

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291/1992, se tramitan autos civiles conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Martín Jiménez Belmonte, contra don Pedro Ángel Ródenas Grande y doña María Isabel Rodríguez Ruiz, en reclamación de 9.003.342 pesetas, importe del capital reclamado más intereses moratorios, costas y gastos, en cuyo procedimiento por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días, 11 de mayo para la primera, 14 de junio para la segunda y 13 de julio para la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530018, número del procedimiento 291/1992, el importe equivalente al 20 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de regadío con agua de sondeo, sita en el término municipal de Albacete, en el distrito de Santa Ana, comprende una extensión superficial de 20 áreas 74 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una vivienda de una sola planta con diferentes dependencias, cochera y porche, con una extensión superficial de 193 metros 8 decímetros cuadrados, incluidos en el total dicho de la finca. Linda: Al norte, carretera del Pozuelo a Albacete; sur, camino particular; saliente, resto de la finca matriz de donde se segregó propiedad de don Luis Lerma Pérez, y poniente, camino particular.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.725, libro 369, de la sección tercera, folio 26, finca número 24.777.

Dado en Albacete a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—14.562-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 46/1990 (pieza separada), seguidos en este Juzgado número 5, bajo el número 46/1990, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra Sociedad mercantil «El Gran Chaparral», don Antonio Sánchez Gómez, doña Consuelo Marta Carrasco, don Tomás Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.411.571 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 11 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1 de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 8 de junio, a las trece horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de julio, a las trece horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, más 23.500.000 pesetas, total: 31.500.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a estos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Parcela de terreno número 5. Al sitio del Curato, en término de Camarma de Esteruelas. Inscrito al folio 126 del tomo 3.484, inscripción al libro 48 de Camarma de Esteruelas del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares. Finca 3.577-N.

Urbana a. 15. Piso tercero de la letra C de la calle Luis de Medina 6, de Alcalá de Henares, ins-

crito al folio 125, finca 43.307, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de febrero de 1993.—14.534-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 288/1990, seguidos en este Juzgado, bajo el número 5, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don José Antonio de la Flor David y doña María Sara Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.379.384 principal), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1 de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 8 de junio, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de julio, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.700.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a estos que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Alcalá, urbana, número 6, piso primero, letra B, en la planta segunda de construcción del bloque 6, de la urbanización Ivia, El Val, al sito de Virgen del Val, inscrita al folio 29 del tomo 3.445, finca número 9.440.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de febrero de 1993.—14.536-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Fernando Llamas Jiménez, Oficial habilitado en sustitución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 113 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre suspensión

de pagos, a instancia de «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Paracuellos, sin número, y representada por la Procuradora doña Purificación David Calero, y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha dictado auto de esta fecha por el titular del Juzgado, en el que se aprueba el convenio formulado con el siguiente texto: «La liquidación del patrimonio de la Sociedad, y con el producto que obtenga proceder a la cancelación hasta donde alcancen los créditos de acuerdo con su graduación legal». Para proceder a esta liquidación se nombraría una Comisión liquidadora, integrada por los actuales Interventores judiciales, y por los representantes de los acreedores más importantes cuantitativamente. La Comisión liquidadora quedaría constituida por las siguientes personas: Don Carlos Cano Martínez, Interventor judicial; don Francisco Javier Díez Hernández, Interventor judicial; Banco Exterior de España, tercer Interventor por el tercio de acreedores de mayor importancia, «Mercantil Alcalá de Henares, Sociedad Anónima». La adhesión al convenio contiene la siguiente fórmula: «El firmante declara por el presente documento estar de acuerdo con el contenido de la carta de fecha 9 de diciembre de 1992, con la liquidación del patrimonio de la Sociedad «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», procediéndose a la cancelación hasta donde alcance los créditos de acuerdo con su graduación legal».

Igualmente se ha acordado que acepte el cargo la Comisión liquidadora, y el cese de los señores Interventores judiciales, siendo sustituidos por los del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución.

Se comunica igualmente a todos los acreedores esta resolución, haciéndoles saber que podrán impugnarla en el término legal a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, y por las causas expresamente determinadas en el mismo.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de marzo de 1993.—El Oficial, Fernando Llamas Jiménez.—El Secretario.—14.571.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Argote Esteso, contra don Santiago Herrero Carralero y doña María de los Angeles Hernández Cofrades, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso séptimo, letra A, integrante de la casa o bloque denominado número 2, portales 1, 2, 3 y 4, al sitio llamado hoy Ciudad Parque Grande, hoy calle General Dávila, 7, en San José de Valderas (Alcorcón-Madrid). Está situado en la planta séptima, sin contar la baja, y tiene su acceso por el portal número 4. Ocupa la superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y está distribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y aseo. Linda: Derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con el piso B y caja de escalera; fondo, con resto de la finca matriz, y por el frente, con la caja de escalera y el piso D.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcorcón al tomo 835, libro 99, folio 115, finca 7.853, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida de Cantarranas, número 13, el día 12 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, en primera subasta; el día 16 de junio de 1993, a la misma hora, en segunda subasta, y el día 21 de julio de 1993, a la misma

hora, en tercera subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.033.962 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Alcorcón a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.603.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Adolfo José Ramírez Martín, en representación de Distr. Unidos de Maquinaria y Repuestos, contra Pliegos Asfálticos y Transportes del Sur (don Eusebio Quintana Camacho y don Francisco Román Toro), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados y que después se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 10 de mayo de 1993, 2 de junio de 1993 y 29 de junio de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.265.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado don Francisco Román Toro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá la cantidad de 3.948.750 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para lo cual se designa al Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000170265/88.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Cuartilla de tierra y una casa blanca en medio, situada en término de Tarifa, al sitio de Casas del Porro; superficie equivalente a una cuartilla de 13 áreas 1 centiárea. Inscrita al folio 132 del libro 162 de Tarifa, finca 6.338, inscripción 4.^a

Dado en Algeciras a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.420.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Albisa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, las fincas embargadas a la demandada que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 26 de mayo, 30 de junio y 26 de julio de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.500.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; para la 2, la suma de 6.200.000 pesetas; para la 3, la suma de 1.400.000 pesetas; para la 4, la suma de 2.020.000 pesetas; para la 5, la suma de 2.200.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscritas las fincas a favor del demandado y su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; para la 2, la suma de 4.650.000 pesetas; para la 3, la suma de 1.050.000 pesetas; para la 4, la suma de 1.515.000 pesetas, y para la 5, la suma de 1.650.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, pre-

viamente, sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 12. Vivienda número 1, tipo A, sita en la ciudad de Tarifa, en el edificio «Residencial Avenida», en la prolongación de la calle Batalla del Salado, sin número, con una superficie útil de 54 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina y salón-comedor, en planta baja, y distribuidor, baño y dos dormitorios, en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 210, libro 246, tomo 913, finca 12.372.

2. Urbana. Parcela de terreno 2, de 362 metros 50 decímetros cuadrados, al sitio Huerta Nieve, calle Braille, de Tarifa. Inscrita al folio 31, libro 246, tomo 913, finca 12.313.

3. Urbana. Solar en Tarifa, al sitio El Retiro, superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 61, libro 204, finca 9.548.

4. Parcela de terreno de 100 metros cuadrados, en Tarifa, al sitio El Retiro, a espaldas de la calle Santiago. Inscrita al folio 145, libro 190 de Tarifa, finca 8.453.

5. Tercera parte indivisa de urbana. Parcela de terreno en El Retiro, de Tarifa, 330 metros cuadrados. Inscrita al folio 998, libro 198, finca 9.088.

Dado en Algeciras a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.591.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7.756/1992-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Hilario González Aguado y doña María del Carmen González Mondorruza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que, las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

112. Piso 5.º, izquierda, en el descansillo de la escalera que ananca del portal número 14, de la casa en la calle Inmaculada del Plá, de Alicante. Está designado con la letra D en puerta y es de tipo I. Mide 78,61 metros cuadrados útiles y consta de vestíbulo, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, la vivienda letra C en esta planta del portal 12; izquierda, vivienda letra C en esta planta y escalera, y espaldas, descansillo de escalera y patio de luces. Inscrición: Pendiente de cita. Tomo 2.941, libro 807, sección 1.ª, folio 169, finca 49.349, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—14.364.

ALICANTE

Edicto

Don Bernardo Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 347/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Manuel Hernández Galant y doña Caridad Marín García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benafía, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 4.600.000 pesetas para la finca registral número 26.415, 2.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.705, 9.400.000 pesetas para la finca registral número 17.935.

1. Vivienda de Levante, del piso primero, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y procede del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a la calle de Esperidión Porta Requesens, señalado con el número 16 de policía, haciendo esquina a la de Antonio Martínez García, que mide un total de 173 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de planta baja, con dos locales y entresuelo y cuatro pisos altos, con dos viviendas para cada uno, siendo la finca registral número 12.936. La vivienda linda: Por el norte, con edificio de Francisco Escribano Muñoz; sur, calle Esperidión Porta Requesens; este, con calle Antonio Martínez García, y al oeste, con rellano de la escalera y la otra vivienda de este inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrición al tomo 1.351, libro 327 del Salvador, folio 159, finca registral número 26.415.

2. 87 áreas, 2 centiáreas, 9 tahullas, una octava, 12 brazas de tierra sembradura, situadas en este término, partida de Baya Baja, parte del banal del «Redondo», lindante: Por norte, tierras de Vicente Alonso Carbonell; este, sur y oeste, con camino. Hoy linda: Por el norte, con herederos de Vicente Alonso. Tiene su riego por las tierras de José Antonio y Vicente Blasco Carbonell, según manifiesta, existe un pequeño refugio que mide 24 metros cuadrados.

Inscrición al tomo 442, libro 268 de Santa María, folio 90, finca registral número 10.705.

3. Una pieza de tierra situada en el término de Elche y partido de Altaviz, con una casa de labor de planta baja, que mide 79 metros cuadrados, ocupa una superficie total de finca de 34 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 3 tahullas, cinco octavas y seis brazas, que linda: Por el norte, con camino; por el este, con vertiente; por el sur, con Francisco Bravo, mediante camino de entrada, y por el oeste, con finca de Antonio Lifante Ruiz.

Inscrita al tomo 1.155, libro 361 de Santa María, folio 12, finca registral número 17.935.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—14.705-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 148/1990, a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Manuel Sánchez Areja y don Ramón García Candela, en los que por providencia de hoy se ha señalado para que tenga lugar, en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 28 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana. Elemento número 2.—Vivienda de planta baja, tipo A, del edificio señalado con el número 42 de policía, de la calle de Carratalá, barrio de Benalúa, con fachadas también a la avenida de Aguilera y calles de los Doscientos y Capitán Dema, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 459, folio 43, finca número 33.587 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Casita albergue de carácter unifamiliar en la partida Boqueras, en término de San Vicente del Raspeig, de unos 50 metros cuadrados, construidos en unos 3.000 metros cuadrados de solar. Finca 23.050 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría.—14.360.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.244/1991, a instancias de Mercantil «Carnes, Amaro González, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Vidal, frente a don Werner Salewski y doña María Carmen Parejo Morales, en los que por providencia de hoy, se señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 28 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de julio, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Solar para edificación formado por agrupación de otros dos, cuya superficie inscrita, según el Registro, es de 386 metros cuadrados, en realidad según reciente medición 392 metros cuadrados, procedente de las fincas «Can Sala» y «Can Canavall», en el término de Santa Eulalia del Río. Se forma por agrupación de las fincas números 7.099 y 14.541. Es la finca número 21.048 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, Ayuntamiento o Sección de Santa Eulalia.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar procedente de la finca llamada Can Toni den Sala, conocida por el Ters del Pi, sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de cabida inscrita 336 metros cuadrados, con una casa de planta baja que ocupa una superficie, según el Registro, de 80 metros cuadrados. Es la finca número 3.964-N del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, Ayuntamiento o Sección de Santa Eulalia.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Alicante a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—14.368.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1992, instado por Banco de Alicante, contra don Martín y don Marcos Manzaneda Parrilla y doña Trinidad Bodeirad Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 7 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

506. Local en el edificio Maristas de la ciudad de Alicante. Está en la entreplanta del cuerpo del edificio recayente a las calles Pintor Cabrera y General Lacy, y en esa planta queda identificado con el número 45. Recae su fachada al corredor en su planta y en la calle Pintor Cabrera, y en esa fachada es el tercero desde la calle General Lacy. Tiene la superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados. Entrando a él por el frente, que luego se indica, linda: A la derecha, local número 46 de su misma planta y cuerpo y ascensor número 10; a la izquierda, local número 4 de su misma planta y cuerpo; a su fondo, local número 39 de su misma planta y cuerpo y escalera número 10, y a su frente, corredor en su planta y en la fachada a la calle Pintor Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.590, libro 560, folio 211, finca registral número 39.231, sección segunda, inscripción segunda.

Valorada en 12.825.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—14.837.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.165/1991, instado por Banco de Alicante, contra «Merc. Tubso la Horadada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de julio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio, o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote.—En término municipal de Orihuela, hoy término de Pilar de la Horadada, paraje de Los Moyas, edificio destinado a almacén, cubierto de tejado; tiene una superficie total construida de 450 metros cuadrados, destinándose el resto de 288 metros 34 decímetros cuadrados a solar, sin distribución interior. Linda: Al este, carretera de Orihuela; al sur, parcela que adquiere don Juan Ruiz Guerra y don José Martínez Samper; al oeste, las de herederos de don Julio Esparza y doña Emilia Albaladejo Samper, y al norte, parcela que de esta misma procedencia adquiere en proindivisión don Adolfo Giménez Pérez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 706, libro 536, folio 153, finca registral número 50.633, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—14.836.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/1991, instado por Banco de Alicante contra don Enrique Marhuenda, doña Amparo Valentina Marhuenda Bellot y doña Doña Dulce María Marhuenda Bellot, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación en la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda en planta segunda, izquierda, entrando por el rellano de la escalera, del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, calle Médico Juan Bellot (antes General Primo de Rivera), número 18 de policía, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, dos

roperos, cuarto de baño y cuarto de aseo, con terraza cubierta. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, vista desde la calle, con el hueco de la escalera y con la vivienda en planta segunda derecha, edificio de don José Marhuenda Paya, y por la espalda, Alfredo Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 995, libro 297, folio 67, finca número 20.390, inscripción quinta. Valorada en 7.060.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda que ocupa toda la cuarta planta alta de edificio sito en esta ciudad, calle Mayor, número 141 duplicado de policía. Esta vivienda; a la que se tiene acceso por el zaguán, el ascensor y la escalera subiendo cinco tramos de ésta, y tiene su entrada por dos puertas, una a la derecha y otra a la izquierda del rellano de la escalera; consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina con despensa, baño, aseo, trastero, cuarto de lavado y plancha, galería y dos balcones-terraza descubiertos y su superficie es de 169 metros 40 decímetros cuadrados. Según se mira a la vivienda desde la calle del Teatro, linda: Por el frente, con el vuelo de dicha calle; por la derecha, con el vuelo de la calle Mayor, y por el fondo, con los vuelos de la casa Ayuntamiento, de los dos patios de ventilación y del patio de luces, detrás del cual están el rellano y la caja de la escalera y el ascensor, que se hallan limitados a derecha e izquierda por la vivienda que se está describiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 2.328, libro 379, folio 90, finca número 22.272, inscripción cuarta. Valorada en 24.710.000 pesetas.

Lote número 3: Vivienda de tipo B, ubicada en la cuarta planta alta, del edificio en Monóvar, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 2 de policía, esquina a calle Doctor Fleming. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal 2 de la citada avenida, a través del zaguán, la escalera y el ascensor, siendo su puerta de entrada del frente de la desembocadura del ascensor, cuya puerta está señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 162 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 142 metros 92 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, vestidor, «office», cocina, galería, dos cuartos de baño y tres balcones-terrazas. Esta vivienda hace chaflán en la confluencia de las calle avenida del País Valenciano y Doctor Fleming. Linda: Por la derecha entrando a la misma, vivienda tipo A de esta misma planta; por la izquierda, aires de la calle Doctor Fleming; por la espalda, aires de la avenida del País Valenciano, y por el frente, rellano de la escalera y vivienda de tipo C de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.247, libro 341, folio 48, finca número 26.026, inscripción cuarta.

Valorada en 12.355.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—14.834.

ALICANTE

Edicto de subasta

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 275/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Gemar Textil, Sociedad Limitada», Angel José Gernis Aguiló, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 28.900.000 pesetas.

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1993; segunda subasta, el día 4 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 29 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, de planta baja sin distribución interna, de 1.603 metros cuadrados de superficie y terreno seco, en término de Almudaina, partida Carrascalet, de superficie total de 74 áreas 79 centiáreas; inscrita al Registro de Concentina, finca número 1.473.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.682-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1993-D, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Cortés Martínez y doña Antonia Francés Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 29 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para

el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Septima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ciento sesenta y ocho.—Vivienda señalada con la letra C, de la planta cuarta, sita en Alicante, CE Juan XXIII, parcela 4 del 2.º sector, pasaje de Jorge Manrique, número 6. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Es del tipo A, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y útil de 60,68 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, vivienda letra D, de la cuarta planta del portal número 2, de este bloque; izquierda, descansillo y vivienda letra D, de esta misma planta, y fondo, hueco de luces y cubierta de la vivienda letra B, de la cuarta planta de este portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Alicante, al tomo 2.501 del archivo, libro 1.573 de la Sección Primera, folio 65, finca registral número 19.194, inscripción sexta.

Valoración primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—14.841.

ALMAZAN

Edicto

Doña Luisa Parrondo Baselga, Jueza de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Amalia Gozávez Escobar, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agaric, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas, y si no concurren postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio y hora de las doce, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base para cada subasta.

Segunda.—Todos los postores, salvo la actora, para concurrir a la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella la deudora este edicto servirá igualmente para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y en un solo lote

Rústica.—Finca a cereal seco, número 106 del plano de concentración parcelaria, en término de Torralba del Moral, al sitio de El Salobral, linda: Al norte, acequia sin nombre, finca 101 de Matías Garrido Larios y 100 de Gerardo Lario Bueno y otra: al sur, con acequia sin nombre; al este, camino de Ambrona, y al oeste, con camino de Ambrona. Tiene una extensión de 2 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas, indivisible. Inscrita en el tomo 1.306 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina, folio 167, finca 3.899, inscripción segunda.

Urbana.—En la finca antes descrita se ha edificado lo siguiente:

1. Nave con destino a instalaciones frigoríficas de una sola planta de hormigón y cubierta de uralita, soladas en hormigón con un cuarto anexo para motores, midiendo dicha nave una superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente y el cuarto anexo 10 metros con 50 decímetros cuadrados aproximadamente. 2. Nave de suelo de hormigón y estructura metálica, con cubierta de uralita y destinada a almacenamiento de útiles, enseres y materias primas con cuarto para oficinas, aseo y servicios, que tiene una extensión de 1.200 metros cuadrados aproximadamente. 3. Cobertizo de estructura metálica, con cubierta de uralita y suelo de hormigón, para almacenamiento de utillaje, con una superficie de 576 metros cuadrados aproximadamente. 4. Caseta para albergue de transformador eléctrico construido en hormigón y ladrillo cubierto de uralita y con una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie de la parcela no edificada se destina a espacios libres. Estas edificaciones, se encuentran inscritas en el tomo 1.306, libro 29 del Ayuntamiento de Fuencaliente, folio 167 vuelto de la finca, inscripción tercera.

Dado en Almazán a 3 de marzo de 1993.—La Jueza, Luisa Parrondo Baselga.—La Secretaria.—14.842.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Benito Vidal Núñez y doña María Angeles Miguel Gutiérrez, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 1 del mes de julio de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 del mes de septiembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 5 del mes de octubre de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la quinta planta alta y señalada con el número 11 del edificio de seis plantas, sita en la calle Bilbao, número 59, esquina a la calle Boquera, de Almería, con una superficie construida de 110,30 metros cuadrados y útil de 89 metros cuadrados. Lindante: Al frente, entrando, desde el distribuidor de planta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda 12; derecha, calle Motril; fondo, Francisco Luque Mayoral; izquierda, Francisco Oliver Sánchez. Datos registrales: Folio 9, tomo 980, libro 355 de Almería, finca registral número 18.092 del Registro número 2.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1993.—El Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria.—14.831.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 179/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Simón Calderón Torres y doña Amalia Paz Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 11.842.960 pesetas), sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 7 de junio y 5 de julio de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas

se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas, obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Urbana.—Casa situada en calle Salgueros, número 37, de Campillos. Tiene una cabida superficial de 208 metros cuadrados de solar, sobre el que se asienta, con tres plantas de altura construida, la tercera retranqueada a la alineación de la calle formando una azotea, destinadas la baja o primera a escalera de acceso a la vivienda y cochera utilizada como taller de carpintería y las otras dos plantas a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al libro 211, tomo 742, folio 80, finca número 4.066-N. Tipo de primera subasta: 18.851.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma, con algún arbolado, pequeña construcción y pozo, que la dota de algún regadío, sita en el partido del Peñón Gordo, trance del Calvario, del término de Campillos. Tiene una cabida superficial de una fanega y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al libro 196, tomo 693, folio 67, finca número 12.618. Tipo de primera subasta: 1.207.500 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—16.364.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita número 22/1993, a instancia de la Procuradora doña Lidón Fabregat Montrull, en nombre y representación de don Antonio Buil Zarroca, contra doña Francisca Castellvi Martínez, en paradero desconocido y con fecha de hoy se ha acordado lo siguiente:

Citar por medio de edictos a doña Francisca Castellvi Martínez, para el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de celebrar juicio verbal apercibiéndole que caso de no comparecer, se continuará el trámite con la sola intervención del Letrado del Estado.

Significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación en forma a la demandada doña Francisca Castellvi Martínez, expido el presente en Alzira a 11 de marzo de 1993.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—14.390-E.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1992, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Carmelo del Rosario Quevedo y Francisca Castro Medina,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 10.410.024 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del tipo de la anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno arifres, situado en el Perdigón, barrio de montaña de Cardones, término municipal de Arucas. Tiene una superficie de 2 áreas.

Linda: Al naciente, poniente y norte, con terrenos propiedad de doña María del Pino Suárez Marrero; y al sur, por donde tiene su acceso, con servientía de varios. En la parte central de esta finca y como accesorio de la misma existe actualmente una casa terrera que tiene frontis a la citada servientía de varios y que mide unos 150 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 203

del libro 378 de Arucas, finca número 22.569, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—14.448.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Manuel Hidalgo Álvarez y doña Carmen Placeres Eadulasis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1992, a las diez horas: Tipo de licitación 12.927.628 pesetas, sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de junio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 de la anterior, sin que se admita postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo

en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela formada por las subparcelas 104-C y la 104-D, de la urbanización San Francisco Javier, en Santidad, término municipal de Arucas.

Consta de tres dormitorios, pasillo, estar-comedor, cocina y baño.

La edificación ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente y el resto, es decir, 110 metros cuadrados están destinados a zona ajardinada. Linda el todo: Al norte, subparcela 105-D; sur, subparcela 103-C; naciente, subparcela 104-B y don José Santana González; poniente, con montaña Humiaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 117, libro 346 de Arucas, finca número 19.514, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Arucas a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—14.441.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don José Antonio Rodríguez Collado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.014.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 14.014.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Finca rústica en San Cristóbal de Trabancos, número 80 del Plano General, secano, al sitio «Las Charcas», que linda: Norte, con Ramal del Prado; sur, con doña Trinidad Rodríguez Alba (finca 79); este, con río Trabancos, y oeste, con Prado de la Cabeza. Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 92 áreas 80 centiáreas. Esta finca está atravesada por el camino de Peñaranda, por donde tiene su salida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.974, libro 16, folio 1, finca 1.372-N.

Dado en Avila a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.709-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 12.855.315 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jesús Cabezuelo Cantero y su esposa doña María Isabel Díaz Fuentes, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 21 de mayo, 21 de junio y 21 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 13.120.981 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuarto de las condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1.—Vivienda en planta baja, con entrada independiente y exclusiva desde la calle de Onésimo Redondo, hoy calle Nueva, número 37, de 132 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, travesía de Onésimo Redondo; izquierda, herederos de Luis Parro; fondo, terreno anejo a esta vivienda y nave o gallinero construido en la misma y escalera de subida a la planta primera o alta. Consta interiormente de varias habitaciones o dependencias.

Anejo: Esta vivienda lleva adscrito como anejo un patio situado en su parte posterior de unos 485 metros cuadrados, en el cual existe una nave o gallinero de unos 50 metros cuadrados, con entrada desde la travesía de Onésimo Redondo. Linda: Frente, rellano o hueco de escalera de acceso a la planta primera alta y vivienda a que pertenece; derecha, entrando, travesía de Onésimo Redondo; izquierda, herederos de Luis Parro; fondo, calle de San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 604 del Archivo General, libro 87 del Ayuntamiento de Cebreros, folio 77, finca número 7.778, inscripción segunda.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros la inscripción quinta, al tomo 604, libro 87, folio 77, finca número 7.778.

Dado en Avila a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.585.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soría, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 5.435.123 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra «Exthur Avila, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de mayo, 25 de junio y 26 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 11.664.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Componente número 19. A-c de la propiedad horizontal. Local en planta segunda (sexta en orden de construcción). Tiene su acceso por un núcleo de escalera y dos ascensores, próximo a la calle Sor María de San José, y de éste por pasillo común. Ocupa una superficie aproximada de 204 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente al noroeste: Frente, con local número 19-A-b, pasillo y local número 19-A-c; derecha, entrando, con pasillo, local número 19-A-e, y vacío sobre paso desde la calle San Juan de la Cruz; izquierda, con el límite del edificio, y fondo, con vacío sobre paso desde calle San Juan de la Cruz, y vacío sobre calle San Juan de la Cruz.

Inscrita en tomo 1.549, libro 342, folio 14, finca número 24.498.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Avila la inscripción tercera, al tomo 1.549, libro 342, folio 14, finca 24.498.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.596.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 426/1992, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Menéndez, Concepción Crespo García y José Pérez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.900.000 pesetas. cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1993 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993 próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

sumidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca de labor y matorral llamada «La Hortica», sita en «La Parra», Naveces, concejo de Castrillón, sobre la cual hay construida una vivienda tipo chalé de planta baja o sotano y primera planta destinada a vivienda, inscrita al tomo 300, libro 83, folio 212, finca 5.856 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés; valorada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

2. Finca de matorral llamada «Cabañón», sita en términos de «La Parra», Naveces, Castrillón; inscrita en el tomo 300, libro 83, folio 215, finca 5.857 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés; valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

3. Camión matrícula O-3844-AU, tractor camión «Volvo F-12»; valorado en 6.250.000 pesetas.

4. Plataforma marca «Fruenhaus», matrícula O-01091-R, de 13 m -2,50 m, tara 6.500 kilogramos, carga 31.500 kilogramos; valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Avilés a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.786.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Juesman, Sociedad Limitada», contra «Aitec Automatismos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017030192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1:

Oficina técnica: Ocho mesas con sus respectivas sillas.

Oficina comercial: Tres mesas con sus respectivas sillas.

Sala de reuniones: Mueble bar, mesa de reunión con siete sillas, televisión y video marca «Sony».

Archivador y mesa de dibujo.

Despacho de Dirección: Mesa y silla.

Cuatro armarios de Dirección.

Once armarios de oficinas.

Jardinería y paragüero. Mesa de recepción con cuatro sillas.

Tres percheros.

Fotocopiadora marca «Lainer», con mueble.

Máquina de escribir marca «Gabriel» 7007.

Persianas de oficinas marca «Goiko».

Portaplanos marca «Sarralle».

Telefax marca «Infotec».

Valor: 800.000 pesetas.

Lote 2:

Calentador marca «Tosai».

Aire acondicionado marca «Airmatic».

Valor: 125.000 pesetas.

Lote 3:

Impresora.

Ordenador «Tandom» PCA.

Ordenador «Kienzle» modelo 9.722.

Unidad central de 4 Mb.

Disco fijo 380/316 Mb.

Streamar de 60 Mb.

Impresora modelo Mt-88.

Dos pantallas monocromo 14 pulgadas.

Dos digitalizadores.

Trazador gráfico Schlumberger 1834-S.

Estabilizador RE-3009.

Dos monitores gráficos de 20 pulgadas, marca «Sony».

Ordenador «Cadmus», modelo 9723: Disco fijo de 793/661 Mb y Streamer de 150 Mb.

Dos monitores de 20 pulgadas, «Sony».

Pantalla monocromo 14 pulgadas, Vt-220.

Dos digitalizadores.

Software Pro-Cad, Pro-Vap, valor: 8.150.000 pesetas.

Lote 4:

Banco de pruebas hidráulico y eléctrico.

Carretilla.

Compresor marca «Pegamo».

Cabina de pintura «Oñaz».

Blindosbarra 25.

Diversas cajas metálicas «Imequisa».

Estanterías de almacén «Imequisa».

Mesa de dibujo y dos mesas de trabajo.

Extractor de humos «Argón».

Instalación eléctrica: Cinco unidades autónomas.

Grúas-puente: G.H. 5 Tm.

G.H. 5 Tm.

Sierra «Tecnimak».

Soldadura semiautomática.

Varios calibres para medición electrónica «Mitutoyo».

Valor: 5.955.000 pesetas.

Valor total de la peritación: 15.030.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 11 de marzo de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—14.424.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1990, Sección Cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Jordá Olivé y doña Dolores Tosas Espelta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Dolores Tosas Espelta:

Finca registral número 1.955-N. Rústica, porción de terreno en el término de Borjas del Campo, partida de Molins o Torrent d'en Vidal, plantada de avellanos y viña. Es la finca registral número 1.955-N del Registro de la Propiedad de Reus. La finca descrita como situada en Les Borges del Camp tiene hoy la denominación de Els Horts d'en Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.830, libro 46, folio 46.

Finca registral número 42.768. Urbana, 10, piso segundo, puerta cuatro, letra D, sita en la segunda planta del edificio en la ciudad de Reus, calle Riudoms, número 32, esquina a passeig Prim, número 1, y donde se halla el portal de entrada. Superficie 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.167-N, libro 745, folio 44, Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Finca registral número 27.523 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Urbana, porción de terreno solar sito en el término de Vilaseca, barrio de Salou, partida Cova, en la urbanización «Covamar», de superficie 394,29 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una casa.

Inscrita al tomo 1.096, libro 305, folio 97, finca registral número 27.523.

Formando cada una de ellas un lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 1.955-N de 5.000 pesetas; para la finca registral número 42.768 será de 4.758.000 pesetas; para la finca registral número 27.523, de 1.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1993,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 14 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.589.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo 3, a instancia del Procurador don Carlos Montero, en representación de Banco del Comercio, contra «Wild Furs, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana número 44, piso 8, segunda, situada en la planta novena de la casa 124 y 126, de la calle Deu y Mata, de esta ciudad. Procede de la finca 2.365, folio 55. Lindes: Frente, conrellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la propia planta; izquierda, entrando, con fincas de Angela Vallespir y Pedro Albiña o sus sucesores; derecha, con patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la propia planta, y fondo, con la calle Deu y Mata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 221, libro 221, folio 191, Sección Las Corts, finca 13.052, inscripción segunda.

Urbana número 1, local comercial destinado a garaje, situado en la planta sótano 2, de la casa números 124 y 126, de la calle Deu y Mata, de Barcelona. Procede de la finca 2.365, folio 55 de este tomo. Superficie de 572,35 metros cuadrados. Coeficiente 13. Lindes: Frente, tomando como tal la calle de su situación, en el subsuelo de la calle Entenza y rampa de acceso a la planta sótano 1; derecha, con el subsuelo de las fincas de Angela Vallespir y Pedro Albiña, y fondo, con el subsuelo de la calle Taquígrafo Garriga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 313, libro 313, folio 118, Sección Las Corts, finca 12.966, inscripción 21.

Valoradas en 12.900.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.713-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 371/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Salvador Mas de Xaxas Rius y doña Mariana Rovellat Riera, en reclamación de la suma de 18.500.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas; para la segunda, el día 11 de junio, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de julio, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 28.000.000 de pesetas.

Una casa-torre, sita en Camprodón, calle de Feixenet, 28, de extensión superficial 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Puigcerdá, al tomo 251 del archivo, libro 6 de Camprodón, folio 128, finca número 456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—14.531-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1991-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Miguel Fiol Pujadas, con domicilio en urbanización «Can Sors», calle Mallorca esquina calle Jazmin —Alella—, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 22 de junio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 22 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

Entidad número 4. Casa que forma parte del conjunto urbanístico, sita en término municipal de Ale-

lla, en el lugar conocido como urbanización «Can Sors», con frente principal a la calle Mallorca esquina a la calle Jazmin. Se compone de tres plantas, a saber: Planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, y dos plantas altas, destinadas a vivienda. Tiene una superficie total construida, incluida la de las terrazas, de 193 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 56 metros 36 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano. Esta entidad tiene como anexo privativo la porción de terreno, de superficie 79 metros 95 decímetros cuadrados, que la circunda por sus lindes norte, este y oeste.

Linda: Al norte, mediante su terreno privativo, con finca propiedad de don Francisco Cunill; al este, mediante su terreno privativo y en parte terreno común, con la entidad número 3; al sur, mediante su terreno privativo, con finca propiedad de don Francisco Cunill.

La primera planta, destinada a vivienda, se compone de salón, cocina, vestíbulo, aseo, paso y terrazas, y la segunda, también destinada a vivienda, se compone de cuatro habitaciones, distribuidor, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.979, libro 104 de Alella, folio 105, finca número 4.445.

El tipo de subasta es de 42.249.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—14.611.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de quiebra número 0842/1990 de «Network Central, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 24 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido un plazo de hasta el próximo día 14 de mayo para que se presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.853.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Elena Escoda Garro, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 1.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 7 de junio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de julio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda la mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta altillo, con comunicación interior entre ambas. La planta baja ocupa una superficie de unos 179 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres baños y tres dormitorios, contando además con un garaje de unos 48 metros cuadrados, y la planta altillo ocupa una superficie de unos 37 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción del terreno edificable, ubicado en La Garriga, sector Can Poi del Bosc, de superficie 1.057 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 29,40 metros, con Juan Monells; al sur, en línea de 39,05 metros con señores. Genere-Monells, al este, en línea de 29,40 metros y 15 metros, con Juan Monells, y al oeste, en línea de 20 metros, con la calle del Coll de Carpis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers en el tomo 1.939, libro 91 de la Garriga, folio 25, finca número 7.072, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en la cantidad de 57.009.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—14.504.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 918/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Swet, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de junio, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 600.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 2 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 30 de julio, a las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «Unión Swet, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle Mayor, de Sarriá, números 183-185 y 187, que ocupa una superficie de 790,4183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.687, libro 521, sección de Sarriá, folio 242, finca número 22, y en el tomo 423, libro 157, sección de Sarriá, folio 164, finca número 5.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—14.436-16.

BADALONA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en expediente promovido por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de «Montajes Eléctricos Milsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cervantes, números 219-225, bajos, y dedicada al montaje de instalaciones eléctricas industriales, así como el mantenimiento y reparación de las mismas, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, que se sigue con el número 103/1993; habiéndose nombrado como interventores al acreedor «Eléctrico Stocks, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles José Cabrera Martínez y Manuel Hernández Moreno.

Dado en Badalona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—14.427-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente.

En primera subasta el día 18 de mayo de 1993 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1993 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1993 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3, local segundo, un local comercial en la planta baja del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal, 588. Abre puerta a dicha avenida, a la izquierda del vestíbulo del edificio y otra puerta al pasillo de acceso al local del parking. Consta de nave y aseo, con una superficie construida de 182 metros cuadrados. Linda: Según se entra de frente, avenida Diagonal; derecha entrando, vestíbulo del edificio, servicios comunes y pasillo de acceso al local parking; izquierda, propiedad de los señores Mattes Blanque, y fondo, el local parking.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 40, folio 170, finca número 2.985-N.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 95.500.000 pesetas.

2. Lonja, situada a la izquierda según se entra al portal de la casa sita en Bilbao, señalada con el número 6, hoy 4, de la calle Rodríguez Arias, con fachada también a la calle Elcano. Ocupa una superficie de 273 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada por chaffán de las dos calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.519, libro 59, folio 80, finca número 2.014.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 212.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.372.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 854/1991-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra las fincas hipotecadas por don José María Moyano Pérez y doña María Dolores Bravo Negrillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 25 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de la subasta:

A) Finca urbana: Finca número treinta y siete.—Tipo único conocida por vivienda número 37 del Grupo 18 de Julio, hoy llamado «Jaume d'Urgell», en Mollerusa, situada en la planta segunda del bloque C, escalera 1. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo-servicio, cocina, dispensa y dos terrazas. Linda: Frente, plaza y bloque B; a la derecha, con la vivienda número 38 y escalera; a la izquierda, con la vivienda número 46, y al fondo, en su parte posterior, con la avenida del Canal, tiene una superficie construida de 76 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.479, libro 55 de Mollerusa, folio 58, finca 5.135, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida. Valorada a efectos de subasta en 9.275.000 pesetas.

B) Finca rústica: Pieza de tierra camp, regadio, sita en el término de Miralcamp, partida Roquetas. Tiene una superficie de 7 áreas 26 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Linda: Este, Miguel del Valle Martínez, en línea de 19 metros 60 centímetros; sur, en línea de 42 metros 89 centímetros, resto de finca de la que procede; oeste, camino de Arbeca a Mollerusa, y norte, Antonio Arqué Solé.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.739, libro 23 de Miralcamp, folio 63, finca número 1.738, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada a efectos de subasta en 3.975.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—14.469.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/1990-1.ª, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Pardo Ibáñez y don Agustín Pareja Gómez, he acordado la celebración de primera, pública subasta, para el próximo día 8 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que luego se dirá para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 17. Planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Lluçá, números 42, 44 y 46 y otro frente a la calle Novell, números 5 y 7, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, galería con lavadero, recibidor y terraza. Superficie de 116 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 175 del libro 193 de Sants, tomo 2.522, finca número 8.085, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.954.429 pesetas.

2. Una pieza de tierra sita en término de Olesa de Bonesvalls y lugar conocido por «Las Costas», de cabida 2.426 metros 57 decímetros cuadrados, equivalentes a 64.226 palmos cuadrados 45 centésimas de palmo cuadrado, formalizada por la parcela 16 del plano particular de la finca de donde procede. Lindante: Al frente, con la calle Vallirana; a la derecha, entrando, con la parcela 15; a la izquierda, con la parcela 17, y al fondo, con la parcela 5. Inscrita al folio 248 del tomo 668, libro 7 de Olesa de Bonesvalls, finca número 464 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.482.901 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.782.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 818/1991 B, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-000-18-0818/91 B, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas a subastar y tipo de cada una de ellas para la primera subasta:

1. Pieza de tierra en término de Margalef, partida de Taberna, leñas, rocas, pino y erial. Mide 58 hectáreas 35 áreas 40 centiáreas; linda: Al norte, Juan Porqueras Cabré; este y sur, término de la Morera, y oeste, Juan Crivillé. Parcela 348 del polígono 5-6 del catastro.

Tipo: 16.650.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Margalef, partida Taberna, leñas, pinos y erial. Mide 5 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, José María Perelló; este, camino del Racio; sur, Juan Crivillé, y oeste, Sebastián García Faria.

Tipo: 2.580.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en término de Margalef, partida de Taberna, leñas, pinos y erial. Mide 10 hectáreas 87 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Villa Bausa; este, Antonio Perullés Virgili; sur, Juan Crivillé Muste, y oeste, camino del río.

Tipo: 3.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—14.779.

BARCELONA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 30 con el número 288/1991-D, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Amelia Junquera Pascual, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, en primera subasta; para el caso de no haber postores en la primera se señala en segunda para el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, y de no existir postores en la segunda se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1993, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, con prevención a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de tercera subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.200.000 pesetas, y tiene la siguiente descripción:

Apartamento número 36. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera C, en la cuarta planta en altura de la casa sita en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», frente a la calle Tàmesis, sin número; con una superficie de 73,3 metros cuadrados de la vivienda y 10 metros cuadrados de terraza. Tiene un anexo en la plantá semisótano y un cuarto trasero de superficie 1,62 metros cuadrados y una plaza de garaje de superficie 12,15 metros cuadrados, señalados con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 496 del archivo, libro 326 de Calafell, folio 90, finca número 7.862, inscripción cuarta.

Caso de que resultare negativa la diligencia de notificación a la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.414.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.410/90-4.ª, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aisa Costa y «Exitrans, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Mitad indivisa de la registral número 1.746: 1.660.068 pesetas.

Registral número 17.298, ahora 15.145/N: 3.464.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de pieza de tierra, bosque en término de Vilavi de Oñar, procedente de la Hereda «Las Comas», hoy término de Sils, de figura rectangular. Superficie: 1.045,33 metros cuadrados. Linda: Frente en línea de 19,85 metros con calle A; derecha, entrando, en línea de 51,85 metros, con doña Rosa Estebanell; al fondo, en línea de 19,90 metros, con don Antonio Cubarsi y don Miguel Brun, y por la izquierda, en línea de 53,60 metros, con resto de finca, es la parcela número 40 de la calle A de la parcelación «Las Comas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.460, libro 56 de Sils, folio 174, finca 1.746.

Finca urbana que consiste en un piso vivienda sito en Barcelona, en el barrio de Gracia, en la calle Martí, número 110-112, piso tercero, puerta tercera. Forma parte de un edificio entre medianeras que se desarrolla en planta baja comercial, planta entresuelo y tres plantas piso y planta ático con tres viviendas por rellano. Se sitúa en la parte alta del barrio de Gracia, siendo la calle Martí perpendicular a la calle Escorial, situándose edificio en un punto cercano a dicha calle. El edificio tiene una edad estimada de unos veinticinco años de calidad de construcción de tipo medio, en buen estado de uso y conservación. El piso vivienda tiene una superficie útil de 65,55 metros cuadrados, equivalentes a una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.784.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Giménez Gernes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embar-

gada a la demandada Entidad 255, piso cuarto, puerta primera en la quinta planta alta de la casa, de la calle Bailén, número 168, en el bloque III del conjunto; está destinada a vivienda y ocupa una superficie de 89 metros 65 decímetros cuadrados más 23 metros 75 decímetros cuadrados en dos terrazas, una delantera de 11,60 metros cuadrados y otra posterior de 12,15 metros cuadrados. Se accede al mismo mediante puerta abierta al rellano de la escalera y linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de acceso, con hueco y rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda entrando, vuelo del pasaje existente entre los bloques III y IV; derecha, con patio de luces y vuelo del pasaje existente entre los bloques II y III; fondo, con patio de luces y piso puerta primera de la misma planta del edificio señalado con el número 166 de la calle Bailén; por arriba y por abajo con las plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Cuotas de participación: Escalera, 5,77; bloque, 1,42, y general, 0,29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 217, libro 217 de Gracia A, folio 88, finca 12.081-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 9.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 19 de mayo de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y se cancelan, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio de 1993 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.366.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.055/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Esquerro Juvanteny, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 11 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa. Piso 1.º, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 107 de la avenida de Roma, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 742, libro 499 de la sección segunda, folio 159 y finca número 22.590.

Se valora la mitad indivisa en 7.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.516.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 1.360/1992-3.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bohigues Cloquell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 24.526.670 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 30.—Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa números 19 y 21 de la calle María Auxiliadora, de esta ciudad, de superficie 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de igual planta escalera derecha; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera derecha, y al fondo, con casa números 3 y 5 de la calle Alta Gironella, mediante patio. Coeficiente: 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, volumen 1.876, libro 88, sección primera, finca número 13.830-N, inscripción décima.

Y para que tenga efectos lo acordado, libro el presente en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—15.416.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.222/1991-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Pérez Aragón y don Francisco Solves Mira, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laye-

tana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 4 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de septiembre y hora de las diez cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 2, situado en la planta semisótano y bajada de la escalera número 19, calle Alcalá de Guadaira, Barcelona. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. También tiene el uso exclusivo del patio posterior de 81,50 metros cuadrados de superficie. Con dos plantas que se encuentran unidas entre ellas mismas mediante una escalera interior privativa que nace al nivel de la planta baja y desciende hasta el semisótano y su acceso directo por la calle y al patio interior de la isla es desde la mencionada planta baja. Lindes: Semisótano, frente, este, entrando al bloque, con el subsuelo de la calle Alcalá de Guadaira; por la izquierda, en el mismo frente, y con la caja del ascensor; por la derecha, mismo frente, con la casa número 21 de la calle Alcalá de Guadaira, y por el fondo, con el patio interior por donde tiene su acceso a través de una escalera exterior privada. Baja: Enfrente, este, entrando al bloque, con la calle Alcalá de Guadaira, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con el mismo frente, con el vestíbulo de entrada y con la caja de la escalera y con la habitación de contadores; por la derecha, con el mismo frente, con la casa número 21 de la calle Alcalá de Guadaira, y por el fondo, con el patio interior por donde tiene su entrada y donde nace la escalera interior privada que da acceso al semisótano. Cuota: 13,322 por 100 (inscrita 12,322 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.150, libro 443, sección 3.ª, folio 155, finca 47.500, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Secetario judicial.—14.433-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: En virtud de lo acordado por proveído del día de la fecha en el juicio universal de quiebra «Confecciones Sorval, Sociedad Anónima», número 33/1993-2.ª, en el que es Jueza Comisaria doña Marta García, y depositario don José Balagué, se convoca a los acreedores para celebración de Junta general de acreedores para la discusión y aprobación del Convenio propuesto, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—14.683-3.

BENIDORM

Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1992, promovido por don Joaquín Carbonell Barberá, contra doña Adelina Velasco López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1993, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, cantidad total por la que la finca hipotecada queda respondiendo por todos los conceptos en dicha escritura, ascendente a la suma de 8.515.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de junio de 1993 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1993 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0286/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso o vivienda situado en la primera de la fase V, señalado con la letra D del inmueble conocido por «Edificio Navasa», segunda travesía de Foyetes, término de Benidorm. Mide 67 metros 40 centímetros cuadrados, de los que 9 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al libro 125, sección segunda, folio 9, finca número 12.495, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 19 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—14.595.

BENIDORM

Edicto

La Jueza (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1992, promovido por Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Antonio Moragues Pérez y doña Trinidad Signes Oliver, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1993 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1993 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1993 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0256/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco en la partida Foyá o Plá de Caet, conocido por Sierra de Altea Golf, del término de Altea, con una superficie de 1.030 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa chalet, compuesta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 110 metros 70 decímetros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terraza cubierta. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, al tomo 680, libro 136, folio 19, finca número 17.292.

Dado en Benidorm a 3 de marzo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—15.377.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 377/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Almacenes Antonino Verde, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle 28 de Febrero, número 28, de Berja.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de esta primera subasta, que es el de valoración de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

De no existir licitadores a la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de junio de 1993 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20 por 100, al menos, del tipo de esta segunda subasta.

Asimismo, de no existir licitadores a la segunda se señala para la tercera el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. El depósito para tomar parte en esta tercera subasta será el 20 por 100 del tipo para la segunda.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la

Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo del depósito en el lugar destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primero.—Propiedad de «Ejidover, Sociedad Anónima»: Dos cuartos partes indivisas de un edificio en Santa María del Aguila, paraje del Bosque, campo y término de Dalias, hoy de El Ejido, en la carretera de Málaga, que consta de lo siguiente: Planta sótano destinada a almacén; planta baja destinada a oficinas, que constan de hall, cuatro habitaciones para oficinas y cuarto de aseo; planta primera destinada a oficinas, que consta de hall, cuatro habitaciones para oficinas y cuarto de aseo; planta segunda destinada también a oficinas, que consta de hall, un salón para oficinas, cuarto de aseo y una habitación para archivo; sobre esta última planta existe una pequeña habitación destinada a trastero, con una superficie de 10 metros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. En total, pues, 800 metros cuadrados. El resto no edificado se ha destinado a ensanches para uso particular de los propietarios del inmueble. Linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, «Huvercón, Sociedad Anónima»; este, «Huvercón, Sociedad Anónima», y oeste, calle de nueva apertura de 14 metros de anchura. El solar ocupa 11 áreas 58 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.240, libro 493, folio 57, finca 24.819-N.

Tasada en 31.400.000 pesetas.

Segundo.—Propiedad de «Almacenes de Antonio Verde, Sociedad Anónima»: Una cuarta parte indivisa de la misma finca descrita en el apartado inmediatamente anterior.

Tasada en 15.700.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de don Antonio Verde Gómez y doña Josefa Romero Calvo: Urbana, local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 5 de los elementos individuales del edificio denominado «Montesol», sito en la barriada de Aguadulce, a la derecha de la rambla denominada de «La Gitana», término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, cuyo local tiene una superficie construida de 78 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, elemento número 4, portal y caja de escaleras; sur y oeste, calle en proyecto sobre terrenos de don Manuel Sánchez Cano, y este, otra calle en proyecto sobre terrenos de doña María Morales Ubeda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, Ayuntamiento de Enix, al tomo 1.446, libro 85, folio 53 vuelto, finca 2.901-N.

Tasada en 7.850.000 pesetas.

Cuarto.—Propiedad de don Antonio Verde Giménez: Un banal sito en el brazal de los Baños, riego de la Fuente de Alcaudique, término de Berja, que linda: Norte, tierras de don Antonio Ruiz Samos; este, otras de este interesado; sur, don Antonio Ruiz, y oeste, carretera de Adra, cabida 3 celemines 2 cuartillos, equivalente a 11 áreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.241, libro 322, folio 31, finca 5.032-N.

Tasado en 785.000 pesetas.

Quinto.—Propiedad de don Antonio Verde Giménez y doña Gador Gómez Sevilla: I. Un almacén en planta baja, que es parte de la finca marcada con el número 18 de la calle de Queipo de Llano en Berja, ocupa una superficie de 282 metros cuadrados, tiene su entrada directamente desde la calle de su situación y linda: En el mismo sentido, portal y caja de escalera para el piso alto; derecha, entrando, almacén de don Julio Villalobos; izquierda, el expresado portal y caja de escaleras para el piso alto y casa de don Sebastián Godoy Gutiérrez, y espalda, huerta de este mismo señor. Sobre toda su extensión monta la planta superior.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.241, libro 322, folio 34, finca 20.099-N.

Tasada en 12.560.000 pesetas.

II. Piso alto de la finca descrita en el apartado inmediatamente anterior, ocupando una superficie

de 299 metros cuadrados, de los cuales están edificados 135 metros, siendo los 164 metros restantes una terraza que queda a su espalda.

El portal y caja de escaleras ocupan una superficie, incluida en la expresada, de 17 metros cuadrados y en la planta baja linda según se ha descrito en el apartado inmediatamente anterior. Tiene un derecho de reserva a favor del señor Verde, consistente en la facultad de edificar una planta en la actual terraza, o mejor dicho, continuar sobre esta construcción ya iniciada y en virtud de la cual existe ya el piso que ha sido descrito, de modo que quede cubierta la totalidad del terrado del almacén de la planta baja. El terrado queda exclusivamente para la planta baja, sin que el bajo tenga derecho alguno a él.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.241, libro 322, folio 37, finca 20.100-N.

Tasada en 5.766.000 pesetas.

III. Un haza llamada de «La Higuera», sita en el brazal de los baños, riego de la fuente de Alcaudique, término de Berja, lindante: Norte, tierras de herederos de don Francisco Pérez; este, otras de doña Teresa del Moral; sur, don Miguel del Trell y don Francisco Lupión, y oeste, don Francisco Ibarra. Cabida 11 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 36 áreas 94 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.241, libro 322, folio 38, finca 10.429.

Tasada en 1.884.000 pesetas.

IV. Un banal de tierra de riego de la fuente de Alcaudique, brazal de los baños, del término de Berja, que linda: Tierras de herederos de don José del Trell; este y sur, de don José del Moral, y oeste, de don Carlos de Ibarra. Cabe 4 celemines 3 cuartillos, o sea, 14 áreas 94 centiáreas, según el título, aunque de reciente medición ha resultado tener cinco celemines un cuartillo, iguales a 16 áreas 48 centiáreas 500 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.243, folio 20, finca 1.372-N, libro 322.

Tasada en 785.000 pesetas.

V. Vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo A, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 11 de los elementos independientes, con una superficie construida de 75 metros 72 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en proyecto sobre terrenos de don Manuel Sánchez Cano y pasillo de acceso; sur, otra calle en proyecto sobre terrenos de dicho señor y vivienda de tipo B de la misma planta o elemento número 12; este, el expresado pasillo, y oeste, la calle citada en segundo lugar, forma parte del edificio denominado «Montesol», sito en la barriada de Aguadulce, a la derecha de la rambla denominada de «La Gitana», término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.446, libro 85, folio 41, finca 2.907-N.

Tasada en 3.140.000 pesetas.

Dado en Berja a 11 de diciembre de 1992.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—14.717-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 673/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José Alberto García Santiañez, María Nieves Millán Cuesta y don Hered Isaac Millán Alonso, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1.º Lote: Piso quinto, izquierda, de la calle Aguayos, número 3, B, de Santander. Valorado en 8.500.000 pesetas.
- 2.º Lote: Vehículo «Renault», DG-290-TGT, matrícula S-4885-P del año 1987. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El secretario.—14.560-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Landa Macho y don Jesús Fresno Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Dos. Vivienda A, izquierda subiendo del piso o planta alta primera en la casa antes sin número, y en la actualidad señalada con el número 9 de la calle Itxas-Ondo, de Getxo. Inscripción: Libro 1 de Santa María, folio 112, finca número 46, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 36.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—14.535-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Arteché Tajada y don Carmelo López de Forond Bandrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta cuarta, letra G, de la calle Iparraguirre, número 61, B, de Santurce (Vizcaya).

Tasado para subasta en 9.286.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—La Secretaria.—14.397.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Muñoz Vegas y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda quinto derecha, anejo al camarote 8, de Miguel de Cervantes, número 25, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 573, libro 145, folio 243 y finca 12.006. Valor de la vivienda: 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—14.618.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra de «Viajes Agua, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 762/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Legorburu en representación de «Viajes Abando, Sociedad Anónima», y otros se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—14.797.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 894/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Concepción Lavín Santander y don Pedro Luis San Román Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Lonja o local número 9, con frente a la calle Villarias, pegante a la derecha. Forma parte del edificio compuesto de cuatro casas, señaladas con los números 7 de la calle. Buenos Aires, números 3 y 5 de la calle Villarias y número 7 de la calle Amistad.

Segundo lote. Vivienda piso quinto interior derecha de la casa sita en Burceña, Baracaldo, número 8, de la calle Juan de Zubileta.

Tipo de subasta:

Primer lote: 24.123.480 pesetas.

Segundo lote: 4.517.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—14.785.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas de Antoñana, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 685/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Arcadio Velasco Hernández, doña María del Carmen Torrecilla Larrabeiti y don Jon Velasco Torrecilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 3 o lonja a la izquierda del portal de la casa triple de la calle Zuataurreko Zeharkalea, número 4 de Galdakao.

Tipo de primera subasta: 23.310.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 17.482.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rivas de Antoñana.—El Secretario.—15.301.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de don Daniel Sánchez Ramos, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que, el día 18 de mayo y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.417.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/92, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Angulo Bonache, por el presente se anuncia

la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.120.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número sesenta y ocho.—Vivienda puerta segunda, planta quinta, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francisco Layret, denominado bloque II del conjunto residencial «Alvapark», compuesta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 60 metros 35 decímetros cuadrados, más 12 metros 94 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera mediante vuelo de patio interior; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 2; por la izquierda, con vivienda puerta primera, de esta misma planta y escalera; y por el fondo, en proyección vertical, mediante terraza con resto de finca matriz.

Cuota general del bloque II: 0,75 por 100.

Cuota particular de escalera: 4 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.074, libro 379 de Lloret de Mar, folio 64, finca 19.717.

Dado en Blanes a 4 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—14.635.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1986-D, a instancias de la Procuradora señora Guerrero Moreno, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Benito Álvarez Haro y doña María Leonor Gramontell Alonso en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1993.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1993.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1993, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Viya, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Piso vivienda, en la planta quinta, letra G, con acceso por escalera número dos, de la casa en avenida Marconi, número 2, de Cádiz, superficie útil de 70,91 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 913, libro 662, folio 117, finca número 30.393, inscripción segunda.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Cádiz a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—14.539-3.

CALATAYUD

Edicto

Don Carlos García Mata, Juez de Primera Instancia de Calatayud número 2,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 18/1993, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvir Zúbia, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 13 de mayo del corriente, en su caso, por segunda, el día 9 de junio del corriente, a igual hora, y por tercera vez el día 8 de julio del corriente, a la misma hora, las fincas que al final se describen, propiedad de don Hilario Sánchez Gutiérrez y doña Nicolasa Marco Vela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, debiendo consignarse para participación en la tercera subasta una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando a su vez las cantidades indicadas en la anterior condición, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Cara Soria; cabida, 18 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.104, libro 71, folio 238, finca número 5.207, inscripción cuarta.

Valorada en 8.636.750 pesetas.

2. Campo regadio en Villarroya de la Sierra, paraje El Cerrado o Cara Vieja; cabida 1 hectárea 30 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 80, folio 150, finca número 6.280, inscripción cuarta.

Valorada en 1.804.550 pesetas.

3. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Río de la Vid; cabida, 67 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 80, folio 152, finca número 6.281, inscripción cuarta.

Valorada en 357.050 pesetas.

5. Viña seco en Villarroya de la Sierra, paraje Cerroladesa o Río de la Vid; cabida, 48 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 80, folio 156, finca número 6.283, inscripción cuarta.

Valorada en 1.206.250 pesetas.

6. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Cara la Sierra; cabida, 93 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 83, folio 124, finca número 6.590, inscripción tercera.

Valorada en 337.750 pesetas.

7. Edificio en Villarroya de la Sierra, calle Gasca, número 4; superficie, 742 metros cuadrados (404 metros cuadrados descubiertos). Inscrito al tomo 1.251, libro 85, folio 188, finca número 6.621, inscripción cuarta.

Valorada en 8.636.750 pesetas.

8. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Llano Grande; cabida, 1 hectárea 59 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.283, libro 85, folio 115, finca número 6.826, inscripción cuarta.

Valorada en 1.158.000 pesetas.

9. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Cara la Sierra; cabida, 65 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.117, libro 73, folio 156, finca número 5.412, inscripción quinta.

Valorada en 193.000 pesetas.

10. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Collado Or; cabida, 1 hectárea 60 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 1.353, libro 88, folio 78, finca número 7.159, inscripción tercera.

Valorada en 521.100 pesetas.

11. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Mailipe; cabida, 9 hectáreas 76 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.353, libro 88, folio 81, finca número 7.160, inscripción tercera.

Valorada en 2.895.000 pesetas.

12. Campo seco en Villarroya de la Sierra, paraje Valdemingón; cabida, 9 hectáreas 82 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.353, libro 88, folio 82, finca número 7.161, inscripción tercera.

Valorada en 3.088.000 pesetas.

13. Campo secano en Villarroja de la Sierra, paraje Angosto y Pradillo; cabida, 26 hectáreas 28 áreas 21 centiáreas. Inscrita al tomo 1.372, libro 89, folio 142, finca número 7.158, inscripción tercera.

Valorada en 9.843.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 23 de febrero de 1993.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—14.396.

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza de Primera Instancia número 1 de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 51/1993, a instancia de doña Jesusa Rodríguez Esmoris, representada por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Rodríguez Esmoris, vecino del municipio de Carballo, el cual se ausentó para América a los diecinueve años de edad en el año 1927, sin que desde su ausencia se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Isabel Olmos Pares.—El Secretario.—15.390.
1.ª 6-4-1993

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 52/1987, instado por Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Isabel Albacete Méndez, don Juan Acosta Hernández, don Pedro Acosta Hernández y don Benito Acosta Hernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, 4.º, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Una parte de la Hacienda de la conocida por el «Pozo Raja», sita en la Diputación de Morata del término de Lorca (Murcia), cuya parte se compone de lo siguiente: La mitad de la casa cortijo, conocido por la de «La Loma», cuya mitad se toma desde el corredor al levante, la mitad del patio, huerto, balsa agua y cañería, la cuarta parte de la era de trillar mieses, 28 fanegas 6 celemines de tierra secano del marco de 8.000 varas, de las que 16 fanegas son de labor y 12 fanegas 6 celemines son de monte, 6 fanegas 3 celemines de tierra riego, marco de 4.000 varas en la del Moreno, con varios árboles, igual toda la anterior cabida a 16 hectáreas 67 áreas 82 decímetros cuadrados. De la finca de este número se ha segregado un trozo de tierra

de 69 áreas 87 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 208, vuelto, tomo 1.364, libro 1.199, finca 22.029. Su valor es de 13.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.791.

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 261 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Francisco Hernández Gallego y doña María Guzmán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo 2 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, dede la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número trece.—Local comercial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, con su fachada principal a la calle Pintor Balaca, que tiene una superficie de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Pintor Balaca; derecha, entrando, con portal, vestíbulo de relación, escalera de acceso a los cuadros de electricidad, de basuras y de fontanería, y con el cuarto primeramente citado; por la espalda, con vestíbulo de relación, cuarto de electricidad, rampa de acceso a la planta de sótano, y por la izquierda, chaflán formado por las calles Pintor Balaca y Príncipe de Asturias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 2.298, libro 301, folio 23, finca 16.935, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rocío Escondrillas Gómez.—La Secretaria.—14.509.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1990, promovidos por Compañía mercantil «Román Esteso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don Miguel Villora Vergara, representado por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, sobre reclamación de cantidad de 6.909.067 pesetas de principal, más otras 2.448.250 pesetas presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, habiéndose quebrado la anterior, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de mayo próximo para la primera, 15 de junio próximo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de julio próximo para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en la placeta de T. Gómez, sin número de orden; de una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrito al folio 164, tomo 626, libro 25 del Registro de Abengibre, finca 2.163, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereal en el paraje «Los Rulos»; de una superficie de 4 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 695, libro 27, folio 135, finca número 2.869 del Registro de Abengibre.

Valorada en 25.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano a cereales en el paraje «Cerro Alto»; de una superficie de 5 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 695, folio 127, libro 27, inscripción primera.

Valorada en 2.890.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—14.519-3.

CASTUERA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio con el número 138/1992, promovido a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Gabriel Fernández González, contra doña Gloria Cabrera Valera, declarada en rebeldía y Ministerio Fiscal; en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado notificar la sentencia dictada con fecha 4 de marzo de 1993 a la demandada doña Gloria Cabrera Valera, en paradero desconocido, por edictos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Vistos por don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la misma, los presentes autos de juicio civil de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 138/1992, habiendo oído de una parte, y como demandante, a don Gabriel Fernández González, representado por el Procurador de los Tribunales don Diego López Ramiro, y asistiendo como Letrado, don Antonio Garay Bosch, y de otra, como demandada, doña Gloria Cabrera Valera, declarada en rebeldía. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Gabriel Fernández González, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre don Gabriel Fernández González y doña Gloria Cabrera Valera, por divorcio, con los efectos previstos en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución y sin expresa condena en costas.—Firme que sea esta resolución librense los oportunos exhortos a los Registros Civiles, en donde consten inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos a efectos de proceder a la práctica de las oportunas anotaciones.—Librese y unase testimonio de esta resolución a los autos originales, incorporándose la original al libro de sentencias de este Juzgado.—Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, en el plazo de cinco días desde su notificación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Gloria Cabrera Valera, declarada en rebeldía, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», expido el presente.

Dado en Castuera a 10 de marzo de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—14.840.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1992, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Olmos Sancho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los licitadores deberán consignar el referido tipo en la cuenta de este Juzgado número 4528/0000/18/342/1992 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de julio, a las nueve horas.

Bien objeto de esta subasta

Una casa en Masanasa, calle José Pereda número 7, ocupa una superficie solar de 140 metros cuadrados, se compone de planta baja, con corral y piso alto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.177, libro 90 del Ayuntamiento de Masanasa, folio 27, finca 4.649, inscripción cuarta.

Precio de subasta: 14.040.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de febrero de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—14.559-3.

COIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Coin, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 205/1990, instado por el Procurador señor Hidalgo Mairena, en representación de José Domínguez Moreno, contra Antonio Lozano Cantos, domiciliado en Coin, calle Juan Domínguez de la Rubia, número 20, en

reclamación de la suma de 1.275.942 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 18 de junio de 1993, siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1993, celebrándose estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad siguiente de pesetas 7.500.000, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo A, número 20 del plano, de la agrupación o conjunto número 5 en la primera fase de la zona B de la urbanización «Rodeo Bellavista» de este término municipal de Coin, con superficie útil según la cédula de calificación definitiva de 82 metros 80 decímetros cuadrados y según el título de 71 metros 23 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 24 decímetros cuadrados, ocupando en suelo una superficie de 52 metros 84 decímetros cuadrados, y un jardín privativo de 25 metros cuadrados, por lo que la total superficie ocupada en suelo, incluida la antes dicha de la vivienda es de 77 metros 84 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 37 vuelto del libro 256 del Ayuntamiento de Coin, inscripción tercera de la finca 18.650.

Dado en Coin a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.800.

ELDA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido judicial,

Hace saber: Que es este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/1988, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra la Mercantil «Calzados Romher, Sociedad Limitada», don Francisco Román Cremades, don José María Román Cremades y doña Natividad Romero Amat, representados todos ellos por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para el primer lote la suma de 3.800.000 pesetas; para el segundo lote, la suma de 1.355.000 pesetas, y para el tercer lote, la suma de 10.400.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 16 de junio del corriente, a las diez horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de julio del corriente, a las diez horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sitas en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 09-10.000.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercero.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca número 17.881, por mitades indivisas a favor de don José María Román Cremades, casado con doña Natividad Romero Amat, y don Francisco Román Cremades, casado con doña Teresa García Fernández:

1. Urbana. Número 1, en la planta primera, alta, compuesta de comido, estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Pertenecen al edificio sito en Elda, avenida de Reina Victoria, 39. Su cuota es de 33 por 100. 3.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 16.455, propiedad de don José María Román Cremades:

2. Urbana. Tierra secano blanca, en parte inculca y en parte monte bajo, denominado «Blanquizaes», sita en Término de Petrer, partida de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, que mide

13 áreas 55 centiáreas, y está formada por la parcela número 705 del plano de la urbanización. 1.355.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 31.067, propiedad con carácter privativo de doña Natividad Romero Amat:

Urbana. Número 48, vivienda tipo E, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, ropero, lavadero y solana. Tiene una superficie útil de 132,23 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera número 8, de la calle Juan Carlos I (antes calle Martínez Anido). Pertenecen al edificio sito en Elda, calle Juan Carlos I, 6 y 8, denominado «Edificio Centro». 10.400.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—14.726-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 9 de junio y 8 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas embargadas en autos de juicio ejecutivo tramitado con el número 291/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Muñoz Ramos y doña Aurea Holgado Hernández, mayores de edad, vecinos de Andosilla, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.146, hasta el momento de celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

En Andosilla. Vivienda en planta segunda, de tipo B, del portal número 3, sito a la derecha del edificio, en la calle de Hilarión Eslava, sin número, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene como anejo un cuarto trastero, en planta cubierta, el señalado con el número 7, de 11,34 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 60, tomo 2.469, finca 8.548. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 11 de febrero de 1993.—El Juez, Ferrnín Goñi Iriarte.—El Secretario.—14.729-3.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Montserrat Rico Gutiérrez, representada por el Procurador señor Querol Orozco, se tramita expediente con el número 60/93, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Jaime Méndez Padin, nacido en Rianxo (La Coruña), el día 1 de marzo de 1949, hijo de Rosalino y Francisca, casado, el cual desapareció en el mar, en el mes de diciembre de 1982, cuando navegaba como tripulante del buque «Marimar», haciendo la travesía de Grecia a España, no habiéndose tenido noticias del mismo desde la indicada fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—14.220. 1.ª 6-4-1993

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 84/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Diaz, contra «Galihorta, Sociedad Anónima», don José Manuel Souto Rodríguez y doña María del Pilar Breña Casado, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017008491, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno número 1.355 del plano oficial de concentración parcelaria, que es un secano al sitio de Masadas, en el Ayuntamiento de Narón, de la superficie de 69 áreas 52 centiáreas, sobre parte del cual, y ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, se ha construido una bodega de bloques de hormigón con tejado de uralita sobre vigas de hormigón, destinada a aperos de labranza. Linda: Norte, Serafin Pena Santiago y otro (a. 351 y 1.350-1); sur, camino; este, Manuela Santiago Freire y otros (1.352, 1.351-1 y 1.354), y oeste, camino construido por el servicio de concentración parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 62 del tomo 1.368 del archivo, inscripción quinta de la finca número 24.648.

Tasada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Planta baja de una casa sin número, en una calle en proyecto, esquina a la carretera de Caranza, de esta ciudad, dedicada a usos comerciales o industriales, sin obramiento interior de ninguna clase, con una superficie aproximada de 518 metros cuadrados, que, vista desde la calle en proyecto, linda: Frente, dicha calle; derecha, carretera de Caranza; izquierda, Carmen Neira Fernández, y fondo, Josefa Neira Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 164 del tomo 1.184 del archivo, libro 397, de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 26.343.

Tasada pericialmente en 15.750.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Entresuelo comercial o industrial de la casa sin número en una calle en proyecto, esquina a la carretera de Caranza, en esta ciudad, sin obramiento interior de ninguna clase, con dos entradas independientes, una por el primer portal y otra por el segundo, con una superficie aproximada de 508 metros cuadrados, que visto desde la calle en proyecto, linda: Frente, dicha calle; derecha, carretera de Caranza; izquierda, patio de luces y Carmen Neira Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al folio 47 del tomo 948 del archivo, libro 272, de esta ciudad, inscripción cuarta de la finca número 26.344.

Tasada pericialmente en 10.700.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—14.681-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 381/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra doña Esther Gómez Picallo y don Angel Padilla del Rey, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 22 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 23. Plaza de aparcamiento número 23, sita en la planta semisótano del edificio, sito en Figueres, calle de la Junquera, números 108 y 110, con entradas calles de su situación, calle Rech Arnau y prolongación de ésta, de superficie 11,25 metros cuadrados, lindante: Al noroeste, con subsuelo y calle prolongación Rech Arnau; al suroeste, con corredor de acceso comunitario; al noroeste, con caja de hidráulico del ascensor, y al sureste, con plaza de aparcamiento número 24. Cuota: 0,163 por 100. Inscrita al tomo 2.640, libro 307, folio 177, finca 16.456, inscripción primera. Precio de valoración: 1.210.000 pesetas.

Entidad número 24. Plaza de aparcamiento número 24, de superficie 11,25 metros cuadrados en la planta de semisótano del edificio antes descrito, lindante: Al noroeste, con subsuelo y calle prolongación Rech Arnau; suroeste, con corredor de acceso comunitario; al noroeste, con plaza de aparcamiento número 23, y al sureste, con plaza de aparcamiento número 25. Cuota: 0,162 por 100. Inscrita al tomo 2.540, libro 307, folio 179, finca 16.457, inscripción primera. Precio de valoración: 1.210.000 pesetas.

Entidad número 78. Local comercial número 19, en la planta baja del edificio antes descrito, de superficie 12,48 metros cuadrados, lindante, al

noreste, sur y este, con zona de acceso común a las tiendas, y al oeste, con locales 20 y 22. Cuota: En la comunidad general del edificio, 0,37 por 100, y en la particular de la planta baja, 1,87 por 100. Inscrita al tomo 2.643, libro 308, folio 63, finca 16.511, inscripción primera. Precio de valoración: 5.322.000 pesetas.

Entidad número 81. Local comercial número 22, en la planta baja del edificio antes descrito, de superficie 14,70 metros cuadrados, lindante, al norte, noreste, con zona de acceso común a las tiendas; al sur, con la tienda número 20; al este, con zona de acceso común a las tiendas, y al oeste, con el local 23 y parte del 21. Cuota: En la comunidad general del edificio, 0,44 por 100, y en la particular de la planta baja, 2,20 por 100. Inscrita al tomo 2.643, libro 308, folio 69, finca 16.514, inscripción primera. Precio de valoración: 5.960.000 pesetas.

Dado en Figueres a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—14.788.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra doña Isabel María Rodríguez Muñoz y don Bartolomé Cabeza de Haro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien mueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.091.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 4 de junio, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 1 de julio, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 26 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Vivienda letra B de la planta baja del edificio sito en Figueres, urbanización «Marca de l'Ham, formando parte del bloque número 65. Tiene una superficie de 73 metros 10 decímetros cuadrados y 11 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, parcela 15; sur, vestíbulo, escalera, patio de luces y vivienda A de esta misma planta y portal; este, calle E y patio de luces; oeste, zona verde y escalera; debajo, solar; encima, vivienda B del primer piso de este mismo portal. Anejo: Tiene anejo el derecho de uso y utilización de la mitad sur del patio de luces, de 4 metros 15 decímetros cuadrados de superficie. Cuota: 5 por 100. Inscrita: Tomo 2.707, libro 26 de Figueres, sección 2.ª, folio 56, finca número 1.001, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—15.367.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenigrola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 486/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galán Rosales contra doña Cristina Angela Gernade Mac-Tissell en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de mayo, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 8 de junio, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

184. Vivienda, letra B, de la planta cuarta en altura del portal 5, del conjunto urbano en término municipal de Fuenigrola, calle Lanzarote, 3. Regis-

tro: Tomo 977, libro 432, folio 15, finca número 22.509, inscripción primera. La finca 184, objeto de subasta, queda valorada en la suma de 9.645.589 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria judicial.—16.393.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don Juan Manuel Delgado Farias y doña María Nieves Goncalves López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número ocho.—Vivienda tercero, segunda, sita en la tercera planta en alto, a la derecha mirando la fachada, del edificio ubicado en la calle de la Generalitat, antes de José Antonio, número 21, de la villa de Horta de Sant Joan. Consta de vestíbulo, cocina con lavadero y trastero, comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios dobles, uno sencillo y terraza. Tiene una superficie total construida de 117 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda (mirando el edificio desde la calle Generalitat), frente, dicha calle; izquierda, mirando, la vivienda número uno de su misma planta y hueco de escalera; derecha, finca colindante propiedad de Ernesto Escubedo Sancho, y fondo, finca colindante propiedad de María del Pilar Miró Sabate. Inscrita al tomo 396, libro 40, folio 162 vuelto, finca 4.576, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, número 16, de Gandesa (Tarragona), el día 12 de mayo de 1993, y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.785.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 9 de junio de 1993, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 12 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—14.693-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 96/1992, promovido por don Luis Escrivá Pellicer, contra don José Collado Gil y doña Balbina Gualda Campos, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 11 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 6 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018009692, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1.º Urbana: Una casa situada en Oliva, en la plaza de Ganguis, número 1; se compone de planta baja y piso alto, con corral cubierto y descubierto, que ocupa una superficie de 85,55 metros cuadrados, de los que la mitad, aproximadamente, los ocupa el corral; linda: Derecha, entrando, con la calle de la Aurora; izquierda y espalda, casa de Francisco Pérez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.213, folio 189, finca 14.084; tasada para subasta en la cantidad de 10.150.000 pesetas.

2.º Urbana: Trozo de terreno secano, en término de Oliva, partida de Tosal Gros, que ocupa una

superficie de 3.104 metros cuadrados, lindante: Norte, camino de San Francisco; sur, finca de Carlos Payá, Manfred Scharmann (parcela 27) e Inés Alemán; este, de José Pons Martínez, y oeste, de José Pons y servidumbre de poste de alumbrado. Dentro de esta finca existe una casa de campo, compuesta sólo de planta baja, ocupando una superficie su solar de 200 metros cuadrados, formando un rectángulo de lados iguales, dos a dos, con puerta de entrada orientada al norte, lindando: Por sus cuatro costados, con el remanente de la finca en que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.232, folio 164, finca 37.909; tasada para subasta en 5.800.000 pesetas.

3.º Rústica: 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, según catastro, aunque en el título figuran 11 hanegadas 3 cuarterones, o sea, 97 áreas 65 centiáreas de tierra seca plantada de algarrobos, en término de La Font d'En Carrós, partida de El Castillo. Es la parcela 211 del polígono 3. Linda: Por norte, camino de El Castillo; sur y oeste, de Miguel Peiró, y este de Fernando Part Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 132, folio 209, finca número 1.056; tasada para subasta en 17.400.000 pesetas.

4.º Rústica: 35 áreas 97 centiáreas, en término de La Font d'En Carrós, partida de El Castillo; lindante: Por norte, con Salvador Fuster; sur, Salvador Peiró; este y oeste, finca de don José Collado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 948, folio 186, finca número 4.856; tasada para sentencia en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de enero de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—14.554-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez don F. Javier Miguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 912/1991, promovido por don Rodolfo Cuesta Ruipérez, contra don Emilio Montes Otero y doña Pilar Quirós Canteli, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio; para la segunda, el día 9 de septiembre, y para la tercera, el día 6 de octubre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 9.350.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gijón.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Terreno sito en el lugar de los Corros, parroquia de Felechés, concejo de Siero, en esta provincia (Asturias), con una superficie de 237 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Huerta». Linda: Al norte, camino de servicio; al sur, herederos de Liberato Vázquez; este, camino, y oeste, de don Manuel González Riestra.

Sobre esta finca, y ocupando una superficie de 232 metros 30 decímetros, existen dos construcciones adosadas con usos independientes, una compuesta de planta baja, piso y desván, y otra de planta baja, adosada a la anterior en su fachada posterior.

La primera construcción o edificio principal tiene un frente de 19,85 metros lineales, y ocupa una superficie de 152,81 metros cuadrados, de los cuales la zona destinada a vivienda ubicada en la primera planta, a la izquierda mirando el edificio desde su frente, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, con un frente de 10,50 metros lineales, estando destinado el resto de dicha planta para aperos y usos agropecuarios en general, y ocupando una superficie de 52,81 metros cuadrados aproximadamente.

El edificio de planta baja, destinado a cuadra, tiene una superficie de 79,49 metros cuadrados. Es una construcción tradicional con muros de carga de fábrica de ladrillo, estructura de hormigón armado y forjados unidireccionales prefabricados en las plantas primera y desván; cubierta con tablero aligerado sobre tabiquillos rematada con teja curva, canalón y bajantes de cinc, distribución de fábricas de ladrillo. El edificio posterior con bloques de hormigón prefabricados rematando la cubierta con techo de urulita.

Todo lo edificado linda por todos sus vientos con el resto del solar no edificado.

Inscripción: Tomo 651 de Siero, libro 555, folio 69, finca 69.827, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, F. Javier Miguez Poza.—El Secretario.—14.802.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1991 a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Garrido Torres y doña Rafaela Serrano Clamaestra, en reclamación de 24.637.888 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.400.000 pesetas la finca número 8.259 y a 7.600.000 pesetas la finca número 9.903.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.800.000 de pesetas la finca número 8.259 y a 5.700.000 pesetas la finca número 9.903.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta. Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, 4-6, 2, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las trece horas.

Para la segunda, el día 25 de junio de 1993, a las trece horas.

Para la tercera, el día 23 de julio de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca propiedad de doña Rafaela Serrano Calmaestra: Pieza de terreno sita en término de Tayala, municipio de Girona, procedente de la Heredad Manso Boent y de su pieza El Pla o Camp de la Creu, de cabida 600 metros cuadrados, sobre la cual hay construido un edificio para nave industrial en planta baja y oficinas y una vivienda en la planta piso. En planta baja, destinada únicamente a nave industrial, hay a un lado un aseo doble y unrellano donde se ubica la escalera de acceso a la planta piso. La superficie total construida en esta planta es de 312 metros cuadrados. La planta piso será destinada a oficinas con tres despachos y un pequeño cuarto de baño. En la planta destinada a vivienda hay un recibidor, cuatro dormitorios, un baño, cocina con lavadero, comedor-estar y un aseo. La superficie total construida en esta planta es de 312 metros cuadrados. Consta con instalaciones de luz y fuerza, fontanería tanto de agua caliente como de agua fría. Linda en su conjunto: Al norte, con Juan Bosch Esparc; al sur, con camino vecinal antiguo; al este, con resto de finca que se segregó de Pedro Bonet Pérez, y por el oeste, con Alfonso Toledo García. Inscrita al tomo 2.040, libro 124 de Girona, folio 122, finca número 8.259, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Finca propiedad de los esposos don José Garrido Torres y doña Rafaela Serrano Calmaestra: Casa, vivienda unifamiliar, en término municipal de Girona, lugar Tayala, con frente a la calle Cantábrico, donde está señalada de número 5. Consta de planta baja y un piso, con una superficie construida, cada planta, de 122 metros 63 decímetros cuadrados, con un garaje en planta baja de 20 metros 34 decímetros cuadrados, todo ello cubierto de tejado y edificado sobre un solar de 219 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la parte del solar no edificado destinado a jardín y terrenos de desahogo, todo en junto. Linda: Por el norte, con la calle Cantábrico, en línea de 11 metros; sur, Pedro Puig y Josefina Mombiela; este, resto de finca, y oeste, casa número 7 de la misma calle. Inscrita al tomo 2.332, libro 154 de Girona, folio 158, finca 9.903, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—14.609.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 110/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Juan Bosch Plana, con domicilio en calle Remei, 14-16, de Cassà de la Selva, y dedicada al negocio de despiece de ganado porcino y elaboración de embutidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ferrés Salavedra y don Rafael Martínez Berenguer, así como al acreedor, Banco Central Hispanoamericano, de Cassà de la Selva, con un activo de 617.483.739 pesetas y un pasivo de 281.299.981 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—14.619.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 7.523/1989, seguidos a instancia de «Tractor Granada, Sociedad Anónima», contra otros y doña Dolores Berbel Leyva, don Juan López Berbel y su esposa.

Primera subasta: Día 7 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de julio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la pertenencia de doña Dolores Berbel Leyva:

1. Pleno dominio de una casa en calle Real, de Darro, con superficie de 3 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 23, folio 179, finca número 1.240. Según el perito-ta-

sador, se trata de una nave con puerta metálica. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de una finca, tierra en sitio Astudillo, del término de Darro, con superficie de 3 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el mismo Registro, libro 51, folio 15, finca número 4.058. Valorada dicha nuda propiedad en 1.200.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de finca, tierra en sitio Vega Olla, término de Darro, con superficie de 41 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el libro 52, folio 191, finca número 4.146. Valorada dicha nuda propiedad en 500.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan López Berbel y doña María Carmen Luque:

4. Pleno dominio de una finca, tierra Cortijo Villalta, en término de Piñar, con superficie de 11 hectáreas 26 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el libro 39, folio 111, finca número 2.760 del indicado Registro. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.295.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 995/1990, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Molina Cardosa.

Primera subasta: Día 27 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 41-A, en parcela 2 de la urbanización «Retamar», de Alhaurín de la Torre (Málaga), finca número 302.

Valorada en 6.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.878.

GRANADA

Edicto

El magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH número 706/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Patricio Prieto Tovarías y otros.

Primera subasta: Día 9 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso quinto, D, del portal 1 del edificio sin número de la calle Bikini, de Almuñécar (Granada), finca número 24.995. Valorado en 6.080.000 pesetas.

2. Piso tercero, G, del portal 1 del edificio sin número de la calle Bikini, de Almuñécar (Granada), finca número 25.021. Valorado en 4.820.000 pesetas.

3. Piso primero, J, del portal 2 del edificio en la calle Bikini, de Almuñécar (Granada), finca número 25.123. Valorado en 3.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.873.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio PBH número 1.042/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, contra don Victoriano Castaño Rodríguez y doña Catalina López.

Primera subasta: Día 12 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, C, del bloque 2, portal 2, de la avenida San Enrique, de la localidad de Marbella (Málaga), en la carretera de Ojén, finca número 7.143. Valorado en 7.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.876.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Ibi, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 12 de mayo de 1993 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de julio de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 1739 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca registral número 56.579, inscrita al libro 1.044, tomo 1.709, folio 206, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, con la siguiente descripción: «Urbana número 1. Local situado en planta de semi-sótano, del edificio en esta capital en la calle Castañeda, número 10, con fachada también a calle Nicuesa. Tiene su entrada a través de una rampa que parte de la calle Nicuesa, y se destina a aparcamiento. Mide 149 metros 46 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda, considerando su entrada particular: Al frente, rampa y subsuelo,

con la calle Nicuesa; derecha, entrando, la calle Castañeda; izquierda, subsuelo de la finca que perteneció a Luis Fernando Manzanique y David Ponce de León, y espalda, con Cándido Sáez López.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaría judicial.—14.776.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 22 de 1992-Ej., sobre póliza de préstamo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (CAZAR), representada por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra don Enrique Fernández Vallejo y doña María Angeles López Calvo, declarados en rebeldía procesal, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de junio de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1. Piso vivienda, calle Alonso Núñez Reinoso, 21, 1.ª, A, de Guadalajara, con una superficie construida de 118 metros 1 decímetro cuadrados, en 14.000.000 de pesetas.

2. Anejo a la vivienda, plaza de garaje, número 107, de 22 metros 16 decímetros cuadrados, en 1.600.000 pesetas.

3. Un local comercial, calle Hospital, 6 y 8, de Guadalajara, con vuelta a calle La Merced, en planta baja, mide 98 metros cuadrados, en 9.500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—14.391.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 263/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Torre Cantueso y doña Paula de la Rosa Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0263-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno situado en el término municipal de Sant Celoni, de procedencia del manso Batllori, urbanización denominada «Royal Park», de superficie 920 metros cuadrados, equivalentes a 23.450 palmos cuadrados, es la parcela número 87 del plano de urbanización, y en ella está construida una vivienda compuesta de planta baja y buhardilla, que tiene una superficie edificada, en junto, de 158 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, porche de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y escalera interior que da acceso a la buhardilla, que tiene tres dormitorios y baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.401, libro 107 de Sant Celoni, folio 90, finca número 5.372.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria del Mar Alonso Marti-nez.—La Secretaria.—14.443.

HARO

Edicto de subasta

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Haro (La Rioja) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 494/1990, seguidos a instancia de «Los Amigos de Haro, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde, contra don Emiliano Palo Burillo y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Doce de Octubre, 19, de Zaragoza, en los que se ha acordado que el próximo día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana, se celebre la tercera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaria del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta primera, letra C, de 71 metros 66 decímetros cuadrados útiles, sita en la calle Doce de Octubre, 21 y 23, de Zaragoza. Tasada en 8.981.500 pesetas.

Dado en Haro a 22 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—13.936-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 54/1991, a instancia de «Comercial Industrial de Suministros Andaluces, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Rio Iberus, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso

de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 14 de junio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de julio siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 35.000, número de procedimiento 1913/0000/17/0054/91, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaria del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Buque «Nevada», de eslora entre perpendiculares de 33,60 metros y puntal 3,95 metros, tonelaje 287,40. Inscrito al tomo 42, libro 29 de buques, folio 156, hoja 808. Valorado en la suma de 88.081.100 pesetas. Registro de buques de Gijón.

Dado en Huelva a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.718-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 399/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Copeymar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de mayo de 1993, y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de junio de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 7 de julio de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Casa en la ciudad de Huelva, calle Vázquez López, marcada con el número 27. Mide 6 metros de frente por 35,50 metros de fondo, ocupando una superficie de 213 metros cuadrados, y consta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 28.490.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.707-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 400/1991, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Antonio Cardona Riera y don José María Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 14.181, en 9.800.000; finca número 14.178, en 7.000.000 de pesetas, y finca número 14.180, en 1.600.000 pesetas, siendo el total de 18.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 2 de junio de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio de 1993 y hora de las once.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Tres fincas sitas en San Antonio de Portmany, con fachadas a las calles Cervantes e Isidoro Macabich.

1. E/R, vivienda, finca número 14.181, tomo 1.123, libro 182, folio 79. Valorada en 9.800.000 pesetas.

2. E/R, semisótano, finca número 14.178, tomo 1.123, libro 182, folio 73. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. E/R, local garaje, finca número 14.180, tomo 1.123, libro 182, folio 77. Valorada en 1.600.000 pesetas.

La valoración total de las fincas es de 18.400.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—14.594.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 77/1992, en las que ha recaído sentencia número 19/1993, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Choret Riera como autor de dos faltas: a) una ofensa a la autoridad, y b) otra de lesiones, previstas y penadas en los artículos 570 y 582 del Código Penal, a las penas de: a) 10.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y b) a dos días de arresto menor, con condena en costas, si las hubiera. Esta sentencia no es firme y podrá ser recurrida ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizarse el recurso, en su caso, de acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 795 y 796 del mismo cuerpo legal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación personal a don Avelino Vulgano Fernández, libro el presente en Ibiza a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—14.387-E.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián, contra don Arturo Sastre Olmedo y doña Regina María Rey Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018001493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número cuarenta: Piso-vivienda que se identifica por séptimo derecha o letra C, integrado en la parte derecha según se sube la escalera, de la planta alta séptima, del edificio número dieciséis-B, del polígono LIV, de Irún. Actualmente calle José María Franco, 16-B. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 56 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda B; derecha, entrando, vivienda D; izquierda, vivienda B, y fondo, fachada principal. Cuota: 1,60 por 100. Inscrito al tomo 805, libro 597 de Irún, folio 201, finca número 22.067, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tipo de subasta: 10.381.250 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—14.806.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número

18/1993, a instancia del Procurador señor Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Alfonso Martín González y doña Manuela Torres, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Casa sin número de gobierno de la calle conocida por carretera de Valdepeñas de Jaén, de la villa de los Villares. Tiene una superficie construida en su planta baja de 92 metros 3 decímetros cuadrados, y en la planta primera de 124 metros 6 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de tierra con una superficie general de 571 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de Beatriz Martínez García; sur, de Antonio Montes; este, carretera de Valdepeñas; oeste, Manuel Chamorro. Finca número 9.188 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, primera hipoteca, inscripción tercera, folio 217 vuelto, y la segunda hipoteca, inscripción cuarta, folio 218 vuelto, libro 148, tomo 1.859.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—14.844.

Adición: En Jaén a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Alfonso Martín González y señora.—Doy fe.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luis Martín y don Josep Comas Prats, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 1. Local diáfano utilizable como almacén, situado en la planta baja del edificio radicado en la calle de las Islas, número 15, de L'Estartit. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.205, libro 107, folio 155, finca 4.369, inscripción quinta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.370.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 28 de junio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 28 de julio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—14.641.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Pineda Park, Sociedad Anónima», respecto de las siguientes fincas:

Número nueve. Vivienda puerta primera, situada en el segundo piso y a la izquierda, entrando, a la escalera B, del edificio sito en la confluencia de las calles Girona y Cementerio, de Palafrugell. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar con salida a terraza en la calle Cementerio, pasillo de distribución, dos dormitorios, un cuarto de baño, cuarto lavadero y otro dormitorio con cuarto de baño incorporado; con una superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.746, libro 419 de Palafrugell, folio 57, finca 19.253, inscripción segunda.

Número diez. Vivienda puerta segunda, situada en el segundo piso y a la derecha, entrando, a la escalera B, del edificio de referencia. Consta de

recibidor, cocina, comedor-estar, con salida a terraza de la calle Cementerio, pasillo de distribución, dos dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto lavadero y otro dormitorio con cuarto de baño incorporado, con una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.746, libro 419 de Palafrugell, folio 61, finca 19.254, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.187.875 pesetas, en cuanto a la registral 19.253, y 12.516.000 pesetas, en cuanto a la finca registral 19.254, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 29 de junio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si se precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—14.646.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Lampisteria Cano, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Número siete (A-2).—Apartamento situado en el segundo piso del edificio denominado «Migdia», sito en el paraje La Morrada, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie edificada de 92 metros 30 decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño, lavadero, tres dormitorios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.811, libro 74 de Palamós, folio 46, finca 3.925.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.901.293 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para

la primera, y el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—14.644.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 840 de 1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María del Carmen Barbeito Cancelo, vecina de Arteijo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de mayo próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 7.600.000 pesetas. Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Vivienda en la planta tercera, letra A, de la casa sin número del lugar del Hospital, Ayuntamiento y parroquia de Arteijo, situada a la parte izquierda, según se llega a ella por el rellano de las escaleras. Ocupa una superficie útil de 102,79 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña en el libro 206 de Arteijo, folio 29 vuelto, finca número 17.301, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.537-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 377/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Manuel Castiñeira González y doña Mercedes González Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 836.072 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Local en planta baja, con patio a la espalda sito en La Coruña, calle Marqués de Cerralbo, número 1 (hoy 11), esquina a Nuestra Señora del Rosario, que obra registrada dicha anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el libro 87, folio 53, finca número 5.319-N, tasada pericialmente en la cantidad de 8.610.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 10 de mayo, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 7 de junio a sus diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 2 de julio, a sus diez treinta horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—14.685-3.

LALIN

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lalín (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 289/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Nistal Riádigos, contra los cónyuges don José Ramón García Montoto y doña María del Mar Silva Toimil, domiciliados en el edificio «Don Tito», calles O y D, de Lalín, no comparecidos en autos, sobre ejecución de crédito hipotecario, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta los siguientes bienes objeto de subasta:

1. Número 3-D.—Local en la planta baja para usos comerciales o industriales. Tiene acceso por el pasillo de uso común desde la calle O. Superficie: 131 metros cuadrados. Linda: Frente, referido a la calle O, con pasillo de uso común de acceso a esta planta; derecha, entrando, casa número 13 de la calle O y local segregado y vendido a doña María Dolores Torres Reboredo; izquierda, pasillo de uso común de acceso a esta planta, y fondo, pasillo de acceso a las escaleras de la entreplanta, y, en línea de 2 metros 25 centímetros, local segregado y vendido a doña María Dolores Torres Reboredo. Inscrito al tomo 650, libro 213, folio 99, finca registral número 28.118, primera, del Registro de la Propiedad de Lalín.

Valor pactado: 22.720.500 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

2. Número 3-E.—Local en la planta baja, para usos comerciales o industriales. Tiene acceso por el pasillo de uso común desde la calle O. Superficie: 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, referido a la calle O, pasillos de uso común a esta planta y a las escaleras de la entreplanta; derecha, entrando, edificio «Lóriga»; izquierda, pasillo común de acceso a esta planta, y fondo, local segregado y vendido a «Suárez, S. C.».

Inscrito al tomo 650, libro 213, folio 100, finca número 28.119 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Valor pactado 7.713.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta.

Fecha y condiciones de las subastas

Tendrá lugar la primera el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente como valor pactado. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lalín, cuenta número 3576) el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditando haber consignado el 20 por 100 del respectivo tipo.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 28 de junio próximo, a las doce horas. Tipo: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

La tercera subasta, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás las condiciones de la primera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalín a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—14.615.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 734/1985, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourth y Manrique de Lara, contra don Juan Alvarez Lasso, doña Pilar Sánchez Manzano Suárez, doña Carmen Lasso Toledo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 21 de junio de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda G, sita en la planta quinta del edificio de nueve plantas y sótano, sito en Las Palmas de Gran Canaria y en las calles León Tolstoy, José María Durán, General Sanjurjo y plaza de la Victoria. Tiene una superficie de 103,30 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada por medio de un zaguán y escalera común en la calle León Tolstoy; al sur, o fondo, con patio del mismo edificio, que lo separa del suelo del solar de hijos de Juan Rodríguez; al poniente, o derecha, entrando al edificio desde la calle en la vivienda número 47 del mismo edificio; al naciente, o izquierda, entrando, con la vivienda número 49 del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al folio 93, libro 590, del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 189 de la sección segunda, finca registral número 13.871.

Su valor de tasación es de 8.264.000 pesetas.

2. 1,88 por 100 del local número 2 del edificio que es sótano, situado en la primera planta, bajando del edificio integrado por tres plantas de sótano, nueve plantas más ático, situado en los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas y el cual tiene una superficie de 1.294,96 metros cuadrados y está registrado con el número 5, folio 7, vuelta del libro 541 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca registral número 19.916.

Su valor de tasación es de 1.500.008 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—14.583.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 82/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra José M. C. Ramírez Rodríguez, representante legal de MACOHIMASA, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 108.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 29 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

La finca registral número 41.776, cuya descripción consta en el testimonio que se acompaña:

Don Francisco Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en los autos hipotecarios 82/92 se ha dictado la Resolución (particulares) del tenor literal siguiente:

Edificio de oficinas de dos plantas, baja y primera, destinadas a oficinas, sito en la urbanización industrial Salinetas, en término municipal de Telde.

Tiene una superficie construida por planta de 75 metros 40 decímetros cuadrados.

La planta baja se compone de oficina propiamente dicha con aseo y archivo.

Y la planta alta también destinada a oficina se compone de aseo y oficina.

El acceso a fichas plantas de oficinas es totalmente independiente, siendo el de la planta baja por la parte central del lindero norte y el acceso de la planta alta se realiza por el lateral derecho de su lindero poniente.

El resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido esta destinada a zonas de acceso aparcamientos y depósito comercial.

Linda, por todos sus rumbos, con la parcela en la cual se encuentra construida.

Dicho edificio se encuentra construido sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno que es parte de la «A», denominable interior del norte, cuyo terreno es procedente de la antigua hacienda de Las Trincheras, zona de Los Llanos de Silva, término municipal de Telde, con acceso por el llamado Vial del Norte y el Vial Central, que enlaza con el cinturón industrial «Salinetas».

Ocupa una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados.

Linda: Al frontis del norte, con vial del norte; al frontis del sur, con vial central; al frontis del poniente, con otros trozos de vial central, y al naciente, con resto de la finca matriz.

Titulo.—El solar lo adquirió por compra a don Justo Azcue Zaldúa mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis María de la Higuera González, el día 29 de junio de 1988 al número 1.142 de su protocolo; y la edificación por haberla construido a sus expensas, y haber declarado la obra nueva mediante escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día de hoy, bajo el número inmediatamente anterior de orden de mi protocolo.

Inscripción.—El solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 106, del tomo 1.499, libro 573, finca 44.776 e inscripción primera.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo. Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Las Palmas a 10 de marzo de 1993.—Doy fe.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—14.813.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 510/1992, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María del Carmen Estévez Dos Santos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.332.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de junio próximo, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número cuarenta y nueve. Vivienda situada en la planta ático-quinta de viviendas del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded de esta ciudad, teniendo su acceso por el portal número 4. Se le distingue con la letra D. Ocupa una superficie de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle: Al norte o espalda, en parte con el hueco de ascensor, pasillo común de acceso, patio de luces y en su mayor parte con casas de don Manuel Hernández Toledo y otros y con otro patio de luces; al sur o frente, con patio de luces y en el aire con la calle de su situación; al naciente o derecha, con la vivienda letra E de su misma planta, perteneciente al portal número 3 y patio de luces, y al poniente o izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta y portal, hueco de ascensor, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces.

Tiene como anexo privativo de la misma el trastero número 11 situado en la planta sótano del edificio con una superficie de 2 metros cuadrados. Inscripción: Libro 618 de Las Palmas, folio 73 vuelto, finca número 44.714, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—14.818.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 97/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra «Recuperadora Leonesa de Plásticos y Vidrios, Sociedad Limitada», y don Celestino Rueda Monje, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6.

Segunda.—La segunda el día 10 de junio, a las trece horas. Y la tercera el día 12 de julio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500001709792 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en Villacedrè, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de El Jano o Los Cercados. Tiene una superficie de 1.903,95 metros cuadrados y linda: Frente, calle de San Roque, en línea de 32,75 metros; fondo, con igual línea, con finca de Pedro Alvarez; izquierda, en línea de 58,14 metros, con Lorenzo Fernández González y Julio Martín Martínez; derecha, en igual línea, con «Carbónica Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Dentro de su perímetro existe una edificación compuesta de dos naves adosadas, con una altura útil de seis metros, de estructura vertical de hormigón armado arriostrada con perfiles metálicos normalizados y cerchas construidas con perfiles de acero. La superficie total construida es de 1.237,95 metros cuadrados.

Se valora en 45.000.000 de pesetas.

2. Rústica, en término de Oteruelo de la Valduncina, Ayuntamiento de León, a «Los Hojares», de cinco áreas 17 centiáreas de cabida. Linda: Norte, finca segregada propiedad de don Heliodoro Carmelo Fernández Lomana, en línea de 47 metros; sur, en igual línea, con finca de la que se segregó, propiedad de don Pablo Calvo Díez, hoy Máximo Nicolás Pérez; este, en línea de 11 metros, común o camino; oeste, en igual línea, herederos de Juan Vacas.

Se valora en 620.000 pesetas.

3. Rústica, parcela en Oteruelo de la Valduncina, Ayuntamiento de León, al sitio de «Los Hojares», de 713,31 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 43,40 metros, herederos de Antonio Calvo; sur, en línea de 47 metros, María Victoria Uruña Cuadrados, hoy Jesús Rueda Monje; este, en línea de 14 metros, camino común; oeste, en línea de 17,90 metros, herederos de Eusebio García.

Se valora en 850.000 pesetas.

4. Rústica, en término de Oteruelo de la Valduncina, Ayuntamiento de León, al sitio de «Las Mazas o La Serna», de 21 áreas y 10 centiáreas de cabida. Linda: Norte, sur y oeste, finca de Paula Morán Alvarez; este o frente, en línea de 21,50 metros, camino de Oteruelo a la carretera de circunvalación.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en término de Oteruelo de la Valduncina, Ayuntamiento de León, al sitio de «Los Ojares», de 8 áreas de cabida. Linda: Norte, sur y oeste, finca de don Saturnino Fidalgo; este, en línea de 9 metros, camino nuevo de carretera de circunvalación.

Se valora en 950.000 pesetas.

6. Rústica, en término de Oteruelo de la Valduncina, Ayuntamiento de León, al sitio de «Los Ojares», secana, de 10 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, sur y oeste, finca de don Saturnino Martínez Fidalgo; este, en línea de 25 metros, camino nuevo de carretera de circunvalación.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

7. Urbana. Finca número ocho. Piso vivienda situado en la planta tercera, mano izquierda, según se entra desde la caja de escaleras, de la casa número 2 de la avenida de José Aguado, en la ciudad de León. Tiene una superficie útil, excluidas las terrazas, de 106,17 metros cuadrados. Linda: Frente o este, avenida de José Aguado; sur, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y piso contiguo de la mano derecha; norte, avenida de Madrid; oeste, elemento común. Cuota de participación: 6,17 por 100.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

8. Urbana. Finca primera. Local sito en la planta sótano del edificio en León, carretera de Madrid, hoy Alcalde Miguel Castaño, número 38, de 128 metros cuadrados de superficie construida, con acceso por la rampa entrante a esta parte y caja de escalera. Linda: Frente, subsuelo de la carretera de su situación y elementos comunes a los que tiene acceso; derecha, edificio del cine Lemy; izquierda, rampa de acceso a esta planta, pasillo y elementos comunes a los que tiene acceso; fondo, finca segregada como finca primera A. Cuota de participación: 5,5214 por 100.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

9. Participación indivisa de cinco octavas partes, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 4, 5, 6, 7 y 8 de la finca primera A. Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, a la carretera de Madrid, hoy Alcalde Miguel Castaño, número 38, de 250,98 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rampa de acceso a esta planta y finca matriz o primera; derecha, edificio del cine

Lemy; izquierda o fondo, edificio de «Autogaraje Madrid, Sociedad Limitada». Cuota de participación: 10,8263 por 100.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—14.725-3.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 417/1992, promovido por Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Paulino Robles García, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea 5.397.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta, expediente 2170/000/18/0417/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera. En caso de no haber licitadores en la segunda subasta se señala el día 30 de julio, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número 39. Piso-vivienda situado en la tercera planta y en su fondo derecha, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 4. Es del tipo C. Ocupa una superficie construida de 96,53 metros cuadrados, y útil de 84,24 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, vuelo de porche, rellano de escalera y vivienda B de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de porche; izquierda, rellano de escalera, vuelo del patio del edificio y piso-vivienda B de su misma planta, y fondo,

vivienda D de su misma planta y portal número 3.

Cuota de participación: 1,015 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.509, libro 85, folio 134, finca número 12.918.

Dado en León a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaría.—14.549.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 525/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Higinio de la Vega Gaitero, en reclamación de 13.493.150 pesetas de principal, intereses y demoras vencidos, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 6 de julio, 21 de septiembre y 26 de octubre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018052592.

Bienes objeto de subasta

Casa en Villaornate, Ayuntamiento de Villaornate y Castro (León), a la calle de La Solana, sin número de orden, de 742,25 metros cuadrados, incluidos servicios y patio, correspondiendo de esta superficie a la vivienda y servicios 109,40 metros cuadrados, y al patio 632,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Gaitero Ferreras; izquierda, don Isidoro Fernández, y fondo, calle de Los Mártires.

Sobre el patio de la finca está la siguiente edificación:

Nave ganadera de planta baja, ovina, con sala de ordeño y almacén, que ocupa la totalidad del terreno, es decir 632,85 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle de Los Mártires, y linda: Derecha, entrando, don Isidoro Fernández; izquierda, don Julián Gaitero Ferrera, y fondo, casa de don Higinio de la Vega Gaitero.

La edificación goza de las instalaciones de agua, electricidad y red de saneamiento y cumple las normas dictadas por el Organismo competente en cuanto a construcción se refiere.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 1, finca número 3.322-N.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 24.850.000 pesetas.

Dado en León a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—14.526.

LEON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 358/1989 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por don Miguel García Prieto, representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio, contra don Juan Manuel Carrera Rodríguez y doña María Angela Díez Bugallo, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 1 de junio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2.124-0000-15-0358-89, el 20 por 100, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana.—Finca trescientos cinco.—Vivienda señalada con el número 9, en la planta 9.ª o primer ático del edificio en León, San Agustín, con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo y calle de Alférez Provisional, San Agustín y General Sanjurjo, tiene acceso por el portal de la avenida del General Sanjurjo, superficie de 201 metros cuadrados, coeficiente de copropiedad 0,420 por 100. Valorada en 20.100.000 pesetas.

Cuota indivisa de cero enteros quinientas sesenta y tres milésimas por ciento, concretada en el uso exclusivo y excluyente de trastero número 40 y plazas de garaje números 135, 136 y 137 del sótano tercero de la urbana; finca uno.—Local garaje en las plantas cuarta, tercera y segunda sótano del edificio San Agustín, tiene una entrada y salida por las calles de San Agustín y de Alférez Provisional, respectivamente, mediante las correspondientes rampas, cuota de participación 11,61 por 100. Valorado en 7.750.000 pesetas.

Y para su publicación, dado en León a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.777.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de León,

Por el presente hago saber: Que por haber sufrido extravío el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés número 89.258, por importe de 100.000 pesetas, del que es propietario don Felipe Fernández González, con documento nacional de identidad 13.859.103, y garantizado el mismo, a disposición de este Juzgado, como caución por dos años impuesta en la sentencia recaída en el expresado procedimiento, por el presente se interesa de aquellas personas que pudieran tener el resguardo original lo entreguen en la Caja General de Depósitos.

Dado en León a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—14.814.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1991, promovido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Hortysol, Sociedad Anónima», contra «Sucesores Hermanos Gómez, Sociedad Limitada», y don Francisco y don José Gómez Mula, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días los bienes que luego se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad y hora de las doce, del día 14 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a vivienda, tipo dúplex. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.048, libro 355 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 58, finca número 37.410.

Local destinado a vivienda, tipo dúplex. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.048, libro 355 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 59, finca número 37.412.

Trozo de tierra de riego en diputación de Tercia, paraje de «Villaspesa». Inscrito al tomo 2.036, libro 1.689, folio 163, finca número 41.692.

Trozo de tierra sita en el Almarguillo, en la diputación de Tercia. Inscrito al tomo 1.744, libro 1.495, folio 169, finca número 38.459.

El valor total de las mismas asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.389.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 103/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Lamela Portomeñe, representado por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Fernando Pena García, sobre reclamación de la cantidad de 3.610.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 20 de mayo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 17 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 16 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Las subastas se celebrarán a las diez horas de los días indicados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión «Dodge» C20, LU-4462-E. Valor pericial, 400.000 pesetas.
2. Vehículo camión «Dodge» C20, C-9472-M. Valor pericial, 400.000 pesetas.
3. Vehículo niveladora «Faun», F-156, LU-8683-VE. Valor pericial, 3.000.000 de pesetas.
4. Vehículo recto excavadora MF450, LU-88683-VE. Valor pericial, 2.000.000 de pesetas.
5. Vehículo cabeza tractora «Renault» 340, LU-8242-L. Valor pericial, 3.500.000 pesetas.
6. Vehículo bañera en aluminio «Lecina» LTV 2E, LU-0793-RO. Valor pericial, 1.700.000 pesetas.
7. Vehículo «Toyota» Land Cruiser, LU-6028-M. Valor pericial, 1.500.000 pesetas.
8. Vehículo «Iveco» 30, LU-5451-L. Valor pericial, 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—15.373.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto de Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1993, páginas 4719 y 4720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda subasta: Fecha 15 de septiembre de 1993, ...», debe decir: «Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, ...».—12.830 CO.

NAVALCARNERO

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por este Juzgado número 2 de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Navarro Blanco, contra don June Elyse Hansen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno en Las Huelgas y Los Nicares, o ciudad de San Román, señalada con el número 294 del plano de parcelación; consta de planta baja y primera. La superficie construida en la planta baja es de 40 metros cuadrados y está destinada a porche y acceso de escalera en planta primera, de 32 metros cuadrados. El resto de la superficie construida en la planta primera es de 118 metros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. La superficie no construida de la parcela se destina a jardín. La parcela ocupa una superficie de 760 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcelas 334 y 336; sur, calle de acceso; este, parcela número 296, y oeste, parcela 292.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Escorial, número 13, los días 6 de mayo y 2 y 30 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.152.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.672-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 44/1992, a instancias de Manufacturas Metálicas Morals, representada por el Procurador don Luis Javier Rodri-

guez, contra don Antonio Gutiérrez Bermejo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 8.779.898 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas en referido procedimiento y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, y hora de las once treinta de su mañana, del próximo día 4 de mayo de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describirán sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 3.125.000 pesetas, la primera de ellas, y 4.200.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de junio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Solar en la ronda de Alcañizo, número 7, de Barquilla de Pinares, de 578 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando, números 6 y 7 de la plaza de América; izquierda, calle del Río, y, fondo, casa número 8 de la calle avenida de Guadalupe.

Sobre la anterior se declara haber construido la siguiente edificación: Una casa de una sola planta, con corral y dependencias, ocupando una superficie de 578 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados; 140 metros 84 decímetros cuadrados corresponde a las dependencias, y los restantes 342 metros y 26 decímetros cuadrados al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 776, al libro 27, al folio 98, finca número 2.940.

2. Rústica: Parcela o lote número 17, procedente de la finca denominada «Barquilla de Pinares», en término de Talayuela, con una superficie de 14 hec-

táreas 75 áreas; linda: Al norte, acequia que la separa de la parcela número 16 y acequia A-22, y su camino de servicio que la separan de terrenos forestales del Iryda F-2; sur, camino de servicio del canal de Rosarito y desagüe D-25g, que la separa de la parcela número 20; este, acequia A-22 y su camino de servicio que la separa de dichos terrenos forestales; y, oeste, desagüe D-25g que la separa de la parcela número 20 y acequia que la separa de la parcela número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 776, al libro 27, al folio 95 y número de finca 2.939.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de febrero de 1993.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—13.529.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 525/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Joaquín Mula Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de junio, por segunda el día 15 de julio y por tercera el día 9 de septiembre, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el impote de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca 24. Local en planta baja, con un aseo. Ocupa una superficie cerrada y aproximada de 245 metros 56 decímetros cuadrados. Considerando su frente al este, linda: Norte o a la derecha, calle de Ramón y Cajal; sur o a la izquierda, zona de soportales de uso público; oeste o a su fondo, rampa del sótano y herederos de Florentino Gómez Tor-

nero, y este o a su frente, paseo de Juan Aparicio y el portal, ascensor y la escalera.

Cuota: 9.986 por 100.

El local descrito está integrado en la propiedad horizontal de un edificio denominado «Rocamar», sito en la ciudad de Torre Vieja, paseo de Juan Aparicio, número 23, que ocupa su solar una superficie aproximada de 381 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.594 del archivo, libro 498 de Torre Vieja, folio 144, finca registral número 30.528, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—14.835.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1990, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia del Procurador señor Alvarez Briso, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Puente Fernández y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, con el número 3363000180 015590, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. En caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 46 del edificio sito en Navia, entre las calles Calvo Sotelo y camino

del Postre, piso noveno, tercera planta, sin contar la baja, destinado a vivienda; tipo D, con entrada independiente por portal y escalera señalados con el número dos. Linda: A la derecha, con vuelo sobre calle Calvo Sotelo; a la izquierda, con vivienda tipo C de su planta; tiene una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 1,94 por 100. Tiene como anejo el trastero de la planta bajo cubierta número tercero, D, y la planta de garaje de la planta sótano número diez. Superficie construida de 97,56 metros cuadrados. Inscrita al folio 88 del Registro de la Propiedad de Lueca, libro 94 del Ayuntamiento de Navia, tomo 400 del archivo, número de finca 19.197, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.712-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Estudios Vázquez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra don Manuel Menéndez Arrojo y doña María Josefa Busto Gutiérrez, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las doce treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 de junio y 5 de julio, a las doce treinta horas, respectivamente.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.310.000 pesetas, respecto de la finca registral número 28.117; 1.192.500 pesetas, respecto a la finca registral número 9.486-N; 1.192.500 pesetas, respecto a la finca registral número 2.993; 7.155.000 pesetas, respecto a la finca registral número 27.259; 2.389.000 pesetas, respecto a la finca registral número 27.255; 21.465.000 pesetas, respecto a la finca registral número 18.771, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Posesión huerta del Cepedo o Ribón, sita en Beiciella, parroquia de San Martín de Luña, Cudillero, de 106 áreas 50 centiáreas, y que linda: Norte, bienes de herederos de doña Elvira Alvarez, camino, doña Natividad Díaz Arias y resto matriz de donde esta finca se segregó; al sur, herederos de don José Fernández, don Armando Pardo, don Serafin Menéndez, herederos de don Francisco Menéndez, don

Enrique López y otros; al este, herederos de doña Elvira Alvarez y doña Natividad Díaz Arias y camino, y al oeste, herederos de doña Elvira Alvarez y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 599, libro 149, de Cudillero, folio 204, finca número 28.117, inscripción primera.

Prado llamado «El Gordo», en término de su nombre, paraje de Beiciella, San Martín de Luiña, Cudillero, de 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Sur, camino; este, don Enrique López; oeste, carretera de la costa, y norte, don Cesáreo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 599, libro 149 de Cudillero, folio 205, finca registral número 9.486-N, inscripción quinta.

Tierra llamada Cepedo, en huerta de su nombre, parroquia de San Martín de Luiña, Beiciella, de 15 áreas, y linda: Sur, finca descrita; este, senda pública; oeste, herederos de doña Elvira Alvarez, y norte, herederos de doña Elvira Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 69, libro 19 de Cudillero, folio 220, finca registral número 2.993, inscripción sexta.

Finca rústica llamada «La Cabaña», destinada a prado, sita en Novellana, Cudillero, de una extensión superficial de 30 áreas 20 centiáreas, y linda: Norte, doña Isidora Candano; sur, camino; este, don Lucio Amezaiga y camino servidero, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 577, libro 145 de Cudillero, folio 173, finca registral número 27.259, inscripción primera.

Finca rústica llamada «El Atajo», destinada a monte y prado, sita en Novellana, Cudillero, de una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 76 centiáreas, y linda: Norte, don Manuel López; sur, doña Pilar Díaz y don Manuel Rodríguez; este, camino Real, y oeste, con don Antonio Virgilio de Resiellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 577, libro 145 de Cudillero, folio 179, finca registral número 27.265, inscripción primera.

Número 44. Piso segundo izquierda, desde la calle, del edificio señalado con el número 12 de orden de población de la calle Naranjo de Bulnes, en Oviedo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuatro de baño, aseo de servicio y una solana en su fachada principal. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle Naranjo de Bulnes, pasillo descanso de la escalera; derecha entrando, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, caja de escalera, pasillo descanso de ésta y piso segundo derecha desde la calle; izquierda, casa número 14 de la calle Naranjo de Bulnes, y fondo, patio de luces y terreno destinado a paso sobre el que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.750, libro 1.102, folio 133, finca número 18.771.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 658/91, a instancia de Banco Exterior, representado por el Procurador don Miguel Ferragut Roselló contra doña Celestina Zotes Carbonell y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Central de Leasing, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 14 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 46.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/658, del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Piso 2.º único de la planta, que tiene su entrada independiente del total edificio del que forma parte, con acceso por el zaguán señalado con el número 58 de la calle Obispo Juan Maura, de Palma. Mide en superficie construida 117,36 metros cuadrados, y en superficie útil 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 2, al tomo 4256, sección III, libro 1041, folio 202, finca 60.697. Valorada en 14.000.000 pesetas.

Cuatro quintas partes de urbana número 19 de orden. Vivienda B de la planta 8.ª, con acceso por el zaguán 5 de la calle José Socias Gradolí, de Palma. Tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza. Tiene asignada una cuota del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 2, al tomo 2029, sección VI, libro 349, folio 157, finca 19.510. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7 de orden. Trastero número 7 en planta semisótano del edificio sito en la calle Vista Alegre, de Palma. Mide 4,94 metros cuadrados. Su cuota es del 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 6 al tomo 1.183, sección VII, libro 4, folio 61, finca 148. Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana.—Número 13 de orden. Garaje letra C, situado en la planta semisótano del edificio sito en la calle Vista Alegre, de Palma. Mide 16,86 metros cuadrados. Su cuota es del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de Palma, número 6, al tomo 1.183, sección VII, libro 4, folio 80, finca 154. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 22 de orden. Vivienda única del piso 7.º, tipo C, de un edificio sin numerar de la calle Vista Alegre, de Palma. Mide, incluida terraza, 73,51 metros cuadrados. le es anejo el aparcamiento número 7 de la planta semisótano de 20,20 metros cuadrados. Su cuota es de 8,61 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 6, al tomo 1.183, libro 4, folio 107, sección VII, finca 163. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.852.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 329/1992, a instancia de Caja de España de Inversiones frente a don Ramón García Peirra y doña María Luisa Mendoza Llamas, en cuyos autos y resolución de este fecha se ha acordado la venta en públicas subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de mayo de 1993, 18 de junio de 1993 y 19 de julio de 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.18.0329.92 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de embargo

Número 33. Vivienda derecha, a la que se accede por portal, número 1, está compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, armario empotrado y vestíbulo. Tiene una superficie útil de unos 63 metros cuadrados y linda: Derecha entrando a la vivienda, con vuelo de la calle Quince; izquierda, con vuelo de la finca del señor García Pereira a la que tiene dos ventanas; fondo, con vivienda número 32, o izquierda descrita.

Le corresponde en el régimen de propiedad horizontal que se establece una cuota de participación equivalente a 0,03 por 100.

Inscripción: Tomo 1.698, libro 76, folio 219, finca número 8.194, inscripción segunda.

Valorada en 2.016.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en la calle Veinte, sin número, compuesta de local en sótano, planta baja constituida por vestíbulo, salón, comedor, cocina, aseo y cochera y planta alta, compuesta de cuatro dormitorios, baño, aseo, dos terrazas y pasillo distribuidor, tiene jardín por su lado izquierdo y frente cerrado con valla, la vivienda ocupa 131 metros 75 decímetros cuadrados y el jardín 50 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de Juan Martínez Molino; izquierda, con porción segregada de la misma finca; fondo, con finca de Antonio López Guitiérrez, y frente, con calle Veinte.

Inscripción: Tomo 1.710, libro 77, folio 130, finca 8.318, inscripción segunda.

Valorada en 6.288.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—14.803.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre venta en pública subasta seguidos bajo el número 656/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a instancia del Procurador señor Borrás Ripoll, en nombre y representación de Banco Hipotecario, contra «Protosol, Sociedad Anónima», domiciliada en Ciudadela, urbanización «Cala d'En Bosch», edificio «Cristina Becah Club, locales comerciales, verificado el requerimiento de aportación de títulos, expedida la certificación registral de cargas y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales de procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración escrituraria de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1993,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, son las que siguen a continuación:

Número 1. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común, identificado como local 1. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Puerto; derecha, entrando, local 2; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el terreno común. Cuota: 1,284 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 488, tomo 1.573, folio 219, finca 21.236, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.120.000 pesetas.

Número 2. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 2. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Puerto; derecha, entrando, local 3; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 1. Cuota: 1,284 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 488, tomo 1.573, folio 223, finca 21.238, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.120.000 pesetas.

Número 3. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle mediante el terreno común e identificado como local 3. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Puerto; derecha, entrando, local 4; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con local 2. Cuota: 1,284 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 1, finca 21.240, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.120.000 pesetas.

Número 4. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 4. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros

cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Puerto; derecha, entrando, local 5; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 3. Cuota: 1,284 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 5, finca 21.242, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.120.000 pesetas.

Número 5. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 5. Tiene una superficie construida de 75 metros 50 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con el terreno común que le separa de la calle Puerto; derecha, entrando, local 6; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 4. Cuota: 1,284 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 9, finca 21.244, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.120.000 pesetas.

Número 6. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 6. Tiene una superficie construida de 101 metros 60 decímetros cuadrados, más porche de 7 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Puerto; izquierda, entrando, local 5; fondo, subsuelo del terreno, y por la derecha, en parte, con el local 7 y, en parte, con terreno común. Cuota: 1,476 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 13, finca 21.246, inscripción segunda.

Valor tasación: 20.000.000 de pesetas.

Número 7. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 7. Tiene una superficie construida de 120 metros 50 decímetros cuadrados, más porche de 64 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la confluencia de las calles Puerto y Portixol; derecha, entrando, local 8; izquierda, terreno común, y por el fondo, parte con el local 6 y terreno común. Cuota: 2,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 17, finca 21.248, inscripción segunda.

Valor tasación: 35.080.000 pesetas.

Número 8. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 8. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la confluencia de las calles Puerto y Portixol; derecha, entrando, local 9; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 7. Cuota: 1,558 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 21, finca 21.250, inscripción segunda.

Valor tasación: 19.960.000 pesetas.

Número 9. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 9. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la confluencia de las calles Puerto y Portixol; derecha, entrando, local 10, y, en parte, con escalera común de acceso a los apartamentos; fondo, local 11 y parte con subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 8. Cuota: 2,050 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadela, libro 490, tomo 1.576, folio 25, finca 21.252, inscripción segunda.

Valor tasación: 26.800.000 pesetas.

Número 10. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 10. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, más

porche de 87 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la confluencia de las calles Puerto y Portixol; derecha, entrando, terreno común que le separa de la calle Portixol; fondo, escalera común de acceso a los apartamentos, y por la izquierda, con local 9. Cuota: 2,829 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 29, finca 21.254, inscripción segunda.

Valor tasación: 31.080.000 pesetas.

Número 15. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 15. Tiene una superficie construida de 147 metros cuadrados, más porche de 30 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, parte con escalera común de acceso a los apartamentos y parte con el local 16; fondo, subsuelo del terreno común, y por la izquierda, con el local 14. Cuota: 2,419 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 49, finca 21.264, inscripción segunda.

Valor tasación: 30.800.000 pesetas.

Número 18. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 18. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, más porche de 27 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, local 19; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 17. Cuota: 2,351 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 61, finca 21.270, inscripción segunda.

Valor tasación: 30.140.000 pesetas.

Número 19. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 19. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, más porche de 27 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, local 20; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 18 y parte con escalera común de acceso a los apartamentos. Cuota: 2,351 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 65, finca 21.272, inscripción segunda.

Valor tasación: 30.140.000 pesetas.

Número 20. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 20. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, local 21; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 19. Cuota: 1,408 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 69, finca 21.274, inscripción segunda.

Valor tasación: 17.860.000 pesetas.

Número 21. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 21. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, local 22; fondo, subsuelo del terreno, e izquierda, con el local 20. Cuota: 1,408 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 73, finca 21.276, inscripción segunda.

Valor tasación: 17.860.000 pesetas.

Número 22. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 22. Tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados, más porche de 12 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, lo-

cal 23 y en parte con escalera común de acceso a los apartamentos; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con local 21. Cuota: 1,243 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 77, finca 21.278, inscripción segunda.

Valor tasación: 16.160.000 pesetas.

Número 23. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 23. Tiene una superficie contruida de 113 metros cuadrados, más porche de 19 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de la calle Portixol; derecha, entrando, local 24; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 22 y en parte con escalera común de acceso a los apartamentos. Cuota: 1,804 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 81, finca 21.280, inscripción segunda.

Valor tasación: 23.300.000 pesetas.

Número 27. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 27. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de calle prolongación de la de Portixol; derecha, entrando, local 28; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con local 26. Cuota: 1,230 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, Ayuntamiento de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 97, finca 21.288, inscripción segunda.

Valor tasación: 15.400.000 pesetas.

Número 28. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 28. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de calle prolongación de la de Portixol; derecha, entrando, escalera común de acceso a los apartamentos, y, en parte, con el local 29; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 27. Cuota: 1,408 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 101, finca 21.290, inscripción segunda.

Valor tasación: 17.920.000 pesetas.

Número 29. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 29. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, más porche de 18 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de calle prolongación de la de Portixol; derecha, entrando, local 30; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 28, y, en parte, con escalera común de acceso a los apartamentos. Cuota: 1,408 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 105, finca 21.292, inscripción segunda.

Valor tasación: 17.920.000 pesetas.

Número 30. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 30. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de calle prolongación de la de Portixol; derecha, entrando, local 31; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el local 29. Cuota: 1,230 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 109, finca 21.294, inscripción segunda.

Valor tasación: 17.100.000 pesetas.

Número 31. Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común e identificado como local 31. Tiene una superficie construida de 160 metros 80 decímetros

cuadrados, más porche de 18 metros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común que le separa de calle prolongación de la de Portixol, y, en parte, con escalera común de acceso a los apartamentos; derecha, entrando, terreno común; fondo, subsuelo del terreno, y por la izquierda, con el apartamento 30. Cuota: 2,431 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudadella, libro 490, tomo 1.576, folio 113, finca 21.296, inscripción segunda.

Valor tasación: 32.280.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1993.—El Secretario.—14.702-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.066/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montané Ponce, contra don Marcelino Izquierdo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo número 0468-000-18-1066/92 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, lo que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la...

verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 77. Vivienda letra B, tipo E, dúplex, de los pisos quinto y sexto del bloque I de la calle Salvador Dalí, 46, 5.º B. Inscripción: Folio 40, tomo 1.984, libro 280 de Palma VI, finca 14.604, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—15.369.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 513/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pascual Fiol, contra don Juan Fuentes Díaz y doña Enriqueta Díaz Sánchez, en reclamación de 1.614.613 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es del que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 14 de junio de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 051392, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa y corral, compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 76, de la calle Oriente, de Llucmajor, extensión de 128 metros 25 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Palma 4, tomo 2.447, libro 443, de Llucmajor, folio 140, finca 19.918. Tasada en 7.000.000 de pesetas.
2. Vehículo «Renault» 19 GTD, matrícula PM-1112-BB, valorado en 440.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—15.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Ferragut Roselló.

Demandado: Tomás Alberto Pujol Pericias y Ana Isabel Rotger Maldonado.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1059/92.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 18.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado; número de identificación 0470.000.18.105992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Porción de tierra, almendral, con una casa en ella construida, señalada con el número 121 del cuartel 1, actualmente Can Marsal, número 16, denominada Can Pere Vey Calviá. Mide unas 12 áreas.

Palma, 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—14.885.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la ciudad de Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993, en los autos sobre juicio ejecutivo número 433/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma, plaza de España, número 4, CIF número A-07000136, contra don Julio Sanmartín Sagredo, con documento nacional de identidad número 14.352.631 y doña María de los Angeles García Sancho, documento nacional de identidad número 14.531.987, ambos con domicilio en vía Puig Blac, 18 de Santa Ponsa, Calviá, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la

titulación de propiedad suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga la segunda, el próximo día 8 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 6 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Casa de planta baja y piso edificada sobre el solar señalado con el número 10 de la manzana I-a en el plano de urbanización del predio llamado Santa Ponsa, en término de Calviá, de cabida 1.125 metros cuadrados y lindante: Al norte, con calle y solar número 11; al sur, con zona verde y solar 9; al este, con zona verde y solar número 11, y al oeste, con calle y solar número 9, todos de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, finca número 4.355, tomo 1.993, libro 580, folio 139.

Se valora en 38.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—14.532-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Maria Lourdes Penya Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, sobre denuncia de extravío de una letra de cambio bajo el número 162/1993, a instancia de «Café Rico, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Obrador Vaquer, por el presente y a instancia de la parte

actora, pongo en general conocimiento el extravío de la cambial número OB 8143203, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes de la Ley Cambiaria.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Maria Lourdes Penya Aranguren.—14.506.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1991-2/Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Jerónimo Planas Calafell y Celestina Zotes Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jerónimo Planas Calafell y Celestina Zotes Carbonell:

1. Urbana.—Piso segundo, único de la planta que tiene su entrada independiente del total edificio del que forma parte, con acceso por el zaguán señalado con el número 58 de la calle Obispo Juan Maura de esta ciudad. Mide en superficie construida 117 metros 36 decímetros cuadrados, y en superficie útil 110 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Obispo Maura, al frente, con dicha calle; por la derecha, con piso de don Cándido Trujillo; por la izquierda con vuelo sobre solar del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; por fondo, con vacío sobre corral o jardín de la planta baja; por parte inferior, con piso izquierda de planta primera, y por parte superior, con cubierta del edificio. Tiene asignada una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, sección III, tomo 2156, libro 1041, folio 202, finca 60.697. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 19 de orden, vivienda B de la octava planta alta, con acceso por el zaguán 5 de la calle Josep Socias Gradolí, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 150 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente mirando desde la calle, con la misma y con vivienda A; derecha, con solar 236; izquierda, con caja montacargas, vivienda A, patio de luces y ventilación y rellano, y fondo, con vuelo de la terraza de uso exclusivo y viviendas B y C de la planta baja, patio de luces y ventilación rellano y vivienda A. Le es anejo el aparcamiento número 6 de la planta sótano. Tiene asignada una cuota del 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 2, sección VI, tomo 2092, libro 349, folio 157, finca 19.510. Valorada las cuatro quintas partes de la misma en la suma de 20.000.000 de pesetas.

3. Porción de tierra huerto con naranjos y otros árboles frutales, con una casa de planta baja y piso, denominada Sa Viña, punto Huerta de Biniraix, Manzana 42, del término de Sóller. Mide todo 700 metros cuadrados, de los cuales corresponden 120 metros cuadrados a la casa de planta baja y 80 metros cuadrados al piso. Linda: Al norte, con finca de los señores Black; al sur, con propiedad de la viuda de Juan Escalas; por este, con finca de Antonio Trias, alias «Can Porret», y oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de Palma I, Sóller, al tomo 4606, libro 286, folio 167, finca 13.408. Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 25 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 170745/91/dos/Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalada para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.883.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.014/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Ginés Vivanco Hernández y doña Maciana Vera Serra, en reclamación de 10.108.411 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Ochenta y cuatro de orden.—Vivienda tipo N, del piso 5.º, ocupa una superficie de 144 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene fachada a las calles Cepeda y Dragonera. Su ingreso es por el número 2 de la calle Cepeda. Inscriptor: Tomo 1.448 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 2.912, folio 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1014-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—14.830.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandados: Doña Catalina Coca Pons y don Miguel Pons Janer.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 11.520.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.041392 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 2.252. Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en planta segunda y señalada con el número 4 de orden del edificio sito en Ferrerías, avenida Virgen de Monte Toro, 5. Ocupa una superficie de 144,41 metros cuadrados y consta inscrita al Registro de la Propiedad de Ciudadella, tomo 1.308 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de Ferrerías, folio 2, finca 2.252.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana San José Cabe-ro.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—14.437.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 76/1991-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Bartolomé Paredes Zamora y doña Ana María Castaño Fuster, en reclamación de 8.246 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veintiuno de orden.—Vivienda situada a la parte de la derecha mirando desde la calle Brotat, de esta ciudad, de la planta segunda. Mide 106,40 metros cuadrados, con una terraza de 4,60 metros. Inscrita al folio 112, tomo 4.462, libro 622 de la sección primera, finca 36.998, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18007691, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Bartolomé Paredes Zamora y doña Ana María Castaño Fuster, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente de Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.778.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1992-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Carmen Pérez Llorens, en reclamación de 3.430.690 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 16.410: Entidad número dos de orden. Vivienda de la planta piso primero, situada a la izquierda de la escalera que da subida a esta planta. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y está distribuida en una sala-estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda, entrando en la misma: Derecha, vivienda de esta planta; fondo, vuelo de resto del solar no edificado;

izquierda, lo mismo, y frente o sur, por donde tiene su entrada, escalera de acceso y terraza. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.063, libro 196 del Ayuntamiento de San José, folio 154, finca número 16.410.

Finca registral número 16.411: Entidad número tres de orden. Vivienda de la planta piso primero, situado a la derecha de la escalera que da subida a esta planta. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y está distribuida en sala-estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda, entrando a la misma: Derecha, vuelo del resto del solar no edificado; fondo, lo mismo; izquierda, vivienda antes descrita o entidad número dos de orden, y frente o sur, escalera de acceso a terraza. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.063, libro 196 del Ayuntamiento de San José, folio 156, finca número 16.411.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de junio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.675.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18006292, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Carmen Pérez Llorens en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.780.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 659/1992, 0 de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a ins-

tancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Juan Manuel Ferreres Esteller, en reclamación de importe indeterminado de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la urbanización «Sol del Este», en el término municipal de Villacarlos (Menorca). Está señalada con el número 6 de la avenida, de Cala Padera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, libro 89, tomo 1.328, folio 189, finca 4.228.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 8.642.610 pesetas por la finca registral 4.228.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018065992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.525-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 320/91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, contra

Francisco M. Durán Folgado y Bartolomé Garcías Ripoll, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien embargado que es:

Los derechos que ostenta don Bartolomé Garcías Ripoll, sobre la finca situada en Calvia, calle Puig den Teix, 9-11, bajos, A.

Ha sido valorada en la cantidad de 9.889.647 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta, que acudan el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, Illar de Infancia, y la que se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar, habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Asimismo anuncio, que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 24 de junio de 1993, a las diez horas para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—La Secretaría.—14.879.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1072/92 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas contra don Pedro Mas-sot Fiol, en reclamación de 9.812.197 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 32 de orden.—Vivienda letra B del piso cuarto, con entrada por el número 64 de la calle Juan Alcover de esta ciudad. Tiene una superficie de 146 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 4.061 del archivo, libro 425 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 27.900 folio 121.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de junio de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 32.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900

de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1072/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.848.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 10 de mayo de 1993, 14 de junio de 1993 y 19 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado, con el número 326/1992-D, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de las subastas

Finca número 5.209. Irunlarrea, bajo, L-1. Tipo para subasta: 49.587.340 pesetas.

Finca número 5.213. Irunlarrea, bajo, L-4. Tipo para subasta: 88.373.596 pesetas.

Finca número 5.215. Irunlarrea, oficina. Tipo para subasta: 228.152.760 pesetas.

Finca número 5.229. Irunlarrea, 11, 2 C. Tipo para subasta: 16.811.473 pesetas.

Finca número 5.239. Irunlarrea, 13, 3 B. Tipo para subasta: 17.161.426 pesetas.

Finca número 5.277. Irunlarrea, 11, 5 D. Tipo para subasta: 24.783.670 pesetas.

Finca número 5.313. Irunlarrea, 13, 8 C. Tipo para subasta: 20.264.384 pesetas.

Finca número 5.317. Irunlarrea, 11, 8 A. Tipo para subasta: 16.608.410 pesetas.

Finca número 5.323. Irunlarrea, 13, ático A. Tipo para subasta: 16.244.699 pesetas.

Finca número 5.327. Irunlarrea, 13, ático C. Tipo para subasta: 20.825.977 pesetas.

Finca número 5.329. Irunlarrea, 13, ático D. Tipo para subasta: 16.564.245 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—14.610.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 2 de junio y 28 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 45/87-A, a instancia de doña Agustina Noain Orradre, contra «Junta de Compensación del polígono 10 del barrio de la Rochapea de Pamplona», acreedores don Juan Iruirita García y su comunidad de causahabientes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; el 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Parcelas en el antiguo polígono 10 del barrio de la Rochapea de Pamplona, siguientes:

1.—Parcela 3, de 490 metros cuadrados, valorada en 7.056.000 pesetas.

2.—Parcela 4b, de 140 metros cuadrados, valorada en 2.016.000 pesetas.

3.—Parcela 4b, de 60,60 metros cuadrados, valorada en 871.200 pesetas.

4.—Parcela 4c, de 200 metros cuadrados, valorada en 2.880.000 pesetas.

5.—Parcela 4c, de 110 metros cuadrados, valorada en 1.584.000 pesetas.

6.—Parcela 4e, de 282,56 metros cuadrados, valorada en 4.068.864 pesetas.

7.—Parcela 4e, de 209,12 metros cuadrados, valorada en 3.011.328 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.658-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 5 de mayo, 1 de junio y 30 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía número 489-A/1990, promovidos por «Hispanidad, Sociedad Limitada de Ediciones», contra Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, la cual litiga con pobreza.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en las naves de la Empresa Disayt, sita en Egües (Navarra).

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en al cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración en la subasta.

Bienes embargados

1.º Lote de enciclopedias denominado «Enciclopedia Agrícola».

Tipo de tasación: 4.841.600 pesetas.

2.º Setecientas treinta y siete enciclopedias agrarias, compuestas de ocho tomos de 220 páginas cada una, dirigidas por don Domingo Pueyo Conte y editadas por «Hispanidad Ediciones, Sociedad Limitada».

Tipo de tasación: 4.716.800 pesetas.

3.º Treinta y nueve enciclopedias, idénticas a las anteriores, a las que les falta uno o dos tomos.

Valoración: 124.800 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—15.371.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 1 de junio y 28 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 273/1992-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eurovesir, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Local para oficinas sito en la planta primera de los inmuebles números 7 y 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie construida de 1.055 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 228.683.574 pesetas, finca 5.620.

2. Vivienda sita en el piso segundo, letra A, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.243.690 pesetas, finca número 5.622.

3. Vivienda sita en el piso segundo, letra B, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas, finca número 5.624.

4. Vivienda sita en el piso segundo, letra C, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas, finca número 5.626.

5. Vivienda sita en el piso segundo, letra D, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona;

con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.519.509 pesetas, finca número 5.628.

6. Vivienda sita en el piso tercero, letra A, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas, finca 5.638.

7. Vivienda sita en el piso tercero, letra B, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.640.

8. Vivienda sita en el piso tercero, letra C, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.642.

9. Vivienda sita en el piso tercero, letra D, del número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas, finca número 5.644.

10. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas, finca número 5.654.

11. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.656.

12. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas, finca número 5.662.

13. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.664.

14. Vivienda sita en el piso quinto, letra A, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas, finca número 5.670.

15. Vivienda sita en el piso quinto, letra B, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.672.

16. Vivienda sita en el piso quinto, letra C, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.674.

17. Vivienda sita en el piso quinto, letra D, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas, finca número 5.676.

18. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.690.

19. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas, finca número 5.698.

20. Vivienda sita en el piso séptimo, letra C, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas, finca 5.714.

21. Vivienda sita en el piso octavo, letra A, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas, finca número 5.718.

22. Vivienda sita en el piso octavo, letra B, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros

cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.720.

23. Vivienda sita en el piso octavo, letra C, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas, finca número 5.722.

24. Vivienda sita en el ático, letra A, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 73 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 15.920.108 pesetas, finca número 5.734.

25. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas, finca 5.736.

26. Vivienda sita en el ático, letra C, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas, finca 5.738.

27. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 9 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 16.251.427 pesetas, finca número 5.740.

28. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas, finca número 5.744.

29. Vivienda sita en el ático, letra C, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas, finca número 5.746.

30. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 7 de la calle Irulanrea, de Pamplona; con una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 16.251.427 pesetas, finca número 5.748.

Todas ellas inscritas en el Registro número 4, tomo 821, libro 41.

Dado en Pamplona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.616.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 30/1990, promovidos por Alianza Mutua de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, frente a don Santiago Talavera Chaves, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso, letra C, de la planta primera del portal 2 de la calle Pablo VI, número 3, en Parla (Madrid). Linda, respecto a su acceso: Frente, caja escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada posterior, e izquierda, casa portal número 1 y patio. Se compone de distribuidor, tres habitaciones, comedor-salón y cocina, y terraza, cuarto de baño y recibidor; su cuota es del 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 307, libro 152, finca número 17.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia por este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 5 de mayo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 17 de febrero de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—14.521-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Domingo Araujo Loureiro y doña Herminia Pazos Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 23 de junio de 1993, a las once treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 15.480.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Primera planta sin dividir, que se destinará a locales comerciales, teniendo cinco puertas de acceso a la caja de la escalera de la casa sita en la avenida de Lugo, número 21, de la ciudad de Pontevedra, con una superficie útil de 565 metros 54 decímetros cuadrados, de los que están totalmente terminados 350 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 603 del libro 239, folio 193, finca número 21.056, del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Dado en Pontevedra a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—14.790.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Milford, Sociedad Limitada», don Serafin Rodal González, don José Bermúdez Bonet, don Félix Pastoriza Sotelo, doña Emilia Quintela Martínez, don Antonio Quintela Martínez, doña María Victoria Quintela Martínez, doña Emilia Martínez Malvar, herencia yacente de don Constante Quintela González y herederos desconocidos e inciertos de don Constante Quintela González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

• Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes propiedad de doña Emilia Martínez Calvar:

1.º Parte que legalmente le corresponda de urbana. Casa compuesta de sótano, planta baja y piso principal, actualmente señalada con el número 24 de la avenida de Vicenti, en la villa y municipio de Bueu, de la superficie aproximada de 72 metros cuadrados, que, con el terreno de su circundado a servicios, constituye una sola finca de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, Berta López Barreiro e hijos; sur, José Agulla Ríos; este, por donde tiene su acceso, avenida de Vicenti, y oeste, en parte, la porción segregada y propiedad de «Construcciones Gradín, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al folio 6 del libro de Bueu, finca número 2.074. El tipo de tasación asciende a la suma de 27.060.000 pesetas.

2.º Parte que legalmente le corresponda de la finca rústica «Santos Reyes», sita en Valado-Bueu, labradío seco a inculto, de 64 varas, igual a 4 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, terreno capilla Santos Reyes; sur y oeste, herederos de Francisco Méndez y Carmen Franco Santos; este, camino vecinal Banda de Río a Portela. El tipo de tasación asciende a la suma de 462.000 pesetas.

3.º Parte que, legalmente, le corresponda de la finca rústica «Santos Reyes», sita en Valado-Bueu, destinada a monte y tojo, de 8 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, capilla Santos Reyes; sur y oeste, herederos Carmen Franco, y este, más de Constante Quintela González. El tipo de tasación asciende a la suma de 826.300 pesetas.

4.º Parte que, legalmente, le corresponda del derecho de traspaso del local sito en el bajo de la calle Eduardo Vicenti, número 3, de Bueu (Pontevedra), cuyos propietarios, a efectos de notificaciones son María Álvarez González, con domicilio en calle A. Rodríguez Castelao, 7, de Bueu, y Teresa Álvarez González, con domicilio en calle Eduardo Vicenti, 3, de Bueu. El tipo de tasación asciende a la suma de 2.800.000 pesetas.

Bienes propiedad de los herederos de Constante Quintela González, Emilia, María Victoria y Antonio Quintela Martínez:

Derechos hereditarios sobre los bienes arriba descritos con los números 1, 2, 3 y 4 como propiedad de Emilia Martínez Malvar.

Bienes propiedad de Serafin Rodal González:

1. Rústica. Finca denominada «Granja del Tobal», en el lugar de su nombre, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo (Pontevedra), a monte y tojar, de 7 áreas 30 centiáreas, sobre la que se halla construida una casa de piedra, que consta de sótano, planta baja y piso alto. Linda: Norte, finca de Antonio Sotelo Gutiérrez; sur, camino y, en parte, resto de finca matriz de Delia Sequeiros Mirault; este, camino, y oeste, María de Lourdes Dios Martínez. El tipo de tasación asciende a la suma de 26.150.000 pesetas.

2. Rústica. Finca denominada «Castro», en el lugar de Piñeiro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo (Pontevedra), a labradío seco, de 66 varas, o 4 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Lemos; sur, herederos de Clemente Broullón; este, Emilio Piñeiro, y oeste, camino. El tipo de tasación asciende a la suma de 726.500 pesetas.

3. Rústica. Finca denominada «Castro», en el lugar de Piñeiro, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo (Pontevedra), a labradío, de 38 varas ó 2 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de Rufino Acuña; este, Rufino Broullón, y oeste, herederos de Emilio Piñeiro. El tipo de tasación asciende a la suma de 420.000 pesetas.

Bien propiedad de Félix Pastoriza Sotelo:

Rústica Terreno denominado «Torre», sito en el lugar de Retirosa, parroquia de Coiro, término municipal de Cangas, de la superficie de 1.671 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Serafin Pérez, Jesús Paredes Iglesias y Félix Pastoriza Sotelo; sur, herederos de José Troncoso, José Paredes Gestido y Adolfinia Paredes; este, José Pastoriza Sotelo; oeste, camino, Jesús Paredes Iglesias y José Paredes Gestido. Esta finca se formó por agrupación de tres fincas, sobre la que se construyó la siguiente edificación: Ojo. Casa unifamiliar que consta de sótano destinado a garaje y trastero, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, y planta baja, a vivienda, con una superficie construida de 185 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al libro 116, de Cangas, tomo 979, folio 165, finca número 11.551. El tipo de tasación asciende a la suma de 23.142.000 pesetas.

Bien propiedad de don Félix Pastoriza Sotelo y su esposa, doña Mercedes Rozas Lorenzo:

Urbana: 17. Vivienda B, en la planta cuarta del edificio, sin número de orden, en la calle Barcelona, esquina a la de Sevilla, en la ciudad de Vigo. Mide 80 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Está compuesto por tres dormitorios, estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Linda, al norte, piso C de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso; sur, calle Sevilla; este, pasillo distribuidor y piso A de su planta, y oeste, calle Barcelona. Le es anexo una plaza de garaje en los sótanos a ese fin y un local trastero en el desván, señalados con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al libro 688, tomo 688, folio 201, finca número 62.299. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.067.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y notificación a la herencia yacente de don Constante Quintela González, y a los herederos desconocidos e inciertos del causante don Constante Quintela González, extendiendo y firmo el presente en Pontevedra a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—14.795.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Procurador señor Devesa, contra don Isidoro García Solla y doña Vilma Josefa Vilanova García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13. Piso cuarto, letra A, destinado a vivienda (tipo A), sito en la cuarta planta alta del edificio, de la Caeira, urbanización «La Caeira», denominado edificio «San Salvador», de la Cooperativa de la Asociación de Cabezas de Familia. Ocupa una superficie útil de 88 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos baños, cocina, tendedero y tres dormitorios. Linda, frente, rellano de escalera, caja de ascensor y piso letra B, de la misma planta; derecha, entrando en él, y fondo, terreno accesorio del inmueble que separa de resto de la finca de la inmobiliaria «Caeira, Sociedad Anónima», e izquierda, terreno accesorio del inmueble y después carretera de La Coruña a la Toja.

Anejos: Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en los sótanos del inmueble.

Cuota: Le corresponde, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de participación de 4,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 25, libro 52, de Poio, tomo 749, finca 5.218.

Dado en Pontevedra a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.793.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 339/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Durán González y doña Luz María Mejida Cabanas, sobre reclamación de cantidad, en lo que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica, situada en el paraje conocido por Carballeiro Do Foxo, en Corbello, de la parroquia de San Pedro de Ancorado del municipio de La Estrada, de una extensión de 32 áreas 92 centiáreas. Linda: Al norte y este, con resto de la finca matriz de donde procede; sur, carretera de acceso, y oeste, camino.

En la finca se ha construido una nave industrial con cámara de secado de maderas y sala de calderas, destinado a la fabricación de parquet, ocupa la nave en conjunto una superficie de 1.227 metros cuadrados, está construida con estructura de hormigón armado, cerramiento de bloques de hormigón y cubierta de uralita gran onda. Otro edificio destinado a almacén de unos 350 metros cuadrados con un anejo de unos 40 metros cuadrados elevado destinado a oficina y un porche con tolva elevada para carga de serrín, adosado a la nave de secado se ha construido un porche de unos 700 metros cuadrados, destinado a oreo de la madera con dos laterales cerrados con celosía y otros dos laterales abiertos, con suelo de tierra, estructura de hierro y cubierto con uralita gran onda sobre cerchas metálicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al libro 426, tomo 537, finca 58.173. Por el tipo de tasación de 27.051.000 pesetas. Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.810.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Benito Carballo Louzao, doña María Nieves Calvelo Paz, don José Manuel Carballo Louzao, doña Milagros Elena Míguez Valcárcel, don Miguel Angel Carballo Louzao y doña Graciela Noemi Contenti Estraviz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Miguel Angel Carballo Louzao:

1. Rústica, «Costa de la Torre», sita en el lugar de A Torre, parroquia de Guimarey, de A Estrada, de 1.147 metros cuadrados, inscrita en el Registro

de la Propiedad de la Estrada al libro 398, tomo 504, folio 67, finca 55.191, valorada en 2.300.000 pesetas.

Propiedad de don Miguel Angel Carballo Louzao y doña Graciela Noemi Contenti Estraviz:

2. Rústica, «Pazo do Barro», campo secano, sita en el paraje de igual nombre de paraje, y municipio de la Estrada, de 812 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 299, tomo 401, folio 71, finca 35.142. Mitad proindivisa valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Rústica, «Pazo do barro», campo secano de 812 metros cuadrados, sita en Pazo do Barro, de A Estrada, inscrita en el libro 427, tomo 538, folio 208, finca número 58.311. Mitad proindivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Como propiedad de don Alfonso Benito Carballo Louzao y doña María Nieves Calvelo Paz:

1. Vivienda de 64 metros cuadrados, en el quinto piso del edificio número 41, de la calle Fernando Conde de A Estrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Estrada al libro 330, tomo 432, folio 41, finca número 41.017. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica, denominada «Costa da Torre», Tojal sita en el lugar de A Torre, parroquia de Guimarey-La Estrada, de 2.505 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Estrada al libro 398, tomo 504, folio 71, finca número 55.193. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. La parte que le corresponda como propietarios de don Miguel Angel Carballo y esposa de las siguientes fincas: Rústica, «Pazo do Barro», campo secano, sito en el paraje de Pazo do Barro, parroquia de municipio de A Estrada, de 810 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Estrada al libro 299, tomo 401, folio 71, finca número 35.142. Mitad proindivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Rústica, «Pazo do Barro», campo secano de 810 metros cuadrados, sita en el paraje de Pazo do Barro, parroquia y municipio de A Estrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Estrada al libro 427, tomo 538, folio 208, finca 58.311. Mitad proindivisa. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Pontevedra a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—14.808.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 706/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador Jaume Pujol Alcaine, contra Matilde López Sabio y Eugenio Estorach Tafalla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las once horas treinta minutos, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de octubre de 1993, a las once horas treinta minutos, y tercera subasta para el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas treinta minutos.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. La constituye la vivienda señalada de número 1, del tipo triplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus Tres, al tomo 677, libro 419, folio 217, finca número 31.001. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—14.586.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1992, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Pamies Salayet, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 3. Vivienda sita en la segunda planta alta, denominado piso segundo, del edificio sito en Reus, San Roque, 12. Con distribución propia para habitar. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la fachada del edificio, calle de San Roque; derecha, entrando, Jose Cort Pujol; izquierda, Manuel Barberá Caixes, y fondo, edificios de la Sociedad Industrial Harinera. Cuota: 33 por 100.

Valorada en 15.146.000 pesetas.

Primera subasta: Día 22 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de septiembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim), una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos

y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Rosa María Pamies Salayet la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—14.587.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Font Vella, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra Misericordia Bonet Casut, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se proceden:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, y tercera subasta para el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Primero. El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Apartamento de la planta baja conocido por número 175, bloque B, en la urbanización «Reus Mediterráneo», zona montaña, en Cambrils, partida Quatre Camis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus tres, al tomo 2.013, folio 111, finca 19.252.

Tasado en 14.900.000 pesetas.

Doscientas avas partes indivisas de toda aquella pieza de tierra en Cambrils, partida Quatre Camis o Vilafortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus tres, al tomo 1.974, folio 61, finca 353-N. Tasada en 100.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—14.723.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José A. Porras Marin y doña Dolores Pérez Pérez, don Juan J. Leiva Morón y doña Dolores Pecho Romero, don Antonio Romo Fernández y doña Gabriela Romero García, don Francisco García Troncoso y doña Mañuela Ortega Valenzuela y otra, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 9 de junio de 1993.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 12 de julio de 1993.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Finca número 32. Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo B, en la calle Bahía Grande de El Puerto de Santa María, señalada con el número 3, con una superficie de 87,68 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.160, libro 565, folio 37, finca número 26.138, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.281.164 pesetas.

Finca número 77. Vivienda desarrollada en dos plantas, tipo A, en la calle Bahía de Barbate de El Puerto de Santa María, señalada con el número 14, con una superficie útil de 85,89 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, en el tomo 1.160, libro 565, folio 172, finca número 26.183, inscripción cuarta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.040.054 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—14.739.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 122/1990, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Vicente Becerra Ponce y doña Francisca Becerra Marquina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 6 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de rústica. Tierra seco en término de Quart de les Valls, partida del Coronat; con una superficie de 33 áreas. Es la finca registral número 1.837, en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.516, libro 18 de Quart de les Valls, folio 141.

Valorada dicha mitad indivisa en 400.000 pesetas.

2.º Vivienda en primera planta, puerta 1, edificio en Puerto Sagunto, calle Rey San Martín, número 10; con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 818, libro 188, folio 110, finca 23.275, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de rústica. Tierra seco en término de Albalt dels Tarongers, partida Roll de Gamón; de 2 hanegadas. Parcela 145 del polígono 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.112, libro 23, folio 84, finca 2.301, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en 400.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de rústica. Tierra regadio con naranjos en término de Albalt dels Tarongers, partida Roll de Gamón; de 1 hanegada y 1 cuartón.

Parcela 153 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.112, libro 23, folio 87, finca 2.302, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en 375.000 pesetas.

5.º Rústica. Terreno comprensivo de 4 áreas 70 centiáreas en término de Sagunto, partida de Vila de Almudafer, al camino de la Vallesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.094, libro 257, folio 140, finca 28.132, inscripción primera.

Valorada en 280.000 pesetas.

6.º Local comercial en planta baja del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida Don Juan de Austria, 28 y 30, y calle Maria Cristina, 60. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.545, libro 345, folio 126, inscripción primera.

Valorado en 6.400.000 pesetas.

7.º Piso vivienda en segunda planta alta, puerta 2, del edificio sito en el Puerto de Sagunto, calle Rey San Martín, 10, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 818, libro 188, folio 113, finca 23.277.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Haciendo constar asimismo que la Entidad Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto goza de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Sagunto a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—14.781.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 596/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Arabare Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (ARESHIPOTECARIA), contra «Sánchez Ferrero y Revilla, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 898.000.000 de pesetas, pactado en al escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Un trozo de terreno radicante en término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), al sitio denominado La Serna; tiene una superficie de 38 áreas 58 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca de doña Engracia Domínguez Zabala; sur, con la carretera de Madrid; este, finca de la Sociedad «Signo Veinticinco, Sociedad Anónima», y por el oeste, con finca de don Víctor Martín Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el libro 88 de Santa Marta de Tormes, folio 96, finca 5.762, inscripción 2.ª

Dado en Salamanca a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—14.614.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N.S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Sham Menghani y Veen S. Menghani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso décimo de la casa número 1 de la plaza Aralar, en el polígono de Sasota, jurisdicción de Lasarte-Oria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, en el tomo 178 del archivo, libro 178 de Hernani, folio 55, finca número 11.619, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 10.675.146 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—15.413.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

„Hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/92, seguidos a instancia del Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación de «Cooperación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Francisco Larrosa y doña Maria Luisa Anaya Manrique, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de julio de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 22 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicadores para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nueve. Apartamento número 301, en la planta tercera del edificio denominado «La Galea II», destinado a apartamentos, sito en la parcela número 105 de la urbanización donde llaman «San Agustín y las Burras», en el término municipal de San Bar-

tolomé de Tirajana. El que se describe, linda: Norte o frontis, con pasillo común, por donde tiene su entrada y vuelo de la zona común de entrada al complejo. Naciente o izquierda, con el citado vuelo de la zona común de entrada y aparcamiento; fondo o sur, el jardín; poniente o derecha, el apartamento 302. Ocupa una superficie construida de 43 metros 51 decímetros cuadrados, más una terraza situada en el fondo del apartamento que ocupa una superficie de 8 metros 35 decímetros cuadrados, y otra en el frontis o entrada que ocupa una superficie de 2 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, un salón cocina y baño y dos terrazas. Su cuota es de 8,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, tomo 29, archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 31 vuelto. Finca número 2.080, inscripción tercera.

Valorándose dicha finca a los efectos de subasta en 5.185.284 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de febrero de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—14.881.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Elena Raquel González Bayón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Hernández García-Talavera; contra Entidad inmobiliaria «Sanimar, Sociedad Anónima», bajo el número 208/1992 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada que han sido tasados parcialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C. C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 19 de octubre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y se hará constar después de la descripción de cada finca, el precio por el que servirá de base cada una de ellas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 1 de orden interno del tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con zona de acceso común que le separa de la parcela número 10, y al naciente, con el bungaló número 2 de orden interno que se describe a continuación. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas. Inscripción: San Bartolomé de Tirajana 1, sección segunda, tomo 59, libro 59, folio 99, finca número 4.748, inscripción segunda.

2. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 2 de orden interno del tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 1 de orden interno antes descrito. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 101, finca número 4.750, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

3. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 3 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 2 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 4 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 103, finca número 4.752, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

4. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 4 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 3 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 5 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 105, finca número 4.754, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

5. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 5 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 4 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 6 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de

Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 107, finca número 4.756, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

6. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 6 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 5 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 7 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 109, finca número 4.758, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

7. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 7 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 6 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 8 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 113, finca número 4.760, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

8. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 8 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 7 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 9 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 113, finca número 4.762, de la sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

9. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 9 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 8 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 10 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 115, finca número 4.764, sección segunda. Valor para tasación de subasta: 4.130.100 pesetas.

11. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 11 de orden interno, tipo «B». Linda según su entrada: Al sur, con zona común de acceso; al norte, con pasillo común; al naciente, con el bungaló 12, y al poniente, en parte con zona común de acceso, y en parte, con recepción. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 119, finca número 4.768, sección segunda. Valor para tasación de subasta: 4.130.100 pesetas.

12. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 12 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 11 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 13 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 121, finca número 4.770, sección segunda. Valor para tasación de subasta: 4.130.100 pesetas.

13. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 13 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común, que le separa de la calle D; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 12 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 14 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 123, finca número 4.772, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

37. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 37 de orden interno, tipo «A», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 38 de orden interno que se describirá a continuación, y al naciente, con el bungaló número 36 de orden interno antes descrito. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 171, finca número 4.820, sección segunda. Valor para tasación de subasta: 4.130.100 pesetas.

90. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 90 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número

ro 89 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 91 de orden interno que se describirá a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 53, finca número 4.926. Valor de tasación de subasta: 4.130.100 pesetas.

91. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 91 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 90 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 92 de orden interno. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 55, finca número 4.928, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

93. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 93 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 92 de orden interno, y al naciente, con el bungaló número 94 de orden interno que se describirá a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 59, finca número 4.932, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

94. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 94 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 93 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 95 de orden interno que se describirá a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 61, finca número 4.934. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

95. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 95 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 94 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 96 de orden interno que se describirá a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 63, finca número 4.936, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

96. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 96 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al norte, con zona de acceso común que le separa de terrenos de la Compañía Telefónica Nacional de España; al sur, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 95 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 97 de orden interno. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 61, libro 61, folio 65, finca número 4.938, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

17. Bungaló con jardín anexo, señalado con el número 17 de orden interno, tipo «B», que linda (según su entrada): Al sur, con zona de acceso común que le separa de la calle «D»; al norte, con zona de acceso común; al poniente, con el bungaló número 16 de orden interno antes descrito, y al naciente, con el bungaló número 18 de orden interno que se describe a continuación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 59, libro 59, folio 131, finca número 4.780, sección segunda. Valor de tasación para subasta: 4.130.100 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de marzo de 1993.—La Jueza, Elena Raquel González Bayón.—El Secretario.—14.817.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 119/1992, a instancias de «Movite, Sociedad Anónima», contra «Mas Nou y Vallvanera, Sociedad Anónima» y «Ter Voort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.666.502 pesetas de principal, más 2.750.000 pesetas de intereses y costas, más 235.628 pesetas por gastos de devolución, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez los días y hora que se dirán los bienes inmuebles siguientes:

Urbana. Porción de terreno de superficie 34.800 metros cuadrados, registrado con el lote número 4 de la urbanización «Mas Nou», de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca Mas Vallvanera, de la que se segrega, y este, parte con camino y parte con resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.714, libro 287, folio 19, finca número 18.140.

Valor pericial de la finca: 250.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno con una superficie de 1 hectárea 50 áreas, dentro del cual y sobre una superficie de 5.400 palmos cuadrados, equivalentes a unos 205 metros cuadrados, existe la casa de campo llamada Manso Pons, señalada de número 32, compuesta de bajos y primer piso, con sus correspondientes cuadras en muy mal estado y deshabitada, sito todo en el término del pueblo de Ramañá de la Selva, distrito municipal de Santa Cristina de Aro, pasando por la urbanización Mas Nou, y el mediante con resto de la finca, y oeste, con resto de finca, mediante un muro de piedra o pared seca. El vértice donde se unen los linderos sur y este queda justo en la llamada Roca del Cucut, la cual queda incluida en esta finca. El lindero sur, que es una línea recta prácticamente, pasa a tres metros de un pozo que queda en el interior de esta misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.688, libro 76, folio 82, finca número 2.750-N.

Valor pericial de la finca: 4.500.000 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 250.000.000 de pesetas en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postores tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dichos señalamientos están acordados para la finca número 18.140, peritada en 250.000.000 de pesetas.

Las subastas de la finca número 2.750-N se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la práctica de la primera el día 31 de mayo de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca.

En su caso, para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, se señala el día 28 de junio de 1993, y hora de las once, y para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de julio de 1993, y hora de las once.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del

Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de marzo de 1993.—El Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—14.476-1.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 296/1991, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de UNICAJA, contra Antonio Mellado Reyes, Enriqueta Ruiz Montalbán, Joaquín Jurado Miranda y Juliana Mellado Reyes, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 13 de mayo de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 7 de junio de 1993, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 30 de junio de 1993, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—Los bienes que salen a subasta son:

Lote 1. Urbana, dos, tres, local comercial tipo 1, señalado hoy como I-C en planta baja de la casa sita en Chipiona, calle Ramón y Cajal, 6. Inscrita al tomo 1.043, libro 362 de Chipiona, folio 76, finca número 22.695. Valorada por el Perito judicial en 4.074.400 pesetas.

Lote 2. Urbana, parcela de tierra sita en término de Chipiona, pago del Cercado, o Cercado de las Animas. Inscrita al tomo 713, libro 227 de Chipiona,

folio 195 de la finca número 12.698. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, tres, en planta primera del edificio en Chipiona, en calle avenida de Regla, 8. Inscrita al tomo 842, libro 281 de Chipiona, al folio 121, finca número 17.724. Valorada en 3.738.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, cinco, plaza de aparcamiento número 5, en planta semisótano del edificio denominado San Miguel II, en avenida de Cádiz de Chipiona. Inscrita al tomo 267, libro 809 de Chipiona, folio 60, finca número 16.461. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de febrero de 1993.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—14.597.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Antonio de Frias Marcelino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A o izquierda del piso primero de la casa número 17 de la calle Yurramendi, de Urnieta. Tiene una superficie útil de 74,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 863, libro 90 de Urnieta, folio 144, finca 4.962-3.ª Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—15.419.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don José Vehi Alabau y doña Piedad Casellas Vila, autos número 219/1992, en reclamación de 5.157.703 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien propiedad del demandado que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 28 de septiembre, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 29 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (29.749.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la cuenta número 1694 que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 131, regla 15, de la Ley Hipotecaria, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en la Ley Hipotecaria, artículo 131, regla 4.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno. Solar sito en la calle Jacint Verdager, número 48, de Caldes de Malavella, de superficie aproximada 301 metros 19 centímetros cuadrados. Dentro de los cuales se ubica una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a almacén y trastero, y dos plantas piso, destinadas a vivienda; de superficie construida la planta baja de 109 metros 19 centímetros cuadrados, siendo la superficie de la planta primer piso de 118 metros 58 centímetros cuadrados, y la del segundo piso de 64 metros 40 decímetros cuadrados. La superficie del terreno que queda libre sin edificar se destina a jardín o patio. Linda: Al norte, en línea de 13 metros 15 centímetros, con finca del señor Diumenjo y solar número 2; al sur, en línea de 13 metros, con calle de situación; al este, en línea de 20 metros, con la finca del señor Diumenjo, y al oeste, con los solares números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.411, libro 50 de Caldes, folio 223, finca número 1.591.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—14.637.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 292/1988, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador señor Noreña, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco González Bueno Lillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca hipotecada al demandado:

Urbana.—Casa señalada con el número 13, que consta de planta baja y piso alto. Está sita en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Molledo, al sitio del Campo, y mide, según dicen, 54 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al este, con calle pública, hoy mejor Gabriel González Bueno, y por los demás lados, casa y huerta de don Pedro Cayón antes, ahora, norte, Francisco Terán Ruiz; al sur, Gabriel González Bueno, y al oeste, plaza o calle del Campo. Inscrita al libro 667 de Molledo de Portolín, tomo 1.274, folio 13, finca 8.278.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.975.538 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Santander a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.650-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 539/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Alejandro Ramirez Escobar y doña Amparo Antonio Orayo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 del mes de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.869.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 del mes de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 del mes de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018053992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante

comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subasta

Número 221. Corresponde al chalé o vivienda unifamiliar, tipo D, señalado con el número 73, compuesto de una primera planta natural o semi-sótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie útil de 46 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 84 decímetros cuadrados; de una segunda planta natural o baja, distribuida en porche, salón-cocina, cuarto de baño, escalera interior de comunicación, tendadero, despensa y terraza, que ocupa una superficie útil de 55 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros 60 decímetros cuadrados, y de una tercera planta natural denominada primera, distribuida en tres habitaciones, cuarto de baño, escalera interior de comunicación y terrazas, que ocupa una superficie útil de 51 metros 19 decímetros cuadrados y construida de 71 metros 99 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, terreno sobrante de edificación; al sur, zona ajardinada aneja de esta vivienda; al este, chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 72 de este módulo, y al oeste, zona ajardinada de la urbanización.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte la cuota de participación del 0,822 por 100.

Anejo: Tiene como anejo esta vivienda la superficie ajardinada, prolongación de su fachada sur, de una superficie aproximada de 23 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la propia vivienda, a la que pertenece como anejo; al sur, zona común de la urbanización; al este, zona ajardinada anejo del chalé número 72, y al oeste, zona ajardinada de la urbanización.

Chalé sito en urbanización la Canal, de Soto de la Marina (Cantabria).

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para caso de que resultare negativa la notificación de los mismos en la finca hipotecada.

Dado en Santander a 28 de enero de 1993.—La Secretaria.—14.541-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1992, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Ribas Pañella, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.464.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.464.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 6, sita en el término municipal de Calonge, partida Treumal o Fontromà de Treumal, de extensión superficial 203 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por el frente, con zona verde; por la derecha, entrando, con la parcela número 7, que se describirá seguidamente; por detrás, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, con la parcela número 5, descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.672, folio 138, finca 1.454, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.639.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra don Antonio Díaz de los Reyes, doña Rosa María Lázaro de la Escosura y don Antonio Díaz López Hurtado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017007490 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 9.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Piso derecha en bloque A, tipo B, calle Genaro Parlade, 14. Tiene una superficie de 133 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8 al tomo 504, libro 247, folio 61, finca 13.288.

Piso anterior derecha, subiendo la escalera, izquierda mirando la fachada principal del bloque tipo B en la séptima planta alta del bloque A del edificio en Sevilla, calle Genaro Parlade Heredia, sin que conste su número. Mide una superficie construida de 133 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, oficina, cocina, despensa, lavadero, tendedero, trastero, dormitorio y aseo de servicio. Linda: Por su frente, al este, con espacio libre de la finca que la separa de la primera fase de la urbanización; por la derecha, al norte, con el piso anterior izquierda de esta planta y el «hall» de la escalera y caja del montacargas; por la izquierda, al sur, con el piso del bloque y espacio libre de la finca situado entre este piso y el posterior derecho, y por su fondo, al oeste, con «hall» de la escalera por donde tiene su entrada, caja del montacargas, piso posterior derecha y el citado espacio libre entre ambos pisos. Su cuota de participación: 1 entero 435 milésimas por 100. Es el piso número 29 de la finca 13.259 al folio 216 vuelto, del tomo 503, libro 246 de Sevilla, inscripción segunda.

Título: El de compra por escritura ante el Notario don Diego Romero Pérez el 16 de mayo de 1977.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—14.719-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1989, ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131.1 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra doña María Dolores Gutiérrez Esteban y don Manuel Celestino Rubio, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 24 de junio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.902.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Vivienda denominada primero C, ubicada en planta del mismo nombre del edificio 50 de la VIII fase de construcción de la urbanización San Diego, conjunto residencial de Sevilla; tiene una superficie útil aproximada de 60,23 metros cuadrados, que se corresponde con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota es de 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 756, libro 755, folio 61, finca número 55.889, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.401.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de ejecutivo, número 346/1991, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Domingo Domínguez Márquez y doña Angeles Jiménez Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 195.718 pesetas de principal más 95.000 pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es, con domicilio en, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (edificio Juzgados) y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 8 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio próximo. Será sin sujeción al tipo.

Finca urbana embargada

Urbana. Piso en planta alta de la calle San Francisco, números 19 y 21, de Bonares, con una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 663, libro 65, folio 79, finca registral número 4.875.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—13.582.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 403/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas,

contra finca hipotecada por don José Benezra Osallia y Gun Sigrid Margareta Benezra, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 32. Está situado en la planta baja del bloque, en la letra M, de las inmediaciones del pueblo marinero de Ribera, sito en terrenos del puerto José Bantús, del término municipal de Marbella (Málaga). Tiene una superficie edificada de 65,62 metros cuadrados. Cuota: 1,06 por 100.

Inscripción: Tomo 1.335, libro 323 del Registro número 3 de Marbella (Málaga), folio 122, finca número 27.095, inscripción segunda.

Y valorada, según consta en la cláusula decimotercera de la escritura de préstamo hipotecario, que por copia obra en autos, en 47.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—14.558.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.083/1991-Ig, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Miguel Almagro Ruiz y doña María Carrasco Colchero, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se relaciona al final de este edicto; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades al final referenciadas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tienen en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018108391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra, procedente del cortijo «Los Cerrillos», tercio de Hilillos, del término de Alcalá del Valle. Linda: Al norte, con finca matriz «Los Cerrillos»; al sur, con tierra de Antonio Álvarez González, y al este, con vereda de Ayala Sánchez y Antonio Racero Cano. Tiene una extensión de 2 hectáreas 98 áreas 45 centiáreas. Se encuentra inscrita al tomo 306 del libro 31 de Alcalá del Valle, folio 233, finca número 2.476 del Registro de la Propiedad de Olvera. Precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca: 3.830.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra, procedente del cortijo «Los Cerrillos», tercio de Hilillos, del término de Alcalá del Valle. Linda: Al norte, con finca matriz de donde procede, hoy tierras de María Carrasco

Colchero; al sur, con tierras de Rafael Listán López; al este, con vereda de Pruna, por donde tiene su entrada, y al oeste, con tierra de Lorenzo Macías y José Marín González. Tiene una extensión de 1 fanega 50 centésimas, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas. Está inscrita al tomo 306 del libro 31 de Alcalá del Valle, folio 128, finca número 2.435 del Registro de la Propiedad de Olvera. Precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.240.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra procedente del cortijo «Los Cerrillos», en el lugar conocido por «Estacal», del tercio de Hilillos, del término de Alcalá del Valle. Linda: Al norte, con finca matriz «Los Cerrillos»; al sur, con esta misma y tierras del señor Macías Guzmán; al este y oeste, con la misma finca principal «Los Cerrillos». Tiene una superficie de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 306, libro 31 de Alcalá del Valle, folio 98, finca número 2.420 del Registro de la Propiedad de Olvera. Precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.652.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra con olivos en el término de Alcalá del Valle, procedente del cortijo «Fuente de la Arena», que comprende parte de los tercios «Peregrina», «Espinar» y «Majada del Toro», con una superficie de 1 hectárea 85 áreas 15 centiáreas, de las cuales 22 áreas 54 centiáreas corresponden a una quebrada incultivable. Linda: Al norte, con finca matriz de donde se segregó; al sur, con la que se vendió a Rafael García Márquez, y al oeste, con tierras de Miguel Almagro Ruiz. Tiene entrada por la vereda de Alcalá-Pruna. Está inscrita en el tomo 328, libro 35 de Alcalá del Valle, folio 13, finca número 2.853 del Registro de la Propiedad de Olvera. Precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca: 2.376.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela de tierra al sitio de «Los Cerrillos», término de Alcalá del Valle, de una extensión de 12 hectáreas 80 áreas. Linda: Al norte, con resto de finca matriz de donde procede; al sur, con tierra de José Ayala Sánchez y Miguel Almagro Ruiz; al este, con camino de Pruna que lo separa del cortijo «Fuente de la Arena», y al oeste, con el arroyo del Cañuñelo. Está inscrita al tomo 387, libro 43 de Alcalá del Valle, folio 99, finca número 3.606. Precio de tasación en la escritura de constitución de la hipoteca: 22.902.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—14.783.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Márquez Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 312/1992; y siendo desconocido el domicilio del denunciado Daniel Hegewald, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de abril próximo, a las once diez horas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Daniel Hegewald, que tuvo su último domicilio en Seuzach, calle Gotthelf Str., 22, 8472, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—14.049-E.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 250/1992-JJ, se siguen autos sobre cobro de crédito hipotecario, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Portes y Méndez, Sociedad Anónima», a quien se notifica el presente, se ha acordado proceder al remate, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere dicha Ley a la parte acreedora de interesar la adjudicación del bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, Nueva Enramadilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, módulo 6, y en horas de las doce de la mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1993, y el tipo de licitación es el pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1993 si no hubiesen concurrido postores a la anterior, y el tipo de licitación es el 75 por 100 del anterior tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1993, saliendo a licitación sin fijación de tipo, si no hubieren concurrido postores en la anterior.

Si hubiere postores en alguna de dichas subastas, quedarán suspendidas las posteriores.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse o no pudiera celebrarse alguna de dichas subastas, se entenderá la misma señalada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores depositar previamente en este Juzgado y procedimiento el 20 por 100 del tipo que sirve de base; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos serán devueltos, excepto el del mejor postor.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder un tercero y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, así como las condiciones de la subasta, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente, al menos con veinte días de antelación al acto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación y acompañándose el resguardo de haberla hecho. Asimismo contendrá expresamente la aceptación que se expresa a continuación.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra. Sin esta aceptación no será admitida su proposición.

Identificación concisa de los bienes que salen a subasta y tipo pactado:

Urbana.—Nave industrial, compuesta de tres crujeas, ubicada en la parcela de terreno procedente de la finca «La Red del Agua», en Alcalá de Guadaira, situada en la parte de dicha finca que se encuentra en la margen izquierda de la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones. Tiene una superficie de 2.973,75 metros cuadrados, de los que construidos

ocupa 2.451,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 711 del archivo, libro 421 de Alcalá de Guadaira, folio 70, finca número 23.617.

Tipo sale a subasta: 70.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a «Portes y Méndez, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—Ante mí, el Secretario.—14.561.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 84/1993-AJ por resistencia y lesiones, en el que aparecen como denunciados don Andrew Kelly, nacido en Cambridge (Gran Bretaña) el día 5 de enero de 1970, hijo de Andrew y de Thomas; y don John Doyle, nacido en Bellisail (Gran Bretaña) el día 29 de octubre de 1965, hijo de John y de Ster, ambos súbditos británicos que se encuentran en paradero desconocido, y se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan a la celebración del juicio oral el próximo día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a don Andrew Kelly y a don John Doyle, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—14.384-E.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 129/1992, a instancias de Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Aldunate Tardio, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 68.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente (con la maquinaria que con carácter permanente quedó incorporada a la finca que se describirá y que aparece en la escritura de constitución de la hipoteca). La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 68.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez, el día 11 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 68.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte

en las mismas, en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en jurisdicción de Milagro:

Edificio destinado a fábrica de conservas en la carretera de Azagra, sin número, con parte cubierta y parte descubierta, con una extensión superficial de 3.782 metros 70 decímetros cuadrados. Linda. Derecha, entrando, calle y común del Ayuntamiento; izquierda, Serafin Pérez Nagore, y fondo, herederos de López Vailo, mediante calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.261, folio 120, finca 3.779.

Dado en Tafalla a 11 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—14.590.

TARANCON

Edicto

Doña Mercedes Fernández Díez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/92, promovido por el Procurador don Francisco González Cortijo, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Ángel y doña María de las Mercedes del Pozo López, mayores de edad y vecinos de Valencia, en reclamación de 5.388.428 pesetas de principal e intereses, más 1.875.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de la presente ejecución hipotecaria; en cuyas actuaciones, por resolución de fecha 8 de marzo de 1993, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda sita en Horcajo de Santiago, en calle Ocaña, sin número, con una superficie de 808,79 metros cuadrados, de los que 121,09 metros cuadrados se encuentran edificadas y los demás descubiertos. Linda: Por el frente, que es el oeste, fincas letras b), c) y d) de los hermanos del Pozo López y finca desintada a vial letra h), también de los mismos, hoy fincas registrales 7.718, 7.719, 7.720 y 7.716, respectivamente; por la derecha del frente, o sur, calle de Ocaña y finca de los exponentes, resto de la magistral número 7.607; por la izquierda, que es el norte, fincas de los hermanos del Pozo López, hoy fincas registrales 7.718, 7.722 y 7.723,

y por el fondo, que es el este, finca de don José Angel del Pozo López, resto de la registral número 7.607. Inscrita al tomo 497, libro 46, folio 144 y 144 vuelto, finca número 7.717, inscripción tercera y cuarta.

El remate tendrá lugar por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.125.000 pesetas, valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.955, calle Juan Carlos I, de esta ciudad, haciendo constar necesariamente el número de cuenta 1.637 y número de procedimiento 16370001804692, presentándose resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de julio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 16 de septiembre de 1993, once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 8 de marzo de 1993.—La Oficial en funciones, doña Mercedes Fernández Díaz.—14.711.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 611/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort contra don Ramón III Albiñana y don Francisco Miranda Cobo, sobre reclamación de 9.989.238 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 27 de mayo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 29 de junio e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 28 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber

ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

Para el caso de que la parte demandada no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva del presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca subastada es:

Entidad número 11.—Vivienda puerta derecha, letra F, en calle Pacifico de Segur, de Calafell, urbanización «Jardín América». Se compone de planta baja y planta piso. Superficie construida de 111,32 metros cuadrados y de 18,88 metros cuadrados el garaje, superficie útil total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 521, libro 342, folio 112, finca número 24.172, inscripción segunda, la cual consta inscrita a favor de don Francisco Miranda Cobo y doña María Angeles Tutusaus Sancho.

Dado en Tarragona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—La Secretaria.—14.520.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 230/92, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Habitats Torre Salou, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1993 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado en la relación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 40.848, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.603.456 pesetas.

Finca número 40.856, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.916.800 pesetas.

Finca número 40.862, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.916.800 pesetas.

Finca número 40.878, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.916.800 pesetas.

Finca número 40.886, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.916.800 pesetas.

Finca número 40.894, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 3.916.800 pesetas.

Finca número 40.904, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 5.342.760 pesetas.

Finca número 40.912, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 5.342.760 pesetas.

Finca número 40.914, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Tipo para la subasta: 5.519.016 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resulte negativa sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y el portador de la presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—14.697-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 14/1993, a instancia de Caixa Estalvis de Terrassa, pobre legal, y en su nombre y representación el Procurador señor Escodá Pastor, contra don Jordi Fàbregas Beltrán y doña María Dolores Munuera Sanleandro, sobre reclamación de 8.294.330 pesetas de principal y 640.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 28 de mayo de 1993, y de resultar

desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 30 de junio de 1993, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.160.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, a las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Finca. Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, en término de Tarragona, urbanización «Boscos de Tarragona», parcela 239-A, calle Gavina, número 12, edificada sobre un solar de 460 metros cuadrados. Superficie total construida de 237 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 199 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.504, libro 661, folio 171, finca número 53.604, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—14.706.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1991, promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Barros Torres, doña Melia Ruso de Inés, don Antonio López Sánchez y doña Maria Luz Porte Grau, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas, al tipo del

precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.390.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.390.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0204-91, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial.—Sita en término municipal de Rubí, paraje conocido por «Can Jordi», edificada sobre una parcela de terreno, designada con el número 16, en el paraje compositor Listz, número 13, que mide 10 metros de ancho, por 22 de fondo, ocupando una superficie de 220 metros cuadrados. Se compone de la nave propiamente dicha, que mide la misma superficie del solar, y de un altillo de 55 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda: Al norte, con la parcela designada con el número 15, propiedad de doña Maria Bartres; al sur, con «Plastipol, Sociedad Anónima», mediante una porción de terreno de 5 metros de anchura destinado a vial, abierto en terreno de la finca matriz, hoy pasaje compositor Listz; al este, con resto de finca matriz, mediante una porción de terreno de 9,75 metros de anchura, y al oeste, con la nave número 14, propiedad de don Manuel Barros Torres y otros.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo

1.035, libro 515 de Rubí, folio 112, finca 10.153-N, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 19.390.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—14.461.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, con el número 478/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Campos Villegas y don Juan Arturo Barriga Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.497.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, será notificado en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo como notificación, por razones de economía procesal, el presente edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Belmonte (Cuenca), calle de Tres-juncos, número 3, superficie 506 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de su situación y finca de don Santiago Almodóvar; derecha, entrando, con finca de doña Julia Villegas Guerrero; izquierda, las de don Santiago Almodóvar y herederos de don Tomás Martínez, y fondo, la

de don Vicente Villegas Guerrero. Sobre él se está construyendo la siguiente: Casa con patio interior y otro más pequeño exterior. Se compone de una planta sótano con la superficie útil de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Planta baja con 188 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Planta primera con 99 metros 39 decímetros cuadrados útiles. El resto del solar se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), en el tomo 1.085, libro 72, folio 121, finca número 8.726, segunda.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.846.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María Murguiondo Goikoetxea y doña Asunción Aramendi Arruabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Local de la segunda planta de sótano, destinado al garaje número uno. Consta de un departamento. Superficie: 18 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; sur, pasillo de acceso; izquierda, subsuelo de la calle Unzurrunzaga, y derecha, garaje número dos. Cuota de participación: 63 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 95, finca 1.868, inscripción primera.

Número 2.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número dos. Superficie: 15 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número uno; derecha, garaje número tres, y fondo, pasillo de acceso. Cuota de participación: 54 centésimas por 100.

Inscrita en el tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 98, finca 1.869, inscripción primera.

Número 3.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número tres. Superficie: 16 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número dos, y derecha, garaje número cuatro. Cuota de participación: 57 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.274, libro 38, folio 101, finca 1.870, inscripción primera.

Número 4.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número cuatro. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número tres, y derecha, garaje número cinco. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38 de Segura, folio 104, finca 1.871, inscripción primera.

Número 5.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número cinco. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número cuatro, y derecha, garaje número seis. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 107, finca 1.872, inscripción primera.

Número 6.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número siete. Superficie: 14 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 6, y derecha, garaje número ocho. Cuota de participación: 49 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 113, finca 1.874, inscripción primera.

Número 7.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número ocho. Superficie: 14 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número siete, y derecha, pasillo de acceso. Cuota de participación: 52 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 116, finca 1.875, inscripción primera.

Número 8.—Local de la segunda planta de sótano, destinado al garaje número 11. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número diez, y derecha, garaje número 12. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 125, finca 1.878, inscripción primera.

Número 9.—Local de la segunda planta de sótano, destinado al garaje número 12. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 11, y derecha, garaje número 13. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 128, finca 1.879, inscripción primera.

Número 10.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 15. Superficie: 14 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 14, y derecha, garaje número 16. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 137, finca 1.882, inscripción primera.

Número 11.—Local de la segunda planta de sótano destinado al garaje número 16. Superficie: 16 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 15, y derecha, garaje número 17. Cuota de participación: 57 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 140, finca 1.883, inscripción primera.

Número 12.—Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 22. Superficie: 15 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 21, y derecha, garaje número 23. Cuota de participación: 55 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 158, finca 1.889, inscripción primera.

Número 13.—Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 27. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, rampa de acceso, y derecha, garaje número 28. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.274, libro 38, folio 173, finca 1.894, inscripción primera.

Número 14.—Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 28. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 5 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 27, y derecha, garaje número 29. Superficie: 14 metros 31 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.322, libro 39, folio 1, finca 1.895, inscripción primera.

Número 15.—Local de la primera planta de sótano, destinado al garaje número 30. Superficie: 13 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 29, y derecha, garaje número 31. Cuota de participación: 48 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.322, libro 39, folio 7, finca 1.897, inscripción primera.

Número 16.—Local de la primera planta de sótano destinado al garaje número 31. Superficie: 14 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de solar de la casa número 11 de la calle Unzurrunzaga; izquierda, garaje número 30, y derecha, garaje número 32. Cuota de participación: 51 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.322, libro 39, folio 10, finca 1.898, inscripción primera.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas descritas en la división en propiedad horizontal números 1 al 34, ambos inclusive, 34 fincas en total, responderá de 640.000 pesetas de principal, de sus intereses de tres años y de 192.000 pesetas para costas y gastos. La cantidad por razón de seguro será de 944.000 pesetas y la cantidad a efectos de tasación, será de 1.247.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de marzo de 1993.—La Juez, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—14.439.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María Encarnación Martínez García-Hoz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 70/1990, que se siguen a

instancia de don Florencio Sevilla Lara, representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Transportes de Viajeros Cremades Devis, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera y única vez y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la subasta el día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación y con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el rematante no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Septima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matricula M-8520-FG, «Scania», modelo 112.

Vehículo matricula GU-2135-C, «Pegaso», modelo 5.702.

Dado en Tomelloso a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, María Encarnación Martínez García-Hoz.—El Secretario.—14.801.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1987, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Antonio Díaz Vollrath, representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don José Luis Cerdón Gómez, en situación de rebelía procesal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 14 de junio de 1993, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 12 de julio de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.160.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Letra E del piso primero radicante en puente San Miguel (Reocín), sin número de gobierno, con acceso por el portal 2 o viento oeste, que mide 87 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza exterior. Linda: Sur, escalera descenso y vivienda letra D de esta planta, portal 2; norte, resto de terreno no edificado, como elemento común; este, lo mismo, y oeste, rellano de escalera y resto de terreno que queda como elemento común. Inscrita al libro 188, folio 71, finca 18.580.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega a 15 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—14.687-3.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, procedimiento hipotecario 207/1992, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «J. S. A. Resorts, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, que habiéndose apreciado error en el señalamiento de la segunda subasta, que se tenía que celebrar el día 31 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas, y ser este día inhábil, al ser fiesta local, se señala para su celebración el día 1 de junio, a las doce treinta horas. Y todo ello en las mismas condiciones que se publicó en el edicto de fecha 1 de febrero de 1993 en relación con la finca a subastar.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1993.—El Juez accidental, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—14.767.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra «D. Germans Serra Cooperativa Limitada

Catalana» e «Inmobiliaria Jorpe, Sociedad Anónima», por reclamación de 9.088.023 pesetas de principal más intereses legales, en cuyas actuaciones y con esta fecha se ha acordado cambiar el señalamiento de la tercera subasta, que venía señalada para el próximo 31 de mayo de 1993, al haberse apreciado de oficio que dicho día es inhábil por ser festivo en esta localidad, trasladándose la celebración de la tercera subasta para el día siguiente hábil, que resulta ser el 1 de junio, y hora de las doce de su mañana.

Y para que tenga lugar la publicación prevenida en la Ley, expido el presente que firmo en Tortosa a 15 de marzo de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—14.710.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 60/1992, a instancia de la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Tomás Richart Colomer y doña Julia Martí Sanz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa situada en Alberique, plaza de Rafael Grima, 5, hoy plaza Vera, 7, de la manzana 27, compuesta de planta baja con almacén y un piso alto o vivienda, con escalera independiente. Inscrita en el tomo 342, folio 53, finca 1.253.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Planta baja de una casa en Alberique, plaza de Leopoldo Magenti, 3 de policía. Inscrita al tomo 623, folio 54, finca 2.046.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—14.527-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 812/1992, a instancias de la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, en nombre y representación de don Manuel Díaz Sánchez, contra don Olegario Casad Renard, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, B.B.V., cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, y para el caso de tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 5 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso centro izquierda, mirando a fachada de la segunda planta alta, en la expresada finca total, es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la puerta número 9 de la escalera, forma parte de un edificio sito en Valencia, con frontera recayente al chaflán for-

mado por las calles del Marqués de Zenete y Honorato Juan, señalado con el número 20 de policía por la calle de Marqués de Zenete y con el número 12 por la calle de Honorato Juan. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 2.072, libro 521 de la Sección Tercera de Afueras, folio 218, finca registral número 49.731, inscripción primera. La hipoteca fue registrada en el tomo 2.072, libro 121 de la sección tercera de Afueras, folio 218, finca registral número 49.731, inscripción tercera.

Tasado en 13.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—16.388.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.086/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Isabel Torregrosa Rojas y don Manuel Carlos Bernabéu Brotons, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1993, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1993, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, sita en La Eliana, partida Pla de la Paella, calle Casinos, sin número, de 600 metros cuadrados, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.164, libro 67, folio 178, finca 4.588, inscripción 4.ª Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—15.417.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de la Procuradora doña Guadalupe Porras Berti, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Miguel Ferruses Lluésma, don Antonio Cortés Martínez, doña Francisca Martínez Martínez y don Manuel Minguez Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1: Cuatro novenas partes indivisas del local en planta baja comercial en el puerto de Sagunto, calle Los Claveles, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.720, folio 15, libro 378, finca 36.772.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote número 2: Cuatro novenas partes indivisas del local en planta baja comercial en la calle Castellón, número 2, del puerto de Sagunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.720, folio 11, libro 378, finca número 36.771.

Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 3: Vivienda en planta baja, con corral en Sagunto, calle Ordóñez, número 23. Inscrita en el registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.497, folio 132, finca 24.696, libro 241.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote número 4: Urbana en la calle Ordóñez, número 23, de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.497, folio 134, libro 241, finca 24.697.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.496-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número 1.048/1991, autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Ramón Vilar Argente y doña Nieves Donet Valls, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1993, a las once treinta horas; en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 1 de julio de 1993, a la misma hora y lugar, y, para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el de la segunda, el mismo rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, (cuenta 4.483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y solo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar en Senyera, calle Josep Iturbi, sin número, del bloque uno, tipo uno, letra P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 561, libro 12, folio 25, finca 795. Valorada a efectos de subasta en 4.996.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—14.492-11.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362 de 1987 se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Otal Bernal, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 7 de mayo de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 7 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 7 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, en lo que hoy se conoce provisionalmente con el nombre de urbanización «El Tomillar», primera fase; en Torre del Mar, de este término; señalada con el número 121 de la zona A-1 o E; con una superficie de 500 metros cuadrados, y linda, izquierda entrando, con la parcela 120; derecha, con la número 122; fondo, con la 110, y frente, con calle 7 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 917, libro 28, folio 28, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana, local comercial.—Identificado con el número 11, situado en el centro izquierda del edificio según se mira éste desde el norte del mismo, en su planta baja o primera, del bloque 6 del conjunto residencial Costa del Oro, de Torrox-Costa, término municipal de Torrox, teniendo su entrada por el este del edificio, con una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a este local; izquierda entrando, derecha y fondo, resto de finca matriz, y frente, zona de acceso,

perpendicular a paseo marítimo. Inscrita en el Registro de Torrox, al tomo 511, libro 146, folio 85, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.974-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 416/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, contra doña Pilar García Martín y don Salvador Garrigo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 26 de mayo de 1993 y hora de las doce los bienes embargados a doña Pilar García Martín y don Salvador Garrigo Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio de 1993 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de julio de 1993 y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Piso vivienda puerta primera, escalera número 2, del primer piso o primera planta alta de la casa números 2, 4 y 6 de la calle Juan

Maragall, hoy número 12, primero primera, de la villa de Roda de Ter, de superficie 75 metros 43 decímetros cuadrados, que contiene una vivienda tipo A, compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, con la escalera número 2, donde tiene su entrada, con patios de luces y con los pisos puertas segunda y tercera de la misma escalera y planta; derecha, entrando, vuelo de José Pagés y Julita Sió y parte en otra línea, el piso puerta tercera de la misma escalera y planta; izquierda, el piso puerta primera de la escalera número 4 de la misma planta, y parte, en otra línea, el piso de esta planta puerta segunda de la escalera número 2; espalda, vuelo del patio del inmueble y luego José Morató, Manuel Serrano y Tomás Serrano; por abajo, el piso puerta primera de la escalera número 2, de la planta baja, y por arriba, el piso puerta primera de la escalera número 2, de la segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2 al tomo 1.734, libro 71 de Roda de Ter, folio 138, finca número 1.202, inscripción novena.

Dado en Vic a 10 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Esteve Hosta Soldevilla.—El Secretario.—14.799.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.165/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 23, representado por el Procurador señor Gil Tránchez, contra don José Manuel López García, y su esposa doña Josefa Piñeiro Vila, mayor de edad, con domicilio en Escarabote, calle Rosadelas, número 15, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 180.628 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de septiembre siguiente, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de octubre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta, serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camélias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3616-00017-116590, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, el de valoración de los bienes, si bien en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente, se notifica a los demandados don José Manuel López García, y su esposa doña Josefa Piñeiro Vila, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Manuel López García y su esposa doña Josefa Piñeiro Vila.

Unico. Vivienda en la tercera planta alta (puerta número 3, en la escalera) del edificio de bajo y cinco pisos, sito en el lugar de Fontañina, municipio de Boiro-La Coruña. Tiene la superficie útil aproximada de 125 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, Jesús Tomé y José María García; sur, salido y después carretera de Padrón a Santa Eugenia de Riveira; este, Jesús Pérez; y oeste, caja de escaleras y en parte Jesús Tomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 514, libro 83, folio 216, finca 8.408, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—13.551.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.244/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Manuel Dacal Martínez, doña Leladina Martínez Martínez, herencia yacente de doña Estrella Martínez Martínez y don Manuel Dacal Vigo, don Víctor Alfredo Gancedo Torres y doña María Lorenzo Castellano, sobre reclamación de 5.695.342 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de junio, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 36320000 17124490), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

A) Como de la propiedad de la herencia yacente de doña Estrella Martínez Martínez y esposo don Manuel Dacal Vigo:

A.1 Casa de unos 100 metros cuadrados sobre terreno de unos 4.000 metros cuadrados, denominado «Os Garridos», barrio de Baltar, parroquia de Xuntans, Pontecaldelas. Linda: Norte, finca de Balbina Tourón; sur, Serafín Martínez Tourón; este y oeste, caminos. Su valor: 2.000.000 de pesetas.

A.2 Terreno a prado de unos 3.000 metros cuadrados, denominado «Espedenal», barrio de Baltar, Xuntans, Pontecaldelas. Linda: Norte, Estrella Martínez; sur, Daniel Martínez; este, María Vigo, y oeste, Serafín Martínez Tourón. Su valor: 1.200.000 pesetas.

A.3 Terreno rústico de 6.000 metros cuadrados, denominado «Veiga da Porta», barrio Baltar, Xuntans, Pontecaldelas. Linda: Norte, Isolina Soto Tourón; sur, carretera; este, Soledad Soto Ríos, y oeste, Isolina Soto Tourón. Su valor: 2.500.000 pesetas.

A.4 Terreno rústico de 3.600 metros cuadrados, denominado «Fonteporteliña», barrio de Xuntans, Pontecaldelas. Linda: Norte y oeste, Manuel Martínez Martínez; sur, camino, y este, Fidelina Alfaya-Martínez Sabajanes. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

B. Como de la propiedad de don Manuel Dacal Martínez:

B.1 Terreno rústico de 100 metros cuadrados, denominado «Folada de Guisal», barrio de Xuntans y linda: Norte, pozo vecinal; sur, camino; este, Esperanza Sanmartín, y oeste, Modesto Sabajanes Alfaya. Su valor: 50.000 pesetas.

B.2 Terreno en casa en ruinas de unos 50 metros cuadrados, sita en el barrio de Baltar. Linda: Norte, Mercedes Martínez Sabajanes; sur, camino; este, Carmen Soto, y oeste, Estrella Lusquinos Vigo. Su valor: 100.000 pesetas.

B.3 Terreno rústico de 40 metros cuadrados, denominado «As Laxas», barrio de Baltar. Linda: Norte, Vidalina Martínez Sabajanes; sur, Carmen Lusquinos; este, María del Carmen Martínez y Balbina Touzón Soto, y oeste, Aurora Regueira Alfaya. Su valor: 30.000 pesetas.

B.4 Terreno rústico de unos 90 metros cuadrados, denominado «Fontas Portela», barrio de Baltar. Linda: Norte, María Martínez Martínez; sur y oeste, María Vázquez Martínez, y este, camino. Su valor: 100.000 pesetas.

B.5 Terreno rústico de unos 90 metros cuadrados, denominado «Cabada», barrio Baltar. Linda: Norte, camino; sur, María Vázquez Martínez; este, María Martínez, y oeste, Luciano Martínez Alfaya. Su valor: 100.000 pesetas.

B.6 Terreno de 300 metros cuadrados, denominado «A Longa», barrio Baltar. Linda: Norte, Regina Tourón Vigo; sur, Luciano Martínez Alfaya; este, Ermelinda Soto Garrido, y oeste, camino. Su valor: 2.000.000 de pesetas.

B.7 Terreno rústico de unos 40 metros cuadrados, denominado «O Pociño», barrio Baltar. Linda: Norte y oeste, Teresa Martínez; sur, camino, y este, Regina Tourón Vigo. Su valor: 30.000 pesetas.

B.8 Terreno rústico de unos 400 metros cuadrados, denominado «Fonte da Parda», barrio Baltar. Linda: Norte, Eulogio Franco; sur, Domilila Díaz; este, Isabel Sanmartín, y oeste, Domilila Díaz. Su valor: 200.000 pesetas.

B.9 Terreno rústico de 250 metros cuadrados denominado «O Loureiro», barrio de Baltar. Linda: Norte, Argentina Martínez; sur, María Martínez; este, camino y oeste, Digna Tomé. Su valor: 150.000 pesetas.

B.10 Terreno rústico de 400 metros cuadrados, denominado «A Portela», barrio Baltar. Linda: Norte y sur, carretera; este, Rosa Vázquez Martínez, y oeste, camino. Su valor: 200.000 pesetas.

B.11 Terreno rústico de 80 metros cuadrados, denominado «A Casa de Abaixo», barrio de Baltar. Linda: Norte, Estrella Rafael y camino; sur, María Tourón Vigo; este, Benito Martínez, y oeste, Estrella Lusquinos. Su valor: 50.000 pesetas.

B.12 Terreno rústico de 60 metros cuadrados, denominado «Leira Longa», barrio de Baltar. Linda: Norte, Isolina Soto; sur, Argentina Martínez; este, Manuel Soto Garrido, y oeste, Benito Martínez Garrido. Su valor: 40.000 pesetas.

B.13 Terreno rústico de unos 60 metros cuadrados, denominado «Rochalina», barrio Baltar. Linda: Norte, Estrella Lusquinos Vigo; sur, presa del río Rochela; este, herederos de Alsino Garrido, y oeste, río Rochela. Su valor: 60.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—15.408.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.472 de 1990, tramitados a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pedrosó Gómez, doña Lucía Suárez Fernández y doña María Concepción Pedrosó Gómez, vecinos de Pazos de Borbén, con domicilio en avenida José Regojo, sobre reclamación de 4.947.032 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fechas y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 15 de junio de 1993, a las trece horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de julio, a las trece horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017147290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Terreno con vivienda unifamiliar en construcción de sótano, planta baja y bajo cubierta, con el nombramiento de «Paredes», sita en el barrio de Carballiño, parroquia de Amoedo, del término municipal de Pazos de Borbén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 332, libro 48 de Pazos, folio 127, finca número 5.671.

Valorado en 10.293.750 pesetas.

2. Rústica a monte bajo, con el nombramiento de «Cerrado da Chan del Oeste», sita en la parroquia de Amoedo, del término municipal de Pazos de Borbén, de 9 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 332, libro 48 de Pazos, folio 126, finca número 5.670.

Valorada en 1.496.250 pesetas.

3. Rústica parcela «Chan de Amoedo», zona C, del Monte Espiñeiro en Pazos de Borbén, de 36 áreas 45 centiáreas, con edificio destinado a hotel restaurante conocido por «Hostal Plaza», compuesto de planta baja de 432 metros cuadrados y dos plantas altas de 302 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 288, libro 46 de Pazos, folio 217, finca número 5.322.

Valorada en 64.256.250 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—14.805.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 293/1990, a instancia del actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernando Peire Aguirre y siendo demandado don Ignacio Bassols Gil con domicilio en paseo Sagasta, 4, 4.º, derecha, Zaragoza, y don Rafael Baldrés Bordonaba, con domicilio en Océano Pacífico, 4, 3.º, 4. Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas.

Primera subasta: El 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

Mitad indivisa del piso 4.º, derecha, en la sexta planta alzada, de las casa número 4, del paseo Sagasta de Zaragoza, de unos 228,07 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero número 11 en el sótano menor 3. Finca registral número 4.160. Tasado en 17.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.621-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.481/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandado don Manuel Monreal Longares, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 15, Alfamén, José Monreal Longares, con domicilio en Joaquín Costa, número 15, Alfamén, María del Carmen Gil Marín, con domicilio en Joaquín Costa, número 15, Alfamén, y Jesús Monreal Longares, con domicilio en Joaquín Costa, número 15, Alfamén, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de junio siguiente, en estas posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Campo seco en Alfamén, partida Royuela. Finca registral 3.510. Tasada en 240.000 pesetas.
2. Campo seco en término de Alfamén, partida Royuela, finca registral 3.511. Tasada en 380.000 pesetas.
3. Campo seco en término de Alfamén, partida Artizal. Finca registral 3.512. Tasada en 810.000 pesetas.
4. Campo seco en término de Alfamén, partida Cabezo Altamira. Finca registral 3.513. Tasada en 160.000 pesetas.
5. Campo seco en término de Alfamén, partida Loma Gorda. Finca registral 3.514. Tasada en 320.000 pesetas.
6. Campo seco en término de Alfamén, partida Loma Gorda. Finca registral 3.515. Tasada en 300.000 pesetas.
7. Campo seco en término de Alfamén, partida Bodegón. Finca registral 3.516. Tasada en 610.000 pesetas.
8. Campo seco en término de Alfamén, partida Mendalón. Finca registral 3.5177. Tasado en 360.000 pesetas.
9. Campo seco en término de Alfamén, partida Barranco Molina. Finca registral 3.518. Tasada en 240.000 pesetas.
10. Campo seco en término de Alfamén, partida Viñas Bajas. Finca registral 3.519. Tasado en 425.000 pesetas.
11. Campo seco en término de Alfamén, partida Liar. Finca registral 3.520. Tasada en 610.000 pesetas.
12. Urbana: Solar en término de Alfamén, calle Santiago Apóstol, número 1. Finca registral 3.564. Tasada en 780.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.123.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 596/1992, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra doña Encarnación Daniel Sánchez, don Jesús Cabrejas Contín, doña María Jesús Cabrejas Contín y don Víctor Muñoz Colas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo,

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.823.231 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra G, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera número uno. Tiene una superficie útil de 119,15 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, 98.670.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.117.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.169/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra José Luis Ariño Morlanes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de junio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Piso primero izquierda en la primera planta alzada, que es de tipo A, sita en Zaragoza, calle Unceta, número 54. Ocupa una superficie útil de 52 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con los patios de luces central y posterior, cubiertos ambos hasta la rasante de la primera planta alzada en forma de sendas terrazas de cuyas porciones ya divididas tiene el uso y disfrute exclusivo; por la derecha, con la calle Unceta; por el fondo, con la casa número 50, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces central y piso derecha. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.482 del archivo, libro 948 de la Sección Tercera C, folio 97, finca número 57.564, inscripción primera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.688.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Girona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada Manuel Méndez Santos, en el proceso de ejecución número 1.075/1990, instado por doña María Antonia Calvo Gutiérrez, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca sita en calle Portugal, números 11, 12, 15 y 17, de Hospitalet de Llobregat. Finca número 3.977 registrada en el libro 33, tomo 834, folio 5, de la sección sexta del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat. Vivienda bajo B de la escalera número 11, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat; de superficie 68 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; a la izquierda, entrando, vivienda bajos A; a la derecha y fondo, terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; arriba, primero, segunda, y abajo, solar. Se le asigna un coeficiente de 832 milésimas por 100.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas y se encuentran depositados en calle Portugal, 11, de Hospitalet de Llobregat.

Primera subasta, el día 13 de mayo, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas. Postura mínima, 3.666.666.

Segunda subasta, el día 3 de junio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas. Postura mínima, 2.750.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 1 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 2.750.000 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.888.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de ejecución números 33/1991 y 90/1991, seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de S. Albert Clavell Martínez contra la Empresa demandada don Juan Fontelles Cortina, domiciliada en calle Josep Ricart, 22, de Sant Feliú de Llobregat, en autos números 881/1990 y 184/1991, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 7.013, folio 119 del tomo 1.072 del archivo, libro 113 de Sant Feliú de Llobregat, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 9.017.250 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 2 y 4, de esta ciudad, el día 26 de mayo de 1993, a las once diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1993, a las once diez horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de julio de 1993, a las once diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 167100064003391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los eje-

cutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1993.—El Oficial Habilitado.—14.892.

LEON

Subasta

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 3 de los de León,

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 162/1992, seguida en autos 137/1992 por doña María Isabel Sánchez Alcalde contra don Esteban García Laiz, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote.—Urbana. Finca número 7.477, vivienda en planta quinta del edificio número 161, de una superficie útil de 82,27 metros cuadrados. Valorada en 7.404.300 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Finca número 1-A, número 8.125. Local comercial en la planta semisótano del edificio en La Robla, a la avenida de José Antonio, 161, hoy calle Mayor, 45-47; de una superficie útil de 162,50 metros cuadrados. Valorada en 5.687.500 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Finca número 7.523-2-p-5. Participación indivisa de una decimotercera parte de la finca 1. Local comercial en la planta semisótano del edificio en La Robla, a la avenida José Antonio, 161, hoy calle Mayor, 45-47.

Rústica. Huerta, finca número 6.030, sita en la Valcueva al sitio de Las Escorreras, de una superficie de 1.083 metros cuadrados.

Rústica. Prado de regadío, finca número 6.031, sita en la Valcueva al sitio de Las Escorreras, de una superficie de 1.155 metros cuadrados.

Rústica. Cereal secano y monte alto, finca número 6.032, sita en la Valcueva al sitio de El Pedrero, de una superficie de 8.014 metros cuadrados.

Rústica. Monte alto 1.ª, finca número 6.033, sita en la Valcueva al sitio de la Escombrera, superficie de 3.686 metros cuadrados.

Rústica número 6.034 sita en la Valcueva al sitio de Las Escorreras y El Pedrero, de 2.310 metros cuadrados de superficie.

Rústica número 6.035 sita en la Valcueva al sitio de La Matona Prado Corral, de 1.323 metros cuadrados de superficie.

Rústica. Cereal de secano, número 6.036, sita en la Valcueva, en la Valda, de 1.729 metros cuadrados de superficie.

Rústica número 3.037 sita en la Valcueva, en Valdesalinas, de 2.554 metros cuadrados de superficie.

Rústica. Finca número 6.038 sita en la Valcueva al sitio de Vadesalinas, de 7.055 metros cuadrados de superficie. Rústica número 6.039 sita en la Valcueva al sitio de Valdesalinas, de 7.055 metros cuadrados de superficie.

Rústica número 6.0399 sita en la Valcueva al sitio de Valdesalinas, de 2.283 metros cuadrados de superficie.

Rústica número 6.040 sita en la Valcueva al sitio de Valdesalinas, de 2.114 metros cuadrados de superficie.

Finca cereal número 6.041 sita en la Valcueva al sitio de Pelosa de las Peñas, de 3.528 metros cuadrados de superficie.

Rústica número 6.042 sita en la Valcueva y Poniente de Torio al sitio Pelosa de las Peñas, de 4.496 metros cuadrados.

Rústica número 6.046 sita en la Valcueva al sitio La Matona, de 361 metros cuadrados.

Rústica número 6.044 sita en la Valcueva al sitio de Valdesalinas, de 5.257 metros cuadrados.

Rústica número 6.130 sita en Pola de Gordón al sitio de Martillosa, de 1.200 metros cuadrados.

Rústica número 8.908 sita en Pola de Gordón al sitio de Martillosa, de 650 metros cuadrados de superficie.

icha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en la avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 13 de septiembre; en segunda subasta, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, el día 8 de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en cuenta judicial número 213200064013792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uno de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí, firmado, J. M. Martínez Illade y P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León y fecha anterior.—14.895.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de lo Social número 21 de Madrid, calle Hernani, 59, 5.ª planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso 866/1991 de ejecución número 35/1991, instado por don José Ibáñez Pérez, frente a la «Empresa Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote

Finca 15.400. Parcela de terreno señalada con el número 29 del plano general de la reparcelación y adjudicación, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés. Linda: Al frente, con la calle número 6, hoy Esteban Terradas; por la izquierda, entrando, con parcela número 44. Mide 3.702 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, libro 183, tomo 1.025, al folio 10 del tomo 226 del archivo común.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.510.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la zona industrial de Nueva Orleans, con domicilio en Leganés.

Primera subasta 5 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.702.000 pesetas. Postura mínima: 12.340.000 pesetas.

Segunda subasta 31 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.776.500 pesetas. Postura mínima: 9.235.000 pesetas.

Tercera subasta 23 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.776.500 pesetas. Postura mínima: 4.627.500 pesetas. Deberá exceder la postura mínima del 25 por 100 en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segundo lote

Finca 15.401. Parcela de terreno número 30 del plano general de reparcelación y adjudicación de Leganés. Mide 3.772.000 metros 27 decímetros cuadrados. Libro 183, tomo 1.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, antes finca 15.020, al folio 12 del tomo 226 del archivo común.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.860.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la zona industrial de Nueva Orleans, con domicilio en Esteban Ferrades, 22, Leganés.

Primera subasta 5 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.772.000 pesetas. Postura mínima 12.573.333 pesetas.

Segunda subasta 31 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.829.000 pesetas. Postura mínima 9.430.000 pesetas.

Tercera subasta 23 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 2.829.000 pesetas. Postura mínima 4.715.000 pesetas.

La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercer lote

Finca 16.474. Parcela en la zona industrial de nueva ordenación urbana en Leganés. Ocupa una superficie aproximada de 10.986 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente nave industrial destinada al almacenaje de productos envasados.

Su superficie es de 3.690 metros cuadrados en planta baja, existiendo dentro oficinas y aseos. El resto del solar constituido por las citadas parcelas 32 y 33 se ha destinado a aparcamiento de vehículos y zona ajardinada. Y sobre dicha finca se ha construido la siguiente: Nave industrial destinada al alma-

cenaje de productos envasados para su venta construida sobre la que fue parcela 31. Está adosada por su parte izquierda a la nave ya existente en la finca con la que se constituye un solo edificio. Adopta la forma trapezoidal y mide 36 metros 70 centímetros, y el fondo 27 metros con 36 centímetros, y 70 metros cada uno de los laterales. Su superficie es de 1.829 metros cuadrados en planta baja.

Los bienes tasados pericialmente en 399.605 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés, calle Esteban Ferrades, 22 Leganés.

Primera subasta 5 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 79.921.000 pesetas. Postura mínima 266.403.333 pesetas.

Segunda subasta 31 de mayo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 59.940.759 pesetas. Postura mínima 199.802.530 pesetas.

Tercera subasta 23 de junio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 59.940.759 pesetas. Postura mínima 99.901.205 pesetas.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerle uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieren subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de Crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.519 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la calle General Moscardó, Basílica, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en el pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente señalada en el párrafo anterior. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: Se acepten las condiciones de la subasta. Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente. Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Subastándose bienes inmuebles todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II Ley Hipotecaria).

Madrid a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.890.

SEVILLA

Edicto ejecución número 108/1992

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia en los autos número 404 de 1992, seguidos a instancia de don Andrés Carrión Ponce y otros, contra «Distribuciones Mar de la Plata, Sociedad Limitada», en reclamación por resolución de contrato, se anuncia la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquéllas tengan lugar los días 19 de mayo, 23 de junio y 28 de julio de 1993, y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Nave industrial en término de esta capital, sección séptima, al sitio de Torreblanca, en la finca El Rosario, conocida también por El Pino, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Sevilla a Málaga, a 10 metros del eje de la carretera; al sur, con parcela 1-B, en línea de 20 metros; al este, con parcela de doña Carmen Montes de la Oca Roldán, en línea de 75 metros, y al oeste, con parcela 3-A del mismo polígono en igual línea de 75 metros. Además de la nave industrial, en la parte frontal existe una edificación de dos plantas destinadas a oficinas, con frente a dicha carretera N-334, a la que tiene 20 metros de fachada, teniendo cada planta 81 metros 75 decímetros cuadrados, siendo esta construcción de estructura metálica y cuyas dimensiones son de 16,5 metros de ancho, contados a partir del límite este, y 50 metros 30 centímetros de longitud, contados a partir de la construcción frontal, lo que da una superficie exclusiva de la nave de 829 metros 95 decímetros cuadrados y un total de superficie construida de 993 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.509, libro 149, sección séptima, folio 1, finca número 6.222, inscripción primera.

Valoración pericial y tipo para la primera subasta: 51.020.765 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—14.894.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 98/1992, sobre cheque en descubierto, seguidas contra José Mario Oliva Martínez, nacido en Tortosa (Tarragona) el día 25 de mayo de 1951, hijo de Miguel y de Francisca, con documento nacional de identidad número 41.392.043, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a José Mario Oliva Martínez para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado José Mario Oliva Martínez.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—381-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José López Navarro, hijo de José y de Encarnación, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), fecha de nacimiento 28 de junio de 1952, domiciliado últimamente en Conil, calle Cañaveral, número 5, segundo, acusado por robo con intimidación en causa P.P.A. 15/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 2 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.997-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Serrano Reyes, Emilio, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Nerva (Huelva), fecha de nacimiento 1 de mayo de 1941, domiciliado últimamente en calle Maestro Tejera, número 3, de Sevilla, acusado por delito contra la salud pública en causa P.P.A. 8/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—14.056-F.

Juzgados civiles

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de procedimiento abreviado bajo el número 15/1992 por delito de robo con intimidación, contra don Benedicto Francisco Campo Soberón, nacido en Santander, el día 10 de noviembre de 1961, hijo de Benedicto y de Natividad, de profesión Pintor de coches y con último domicilio conocido, calle Diecisiete de Agosto, número 14, piso tercero, derecha, de la ciudad de Gijón, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a don Benedicto Francisco Campo Soberón, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado don Benedicto Francisco Campo Soberón, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—La Secretaria.—12.609-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Seo d'Urgell,

Por la presente, Francisco Fiol Mulet, documento nacional de identidad/pasaporte 41.340.289, nacido el 2 de febrero de 1944, natural de Palma de Mallorca, hijo de Bartolomé y de Maria, con último domicilio conocido en Mariano Canals, número 22, segundo, Palma de Mallorca, Francisco Fiol Mulet por atentado, en causa previa 54/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el

fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Antonio Martín Contreras.—12.601-F.

Juzgados civiles

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Seo d'Urgell,

Por la presente, Juan Egea Miralles, documento nacional de identidad/pasaporte 39.120.949, nacido el 5 de enero de 1953, natural de Bacar (Almería), hijo de Juan y de Encarnación, con último domicilio en Menorca, desconocido, acusado por delito contra la salud pública, en causa previa 163/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, José Antonio Martín Contreras.—12.604-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Alvarez Navas, Manuel, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Igea (La Rioja), fecha de nacimiento 12 de enero de 1994, domiciliado últimamente en Madrid, acusado por lesiones en agresión en la causa número 146/1992 del Juzgado número 2 de Calahorra, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de notificarle y emplazarle, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, se proceda a su detención y puesto a disposición de este Juzgado.

Calahorra (La Rioja), 5 de marzo de 1993.—La Jueza.—11.587-F.

Juzgados militares

Ginés Rodríguez Navarro, hijo de Diego y de Juana, natural de Barcelona, nacido el 17 de julio de 1971, domiciliado últimamente en Viladecans, calle Rafael de Casanovas, número 75, procesado en D. PP. número 18/110/91, por un presunto delito de desertión militar, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario Relator.—394-F.

Juzgados militares

Gabino Fernández Merino, hijo de Gabino y de Vicenta, natural de La Felguera, nacido el 8 de enero de 1965, domiciliado últimamente en paseo Arco Ladrillo, número 75, primero, D, Valladolid, procesado en la causa número 15/380/87, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario Relator.—392-F.

Juzgados militares

Ahmed Mohamed Yamal, hijo de Ahmed y de Fátima, natural de Ceuta, estado civil soltero, sin profesión, nacido el 9 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 45.094.292, y cuyas señas personales son: Estatura 1,69, encartado en diligencias preparatorias número 26/2/1993, por abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor, don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de enero de 1993.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—283-F.

Juzgados militares

Eligio Dávila Pereiras, hijo de Eligio y de Elena, nacido el día 18 de diciembre de 1972, en Vigo, con documento nacional de identidad número 52.499.058, de veinte años de edad y domiciliado en calle Recamán, 16, de Marín, encartado en las diligencias preparatorias número 42/2/93, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor-Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 10 de febrero de 1993.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maiz Barrera.—317-F.

Juzgados militares

Relación de jóvenes nacidos en 1974 (R/93) que se les instruye expediente de prófugos, con expresión de oficina de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres:

26001. Alesanco Romanos, Luis. 11 de junio de 1974. César y Ana María.

26001. Baztán Quemada, Juan. 5 de febrero de 1974. José I. y Mercedes.

26001. Díez del Río, Pedro. 30 de agosto de 1974. Arturo y M. Carmen.

26001. García García, Jorge. 25 de junio de 1974. Marcial y Evangelina.

26001. García Yubero, Víctor M. 23 de enero de 1974. Amador y Mercedes.

26001. Giribet Giral, Ignacio. 26 de octubre de 1974. Miguel A. y Concepción.

26001. Gutiérrez Guerrero, Santiago. 10 de mayo de 1974. Manuel y Marina.

26001. Hernández Herrero Félix M. 3 de noviembre de 1974. Domingo y M. Isabel.

26001. Ibáñez Corcuera, Roberto. 15 de julio de 1974. Pedro y M. Cruz.

26001. Jiménez Borja, Alfredo. 1 de abril de 1974. Antonio y M. Rosario.

26001. Jiménez Jiménez, Raúl. 4 de septiembre de 1974. Juan y Elicia.

26001. Manero López, Pedro. 26 de octubre de 1974. Vitores y M. Pilar.

26001. María Caballero, José. 4 de octubre de 1974. José María y M. Carmen.

26001. Marodán López, Francisco Javier. 29 de enero de 1974. David y M. Angeles.

26001. Martínez Andrés, Rubén. 20 de julio de 1974. Vidal y M. Jesús.

26001. Merino Boscos, Felipe. 6 de abril de 1974. José y M. Dolores.

26001. Pérez Marqués, Bruno. 29 de abril de 1974. Anibal y Felicísima.

26001. Río Gómez, Jorge del. 22 de septiembre de 1974. Santos y Benita.

26001. Rodríguez Solozábal, Javier. 4 de septiembre de 1974. Rafael y Milagros.

26001. Ruiz de Arcaute, Oteo. Jorge. 31 de marzo de 1974. Vicente y Francisca.

26001. Santelices Suárez, Pablo. 21 de marzo de 1974. Herminio y Milagros.

26001. Zabala Arenas, Juan Andrés. 30 de abril de 1974. Juan Manuel y M. Trinidad.

26180. González Fernández, Miguel A. 16 de febrero de 1974. Angel y Antonia.

26180. Jiménez Escudero, Antonio. 10 de marzo de 1974. Antonio y Rosa María.

26180. Martínez Pérez, Jesús María. 19 de enero de 1974. Vicente y Gaspara.

26180. Sánchez Sánchez, Luis Miguel. 29 de mayo de 1974. Antonio y Dolores.

Logroño, 3 de marzo de 1993.—10.754-F.

Juzgados militares

Don Oscar Balda Moreno, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Granada, nacido el día 4 de febrero de 1972, con documento nacional de identidad número 23.794.434, de estado civil soltero, de profesión Paracaidista, con graduación militar C. L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/3/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 8 de febrero de 1993.—El Juez togado, Oscar Balda Moreno.—321-F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Tomás Leal, con documento nacional de identidad número 38.812.983, natural de Barcelona, nacido el día 30 de mayo de 1971, vecino de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en calle Residencia, número 72, hijo de Juan y de Valentina, procesado en la causa número 23-07/1992, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito «insulto a superior», comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 2 de febrero de 1993.—El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—286-F.

Juzgados militares

Raúl Morales Beltrán, hijo de Miguel y de Salvadora, natural de Valladolid, nacido el 1 de julio de 1970, de estado soltero, de profesión camarero,

con documento nacional de identidad número 12.379.906, con domicilio conocido en calle Francisco Mendizábal, número 5, Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/29/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta) bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—282-F.

Juzgados militares

Roque Molina Medina, nacido en Ubeda (Jaén), hijo de Roque y de Manuela, con documento nacional de identidad número 26.475.240, en la actualidad, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/207/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de febrero de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—262-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/17/92, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a Vicente García Martínez, con destino en el Grupo Logístico II de la Brigada de Caballería «Castillejos II», de Zaragoza, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido Cucunat, 35, tercero, segunda, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 9 de febrero de 1993.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—322-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Clemente Ferrer Hernán, hijo de José Luis y de Dolores, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.482.634, cuyo último domicilio conocido era Doctor Santaolalla, 2, tercero izquierda, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Batallón de Ingenieros número 42, sito en Huesca, el día 5 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 22 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—14.479-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de Reforma del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Manuel Castro Calero, hijo de Pablo y Soledad, nacido en Córdoba, con documento nacional de identidad número 30.805.013, cuyo domicilio último conocido era Grupo 73 Viviendas, bloque 16, 2.º C, en Córdoba, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR D-2, sito en Cerro Muriano (Córdoba), el día 15 de mayo de 1993. De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Córdoba, 16 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—14.408.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos de Paz Ballesteros, nacido el 22 de marzo de 1969, en La Coruña, con documento nacional de identidad número 43.051.157, hijo de Manuel Angel y de María Isabel, siendo su último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Miguel de los Santos Oliver, número 19, para que efectúe su presentación el día 17 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas A-4, Coronel Moscardó, sito en El Goloso (Madrid), carretera Madrid-Colmenar Viejo, bajo apercibimiento de ser declarado falta de incorporación a filas.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe accidental del Centro de Reclutamiento para Residentes en el Extranjero, José Lazcano Olivares.—14.472-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Zambrana Huertas, hijo de José y Carolina, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 25.672.208, cuyo último domicilio conocido era Heroe de Sotoa, 71, 10-3, en Málaga, que deberá incorporarse al servicio militar en el F-1, Diego Salinas, sito en paseo de la Alameda, sin número, San Roque (Cádiz), el día 17 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aurelio Modino Camacho.—14.468-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Juan Martín Molina, hijo de Juan y Rosalía, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 25.675.656, cuyo último domicilio conocido era Revuelta, 21, en Alhaurín el Grande, que deberá incorporarse al servicio militar en el D-3, Isla de Las Palomas, sito en Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), el día 21 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aurelio Modino Camacho.—14.464-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Luis Heredia Heredia, hijo de Pedro Jesús y María José, nacido en Málaga, con documento nacional de identidad número 27.343.221, cuyo último domicilio conocido era plaza de Toros, bloque 10, P-1, 2.º B, en Málaga, que deberá incorporarse al servicio militar en el D-4, Base Álvarez Sotomayo, sito en carretera Viator, sin número, Viator (Almería), el día 19 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aurelio Modino Camacho.—14.462-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Roses Losada, hijo de J. Ramón y M. Luisa, nacido en Córdoba, con documento nacional de identidad número 33.377.517, cuyo último domicilio conocido era N. San Andrés, 5, 4.º D, en Málaga, que deberá incorporarse al servicio militar en el D-3, Isla de Las Palomas, sito en Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz), el día 21 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Málaga, 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aurelio Modino Camacho.—14.466-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a los individuos relacionados en anexo que habiendo sido citados reglamentariamente, estando clasificados útiles para el servicio militar, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Murcia, 11 de marzo de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Jesús Pineda Cabello.—14.475.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha y lugar de presentación, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Rodríguez Giménez, José. 18 de agosto de 1993, en Academia General del Aire, en San Javier (Murcia). 22.993.083. 22 de octubre de 1972. Madrid. Francisco y Enriqueta.

Fernández Fernández, Juan. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento Santa Bárbara en Javali Nuevo (Murcia). 27.472.461. 22 de enero de 1965. Murcia. Francisco y Flora.

Moreira Pazos, Salvador. 10 de mayo de 1993, en Cuartel de Marinería de San Fernando en Cádiz. 22.966.853. 17 de octubre de 1966. Pontevedra. Salvador y Berta.

García Valverde, Andrés. 18 de agosto de 1993, en Academia General del Aire en San Javier (Murcia). 34.797.560. 25 de septiembre de 1971. Murcia. Andrés y Carmen.

Sanchis Graciano, Miguel. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento Santa Ana en Cáceres, carretera Cáceres-Mérida. 22.996.766. 3 de diciembre de 1972. Murcia. Miguel y Cristina.

Peinado Molina, Antonio. 18 de agosto de 1993, en Base Aérea de Alcantarilla. 77.524.364. 14 de septiembre de 1973. Lérida. Antonio y Laura.

Peña Bochs, Roberto. 16 de agosto de 1993, en Base Militar de Bétera-Valencia, carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2. 34.821.948. 11 de marzo de 1972. Tarragona. Roberto y Cristina.

Planes Keller, Fernando. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «Sancho Dávila», Lorca (Murcia). 34.795.164. 28 de noviembre de 1971. Murcia. Fernando y Blanca.

Gilabert Reches, Jesús. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «Los Dolores», Cartagena (Murcia), carretera Cementerio (Los Dolores). 27.479.404. 18 de junio de 1968. Barcelona. Pedro y Agustina.

López Herrera Sánchez, Luis. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida (Cáceres). 34.797.523. 18 de diciembre de 1969. Sevilla. Juan y Rosalía.

Godoy García, Domingo. 16 de agosto de 1993, en Base Militar de Bétera, carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2 (Valencia). 22.971.534. 12 de enero de 1970. Murcia. Vicente y Amor.

Pérez Jiménez, Juan Pedro. 16 de agosto de 1993, en Base Militar de Bétera, carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2 (Valencia). 22.976.205. 29 de junio de 1969. Murcia. Juan Emilio y Paloma.

Miralles Escarabajal, Miguel A. 17 de agosto de 1993, en «Agrupación Logística 23» de Ceuta. 22.997.026. 15 de febrero de 1970. Baleares. Diego y Dolores.

García Pérez, Francisco. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «San Cristóbal», carretera Vicalvaro, sin número, Madrid. 29.065.712. 13 de noviembre de 1971. Murcia. Antonio y María.

Iniesta Repetto Rodrigo, Javier. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «San Pedro», carretera Colmenar-Miraflores. 34.792.195. 13 de noviembre de 1973. Argentina. Manuel y María.

Soler Cascales, Antonio. 17 de agosto de 1993, en Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida (Cáceres). 77.562.795. 17 de diciembre de 1973. Murcia. Antonio y Rosa.

Juzgados militares

En relación con lo dispuesto por la Subdirección General del Servicio Militar en escrito 423-R, número 1-13/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al joven alistado relacionado más adelante que por desconocer su paradero se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Unidad y fecha de presentación: Grupo Cuartel General Mando Aéreo Combate (MACOM), llamamiento 4.º/93. Apellidos y nombre: Couto Gambino, Roberto. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1969. Documento nacional de identidad: 76.864.049. Lugar de nacimiento: La Estrada. Nombre de la madre: Elsa.—14.415.

Juzgados militares

En relación con lo dispuesto por la Subdirección General del Servicio Militar en escrito 423-R, número 1-13/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al joven alistado relacionado más adelante que por desconocer su paradero se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Unidad y fecha de presentación: Acuartelamiento Figueirido, llamamiento 4.º/93. Apellidos y nombre: Capelo Padin, Elvis. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1973. Documento nacional de identidad: 362.200.020. Lugar de nacimiento: Reino Unido. Nombre de los padres: Rafael y Mercedes.—14.412-F

Juzgados militares

En relación con lo dispuesto por la Subdirección General del Servicio Militar en escrito 423-R, número 1-13/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al joven alistado relacionado más adelante que por desconocer su paradero se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Unidad y fecha de presentación: Acuartelamiento Figueirido, llamamiento 4.º/93. Apellidos y nombre: Castro Lago, Pedro. Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1973. Documento nacional de identidad: 76.994.400. Lugar de nacimiento: Mos. Nombre de los padres: José y María.—14.414.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto, en la causa número 53/038/1988, seguida por un presunto delito de desertión, se hace público por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca:

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/0388/1988, por un delito de desertión, se cita a don Julio Carmelo González Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1993.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—14.402-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Luis Torrents Rodríguez, hijo de José y de Celia, con domicilio en calle Hermano Apolinar, número 4 (La Orotava), Santa Cruz de Tenerife, nacido el día 16 de agosto de 1964 y con documento nacional de identidad número 52.822.207, que debe incorporarse en el NIR-W-3 (RAMIX 93), acuartelamiento de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—14.446-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Sergio Hernández García, hijo de Adolfo y de Victoria, con domicilio en calle Chimisay Alto, bloque número 53, 2.º D, Ofra (Santa Cruz de Tenerife), nacido el día 5 de julio de 1973 y con documento nacional de identidad 45.458.355 que debe incorporarse en el NIR-W-3 (RAMIX 93) acuartelamiento de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de marzo de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—14.444-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Lara Medina, Alberto, nacido el día 26 de diciembre de 1971, con documento nacional de identidad número 28.736.441, y con último domicilio conocido en Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Sociedad Cooperativa del Bus, 24, para que efectúe su presentación entre los días 11 al 13 de mayo de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial 02 Sur, con el reemplazo 1993-2.ª incorporación.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—14.431-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Jesús Ortega Pizarro, nacido el día 7 de abril de 1967, con documento nacional de identidad número 28.891.339 y con último domicilio conocido en Sevilla, barriada La Doctora, calle 3, número 37, para que efectúe su presentación, entre los días 13 al 17 de septiembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial 02 Sur con el reemplazo 1993, 2.ª incorporación, el día 24 de septiembre de 1993, en la USBA «Cerro Muriano», sita en la Base de Cerro Muriano, carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253 (Cerro Muriano-Córdoba).

Sevilla, 16 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—14.403-F.